



DIARIO DE SESIONES DEL PARLAMENTO DE NAVARRA

IV Legislatura

Pamplona, 25 de febrero de 1998

NUM. 48

PRESIDENCIA DE LA EXCMA. SRA. D^a M^a DOLORES EGUREN APESTEGUIA

SESION PLENARIA NUM. 39 CELEBRADA EL DIA 25 DE FEBRERO DE 1998

ORDEN DEL DIA

- Ratificación de la Declaración Institucional de adhesión a la Declaración Universal de Derechos Humanos.
- Debate y votación de la enmienda a la totalidad presentada al proyecto de Ley Foral del Voluntariado, formulada por el G.P. «Convergencia de Demócratas de Navarra».
- Debate y votación del Decreto Foral 5/1998, de 19 de enero, por el que se modifica la Ley Foral 19/1992, de 30 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido.
- Interpelación para que el Gobierno de Navarra explique las medidas que está adoptando para que el incremento del Producto Interior Bruto se convierta en incremento de empleo fijo y en reducción de la tasa de desempleo, presentada por el Ilmo. Sr. D. Martín Landa Marco (Mixto).
- Debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a iniciar el procedimiento de reforma del artículo 29 de la Ley Orgánica de Reintegración y Amejoramiento del Régimen Foral de Navarra, presentada por el G.P. «Convergencia de Demócratas de Navarra».
- Debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a formalizar un nuevo Acuerdo de Cooperación con la Comunidad Autónoma Vasca, formulada por el G.P. «Izquierda Unida-Ezker Batua de Navarra».
- Debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a remitir un proyecto de Ley Foral de concesión de un suplemento de crédito para atender

las necesidades de aportación de los ganaderos a Iparlat, presentada por el G.P. «Convergencia de Demócratas de Navarra».

- Debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a presentar un estudio referido al coste que supondría la gratuidad de los libros de texto, formulada por el G.P. «Convergencia de Demócratas de Navarra».
- Pregunta sobre el seguimiento de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales, presentada por el Ilmo. Sr. D. Martín Landa arco (Mixto).

SUMARIO

Comienza la sesión a las 10 horas y 8 minutos.

Abre la sesión la Presidenta y comunica que el Grupo Parlamentario Izquierda Unida-Ezker Batua de Navarra ha retirado la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a formalizar un nuevo Acuerdo de Cooperación con la Comunidad Autónoma Vasca, que figuraba en el punto sexto del orden del día de la sesión (Pág. 4).

Ratificación de la Declaración Institucional de adhesión a la Declaración Universal de Derechos Humanos (Pág. 4).

La Presidenta da lectura al texto de la Declaración Institucional de adhesión a la Declaración Universal de Derechos Humanos, que queda ratificada por asentimiento (Pág. 4).

Debate y votación de la enmienda a la totalidad presentada al proyecto de Ley Foral del Voluntariado, formulada por el G.P. «Convergencia de Demócratas de Navarra» (Pág. 4).

Para la defensa de la enmienda a la totalidad toma la palabra la señora Cortaire Tirapu (G.P. «Convergencia de Demócratas de Navarra») (pág. 4).

Interviene el Consejero de Bienestar Social, Deporte y Juventud, señor Ayesa Dianda (Pág. 5).

En el turno a favor toman la palabra el señor Romeo Lizarraga (G.P. «Ezker Abertzalea») y las señoras Arboniés Bermejo (G.P. «Izquierda Unida-Ezker Batua de Navarra») y Errazti Esnal (G.P. «Mixto») (Pág. 9).

En el turno en contra intervienen el señor Armañanzas Echarri (G.P. «Unión del Pueblo Navarro»), la señora Apesteguía Jaurrieta (G.P. «Socialistas del Parlamento de Navarra») y el señor Landa Marco (G.P. «Mixto»). Réplica de la señora Cortaire Tirapu (pág. 11).

Se procede a la votación de la enmienda a la totalidad y se rechaza por 18 votos a favor, 27 en contra y 3 abstenciones (Pág. 14).

Debate y votación del Decreto Foral 5/1998, de 19 de enero, por el que se modifica la Ley Foral 19/1992, de 30 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido (Pág. 14).

Para la defensa del Decreto toma la palabra el Consejero de Economía y Hacienda, señor Aracama Yoldi (Pág. 14).

En el turno a favor intervienen la señora Iturriaga-goitia Ripoll (G.P. «Unión del Pueblo Navarro») y los señores Cristóbal García (G.P. «Socialistas del Parlamento de Navarra»), López Eslava (G.P. «Convergencia de Demócratas de Navarra») y Nuin Moreno (G.P. «Izquierda Unida-Ezker Batua de Navarra») (Pág. 15).

Se producen sendos turnos de réplica entre el señor López Eslava y el Consejero de Economía y Hacienda (Pág. 16).

Se procede a la votación de la ratificación del Decreto y se aprueba por 38 votos a favor, 2 en contra y ninguna abstención (Pág. 17).

Interpelación para que el Gobierno de Navarra explique las medidas que está adoptando para que el incremento del Producto Interior Bruto se convierta en incremento de empleo fijo y en reducción de la tasa de desempleo, presentada por el Ilmo. Sr. D. Martín Landa Marco (Mixto) (Pág. 17).

Para la exposición de la interpelación toma la palabra el señor Landa Marco, a quien responde el Consejero de Industria, Comercio, Turismo y Trabajo, señor Bultó Llevat (Pág. 18).

En el turno de réplica toma la palabra el señor Landa Marco, a quien contesta el Consejero (Pág. 20).

A continuación intervienen en el turno de fijación de posición de los grupos los señores Morrás Iturmendi (G.P. «Unión del Pueblo Navarro»), Sánchez Turrillas (G.P. «Socialistas del Parlamento de Navarra»), Uriz Lanz (G.P. «Convergencia de Demócratas de Navarra»), Nuin Moreno y Ciáurriz Gómez (G.P. «Mixto») (Pág. 22).

Se suspende la sesión a las 12 horas y 40 minutos.

Se reanuda la sesión a las 13 horas y 12 minutos.

Debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a iniciar el procedimiento de reforma del artículo 29 de la Ley Orgánica de Reintegración y Amejoramiento del Régimen Foral de Navarra, presentada por el G.P. «Convergencia de Demócratas de Navarra» (Pág. 27).

Para la defensa de la moción toma la palabra el señor Alli Aranguren (G.P. «Convergencia de Demócratas de Navarra») (Pág. 28).

El señor Cristóbal García interviene en defensa de la enmienda a la moción presentada por el Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra (Pág. 30).

A continuación interviene el Presidente del Gobierno de Navarra, señor Sanz Sesma. Hace uso del turno de réplica el señor Cristóbal García (Pág. 31).

En el turno a favor toman la palabra los señores Zabaleta Zabaleta (G.P. «Ezker Abertzalea»), Taberna Monzón (G.P. «Izquierda Unida-Ezker Batua de Navarra»), Ciáurriz Gómez y Landa Marco (Pág. 34).

En el turno en contra interviene el señor Catalán Higuera (G.P. «Unión del Pueblo Navarro») (Pág. 39).

En el turno de réplica toma la palabra el señor Alli Aranguren. Seguidamente se suceden sendos turnos de réplica entre el Presidente del Gobierno de Navarra y el señor Alli Aranguren (Pág. 40).

Se procede a la votación de la enmienda y se aprueba por 25 votos a favor, 17 en contra y ninguna abstención (pág. 46).

Se suspende la sesión a las 15 horas y 13 minutos.

Se reanuda la sesión a las 17 horas y 8 minutos.

Debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a formalizar un nuevo Acuerdo de Cooperación con la Comunidad Autónoma Vasca, formulada por el G.P. «Izquierda Unida-Ezker Batua de Navarra».

(Este punto ha sido retirado del orden del día.)

Debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a remitir un

proyecto de Ley Foral de concesión de un suplemento de crédito para atender las necesidades de aportación de los ganaderos a Iparlat, presentada por el G.P. «Convergencia de Demócratas de Navarra» (Pág. 46).

Para la defensa de la moción toma la palabra el señor Basterra Layana (G.P. «Convergencia de Demócratas de Navarra») (Pág. 46).

El señor Sánchez Turrillas interviene en defensa de una enmienda a la moción presentada por el Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra (Pág. 48).

En el turno a favor intervienen los señores Etxandi Juanikotena (G.P. «Ezker Abertzalea»), Nuin Moreno, Ciáurriz Gómez y Landa Marco (Pág. 49).

En el turno en contra interviene el señor Urdiáin Martínez (G.P. «Unión del Pueblo Navarro»). Réplica del señor Basterra Layana (Pág. 52).

Se procede a la votación de la enmienda y se aprueba por 46 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención (Pág. 54).

Debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a presentar un estudio referido al coste que supondría la gratuidad de los libros de texto, formulada por el G.P. «Convergencia de Demócratas de Navarra» (Pág. 54).

Para la defensa de la moción, toma la palabra la señora Matías Angulo (G.P. «Convergencia de Demócratas de Navarra») (Pág. 54).

En el turno a favor intervienen la señora Arboniés Bermejo y el señor Etxandi Juanikotena. En el turno en contra intervienen los señores Eza Goyeneche (G.P. «Unión del Pueblo Navarro»), Platero Alda (G.P. «Socialistas del Parlamento de Navarra») y Landa Marco. Réplica de la señora Matías Angulo (Pág. 55).

Se procede a la votación de la moción y se rechaza por 18 votos a favor, 28 en contra y ninguna abstención (Pág. 57).

Pregunta sobre el seguimiento de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales, presentada por el Ilmo. Sr. D. Martín Landa Marco (Mixto) (Pág. 57).

Toma la palabra para la formulación de la pregunta el señor Landa Marco, a quien responde el Consejero de Industria, Comercio, Turismo y Trabajo, señor Bultó Llevat (Pág. 58).

Interviene el señor Landa Marco para repreguntar y le contesta el Consejero (Pág. 59).

Se levanta la sesión a las 18 horas y 33 minutos.

(COMIENZA LA SESION A LAS 10 HORAS Y 8 MINUTOS.)

SRA. PRESIDENTA: *Señorías, iniciamos la sesión. Antes de entrar en el primer punto del orden del día, comunico a sus señorías que el Grupo Parlamentario Izquierda Unida-Ezker Batua de Navarra, mediante escrito presentado en el Registro el día 24 de febrero, ha retirado la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a formalizar un nuevo acuerdo de cooperación con la Comunidad Autónoma Vasca.*

Ratificación de la Declaración Institucional de adhesión a la Declaración Universal de Derechos Humanos.

SRA. PRESIDENTA: *Entramos en el primer punto del orden del día, que es la ratificación de la declaración institucional de adhesión a la Declaración Universal de Derechos Humanos. Vamos a dar lectura al texto de la declaración, la cual se entenderá ratificada por asentimiento si nadie se opone a la misma tras su lectura.*

“El Pleno del Parlamento de Navarra, considerando que el 10 de diciembre de 1948 la Asamblea General de las Naciones Unidas proclamó la Declaración Universal de los Derechos Humanos, piedra angular del sistema de derechos humanos de la Organización de las Naciones Unidas, considerando asimismo que los treinta artículos de dicha Declaración establecen los derechos civiles, culturales, económicos, políticos y sociales que continúan siendo esenciales para el bienestar de todas las personas, consciente de la necesidad de mantener y redoblar el compromiso social y político con la universalidad de los derechos recogidos en la Declaración, a fin de que su aplicación se convierta en una realidad en todo el mundo, con motivo del cincuenta aniversario de la aprobación, por la Asamblea General de las Naciones Unidas, de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, ratifica la siguiente declaración institucional:

Primero. El Parlamento de Navarra se adhiere a la integridad de la Declaración Universal de los Derechos Humanos y a los tratados y acuerdos internacionales que la desarrollan.

Segundo. El Parlamento de Navarra hace un llamamiento a la sociedad navarra para que mantenga firmemente un decidido compromiso en la aplicación de la totalidad de la Declaración Universal de los Derechos Humanos.

Tercero. El Parlamento de Navarra acuerda la remisión de la presente declaración institucional al Secretario General de la Organización de Naciones Unidas, al Presidente del Gobierno del Estado Español, a los Presidentes del Congreso y del Senado, a los Presidentes de las comunidades autónomas, a los Presidentes de los parlamentos auto-

nómicos y a los Alcaldes de los municipios y concejos de Navarra.”

Queda, pues, ratificada la declaración institucional de adhesión a la Declaración Universal de Derechos Humanos, aprobada por la Junta de Portavoces en sesión que celebró el pasado día 3 de febrero.

Debate y votación de la enmienda a la totalidad presentada al proyecto de Ley Foral del Voluntariado, formulada por el G.P. «Convergencia de Demócratas de Navarra».

SRA. PRESIDENTA: *Pasamos al segundo punto del orden del día, que es el debate y votación de la enmienda a la totalidad presentada al proyecto de Ley Foral del voluntariado, enmienda a la totalidad que ha sido formulada por el Grupo Parlamentario Convergencia de Demócratas de Navarra. Para la presentación del proyecto de ley, ¿desea intervenir algún miembro del Gobierno? No siendo así, para la defensa de la enmienda a la totalidad tiene la palabra la señora Cortaire, por un tiempo máximo de quince minutos.*

SRA. CORTAIRE TIRAPU: *Muchas gracias, señora Presidenta. Buenos días, señorías. Para Convergencia, el punto de partida de la enmienda a la totalidad y del texto alternativo al proyecto de ley foral del voluntariado, presentado por el Gobierno de Navarra, es el reconocimiento de la acción del voluntariado. En coherencia con dicho reconocimiento, proponemos que la ley del voluntariado se base en el principio de la coparticipación, entendida desde una perspectiva de relación horizontal y de colaboración. El proyecto elaborado por el Gobierno de Navarra, desde la exposición de motivos...*

SRA. PRESIDENTA: *Señorías, por favor, un poco de silencio. Gracias.*

SRA. CORTAIRE TIRAPU: *Gracias, señora Presidenta. Decía que el proyecto elaborado por el Gobierno de Navarra, desde el primer párrafo de la exposición de motivos, se decanta por dar el protagonismo al Estado diciendo: “Desde la Constitución, el Estado se ha preocupado para que la participación ciudadana en la vida activa del país, encauzada a través de la sociedad civil, sea uno de sus pilares fundamentales”. Por nuestra parte, en la exposición de motivos, reafirmamos el protagonismo a quien a nuestro entender lo tiene, en definitiva, el propio voluntariado, a quien ha correspondido y sigue correspondiendo la iniciativa.*

Como señala la Constitución, corresponde a los poderes públicos promover las condiciones para que la libertad, la justicia y la igualdad sean reales y efectivas. Este es el marco de la relación entre el

voluntariado y la Administración tal y como lo entendemos desde Convergencia.

En el texto alternativo que estamos defendiendo, el protagonismo lo tiene el voluntariado, y así lo expresamos cuando decimos que la Comunidad Foral de Navarra, en el ejercicio de sus competencias, establece el marco que garantiza la libertad ciudadana para participar a través de los cauces que mejor se adecuen a sus intereses y motivaciones, así como para promover e impulsar la acción del voluntariado, garantizando el apoyo de las administraciones públicas de Navarra.

Se reconoce al voluntariado y a las organizaciones en las que participan como tales su capacidad y sus conocimientos, así como la función de complementariedad de sus actuaciones con aquellas que son de responsabilidad pública. Muy lejos, a nuestro entender, de la actitud que se desprende del proyecto presentado por el Gobierno de Navarra. Dice, en otro de sus párrafos, lo siguiente: "El compromiso del voluntariado se entiende prestado con responsabilidad y continuidad". Faltaría más. La participación voluntaria no se puede entender ni valorar si no es desde la generosidad y la solidaridad. Lo que dice a continuación es para nosotros más serio todavía. Dice así: "El abandono de la actividad, lógicamente, no produce ninguna consecuencia punitiva para el voluntario o voluntaria". Menos mal. Y sigue diciendo que "queda circunscrita a la crítica moral por tal desentendimiento". Nada menos. Dejar de colaborar en una acción de carácter voluntario no puede calificarse de abandono. Cada persona tiene sus motivos para comprometerse con una actividad tan respetables como los motivos por los que deja de hacerlo. Para ustedes está claro que no. La consecuencia punitiva la llevan nada menos que a la crítica moral por tal desentendimiento. Están condenando desde una ley con la que pretenden apoyar al voluntariado. La crítica moral es importantísima, personal e intransferible para las gentes de bien. Por fin terminan de arreglarlo cuando, además de calificarlo de abandono, lo califican de desentendimiento.

También dicen en la exposición de motivos que los principios que inspiran al voluntariado se basan en el altruismo y en la libertad de participación y de asociación. Ello supone que la intervención administrativa debe ser mínima, eso dicen ustedes. Pues bien, señorías, la contradicción con el contenido del articulado y, más concretamente, con el capítulo V, De las Administraciones Públicas de Navarra, es patente. Dicen ustedes y proponen en el proyecto de ley "se crea la Comisión Interdepartamental del Voluntariado y se crea el Consejo Navarro del Voluntariado". Dos organismos en los que la distribución de funciones viene a sobredimensionar las atribuidas al primero, o sea a la Comisión Interdepartamental, en detrimento de las

funciones del segundo, el Consejo Navarro del Voluntariado, lo que no deja de ser otra cosa que el fiel reflejo de un talante intervencionista, su afán de controlar e incluso, como hemos dejado constancia anteriormente, también sancionador.

Pretende el Gobierno de Navarra que el reconocimiento de la labor del voluntariado se plasme con la concesión anual de la distinción de persona voluntaria de Navarra. Difícil tarea la de reconocer a una persona cuando quienes participan del voluntariado, además de ser muchas, son personas anónimas que hacen su labor desde la discreción. ¿Les han consultado? Nosotros sí. Hemos recogido alguna opinión al respecto y han estado de acuerdo en que no lo reflejáramos en el texto alternativo que proponemos.

Sí queda reflejado hasta el Título V, De la participación del voluntariado, el principio de la coparticipación y colaboración, desde una perspectiva de relación horizontal entre el Gobierno de Navarra y el voluntariado, en el texto que proponemos. Para ello, nuestra propuesta es la creación del Consejo del Voluntariado de Navarra como órgano de encuentro, asesoramiento y consulta. Se definen las funciones coparticipadas. Se define la composición del propio Consejo, de tal forma que realmente sea un órgano de encuentro entre las propias organizaciones para el voluntariado y entre éstas con la Administración.

Por todo ello es por lo que hemos decidido presentar este proyecto alternativo y por lo que pedimos a la Cámara el apoyo a nuestra alternativa. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA: Gracias, señora Cortaire. ¿Intervenciones en el turno a favor de esta enmienda? Señor Consejero, tiene la palabra.

SR. CONSEJERO DE BIENESTAR SOCIAL, DEPORTE Y JUVENTUD (Sr. Ayesa Dianda): Gracias, señora Presidenta. Señoras y señores Parlamentarios, salgo a la tribuna para fijar la postura del Gobierno ante la enmienda a la totalidad que ha presentado el Grupo Parlamentario de Convergencia de Demócratas de Navarra y, concretamente, su portavoz, la señora Cortaire.

El Gobierno, como todos ustedes saben, el pasado día 5 de diciembre remitió el proyecto de ley foral del voluntariado en sintonía con la aspiración de la sociedad navarra para que las actividades del voluntariado sean reconocidas, divulgadas y fomentadas, y para que, mediante su regulación legal, se eviten abusos en la utilización de las personas voluntarias y se impidan fines no acordes con la solidaridad y el altruismo.

La sociedad navarra siempre ha sido especialmente sensible para dar respuesta a las demandas individuales y colectivas de apoyo y solidaridad. Sería imprudente e imposible, por el peligro de

caer en olvidos, mencionar todas aquellas acciones solidarias que tanto los navarros y navarras con las entidades implantadas en nuestra Comunidad han desarrollado a lo largo de muchos años, yo diría que siglos. Baste, sin embargo, mencionar la ayuda a los países en vías de desarrollo que todos los años otorga este Parlamento a través de los Presupuestos Generales de Navarra. Sí me voy a permitir en este momento tener un recuerdo especial para las personas, tanto misioneros como seglares, algunos de ellos de origen navarro, que estos días están secuestrados en Sierra Leona, cuando su única obra allí ha sido ayudar a los demás ejerciendo acciones de voluntariado. Esperemos que pronto puedan continuar con esta labor humanitaria.

A pesar de este compromiso social, Navarra no cuenta con ninguna mención al voluntariado en su extensa legislación, de tal forma que es, en este momento, la única comunidad autónoma en esta situación. Por ello, este Gobierno del que formo parte se propuso al principio de su mandato remitir a este Parlamento una ley específica del voluntariado. Además, la Cámara se manifestó en el pasado año en el sentido de solicitar que esta ley se remitiese en forma y plazo dentro del año 97.

El Plan Gerontológico de Navarra para el período 1997-2000, aprobado por el Gobierno de Navarra y por la Comisión de Asuntos Sociales de este Parlamento, contemplaba la necesidad de promulgar una norma que regularse el voluntariado, en este caso en apoyo a la tercera edad. Esta necesidad se ha visto cumplida ampliamente con este proyecto de ley foral del voluntariado presentado por el Gobierno, abriéndose a todos los campos en los que actúa el voluntariado.

Con estos antecedentes sociales de participación, el Gobierno de Navarra no podía contentarse con aplicar textualmente, por no decir copiar, la legislación existente en el Estado y en las diferentes comunidades autónomas. La legislación específica que existe sobre el voluntariado es la Ley 6/96 de las Cortes Españolas, las leyes de las Comunidades Autónomas de Cataluña, Aragón, Madrid y Castilla-La Mancha, y los Reglamentos de Castilla-León, La Rioja y Andalucía. Naturalmente, todas estas normas han sido tenidas en cuenta a la hora de elaborar el proyecto de ley foral. Además, hemos respetado e incluido todas las recomendaciones hechas por los diferentes organismos internacionales, y muy especialmente hemos incorporado algunas de las medidas citadas en el Plan Estatal del Voluntariado para el período 1997-2000, consensuado por el Gobierno de la nación, las comunidades autónomas, la Federación Española de Municipios y Provincias, y diferentes ONG representadas por la Plataforma para la Promoción del Voluntariado de España, la Coordinadora

de ONG para el Desarrollo y las grandes federaciones y confederaciones de las organizaciones.

Curiosamente, la medida 2.5 de ese plan se refiere al establecimiento de mecanismos de reconocimiento a aquellas personas y entidades que contribuyan a la difusión del voluntariado y de sus valores. En concreto, el punto 2.5.1 habla de instaurar el premio anual del voluntariado, algo que fue pedido por todas las ONG anteriormente citadas. Y fíjense que la inclusión en nuestro proyecto de esta distinción, que es recomendada a nivel nacional y como he dicho por la Plataforma del Voluntariado y la Coordinadora de ONG para el desarrollo, ha recibido, diría yo, feroces críticas de paternalismo por parte de alguno de los grupos de la oposición.

Como decía, no podemos permitirnos una simple copia de la legislación existente. Hubiese sido lo fácil; pero el tejido asociativo navarro no se lo merecía y la competencia normativa de la Comunidad Foral, tantas veces alabada y exigida en este foro, no lo hubiese soportado.

El proyecto, elaborado con el consenso de todos los departamentos de la Administración Foral, lo hemos mejorado a lo largo de estos meses con la participación o el envío de cartas, y así consta en el registro del Departamento, a 135 ONG, cinco de ellas dedicadas específicamente a la promoción y fomento del voluntariado, a todos los partidos políticos representados en esta Cámara, así como a las centrales y organizaciones sindicales. Todos han tenido conocimiento del proyecto y se les ha invitado en esas cartas a plantear sugerencias al proyecto del Gobierno. Pocas han sido las contestaciones. Permítanme citar, entre las ONG que han participado, a la Asociación Juvenil de Voluntarios de Navarra, Adano, Asociación de Voluntariado Cristiano, Voluntariado Geriátrico Franciscano, Secretaría Navarra del Voluntariado Social, Aspace, Asociación de Amistad y Cooperación con el Pueblo Saharaui, Asociación de Asistencia Solidaria Internacional, Garapena, Cruz Roja, Intermon, Manos Unidas, Médicos sin Fronteras, Farmacéuticos sin Fronteras, Mugarik Gabe, Medicus Mundi, Médicos del Mundo, Scouts Católicos de Navarra, Solidaridad Navarra Internacional, Sodepaz y Unicef, entre otras.

Asimismo, el borrador fue sometido a debate en la mesa redonda celebrada el 2 de octubre en la Semana de la Solidaridad y del Voluntariado Joven, en el Planetario, y en la del Voluntariado el día 4 de diciembre en la Ciudadela. Por fin fue presentado y discutido por las ONG integrantes de la Comisión de la Coordinadora de las ONG de Navarra, coordinadora que agrupa a la inmensa mayoría de las entidades sin ánimo de lucro.

A este proyecto de ley foral, avalado por toda esta participación, el Grupo Parlamentario de Convergencia de Demócratas de Navarra presenta una enmienda a la totalidad con aportación de texto alternativo. El debate, lógicamente, debe centrarse en primer lugar en el conocimiento de la motivación del rechazo a nuestro proyecto de Ley Foral para, en un segundo punto, acudir a analizar el texto alternativo presentado.

En el escrito presentado por el Grupo Parlamentario enmendante no se explicita la oposición al proyecto del Gobierno. Como ocurre con demasiada frecuencia, hay que acudir a las manifestaciones que realizan sus dirigentes en los medios de comunicación. Así, hemos leído que se tilda a nuestro proyecto de intervencionista, cosa que ha confirmado hoy la señora Cortaire, de utilizar un lenguaje arcaico y sancionador, delimitar la participación al reducir las competencias del Consejo Navarro del Voluntariado y de paternalista por no dejar libertad a la sociedad para actuar. Todo ello puede ser simple demagogia y pretender obtener un altavoz tremendista en la prensa si estas afirmaciones no se sustentan en hechos concretos.

Nosotros hemos presentado un proyecto en la línea de los textos normativos de todas las comunidades autónomas, pero sin caer en su copia. Nuestro proyecto se basa en el respeto a las personas, tanto a las que ejercen el voluntariado como a las que se benefician de su acción, y, por supuesto, nuestro proyecto busca fomentar y promover el voluntariado respetando las directrices del ya citado Plan Estatal del Voluntariado.

¿Es intervencionista proclamar, como así lo hacemos, que las entidades de voluntariado tendrán libertad de elección y autonomía de acción respecto a los poderes públicos? ¿Es intervencionista y utiliza un lenguaje arcaico y sancionador el proclamar los derechos y deberes de las personas voluntarias, de tal manera que ni siquiera ustedes se han podido resistir a transcribir textualmente el texto? ¿No deja libertad de actuación el proclamar que las únicas obligaciones que deben respetar las entidades de voluntariado son las de estar dotadas de personalidad jurídica, adecuar su organización y funcionamiento a los principios democráticos, dar respuesta positiva a los derechos de las personas voluntarias y actuar ante las personas y grupos sociales que precisen su ayuda solidaria sin ningún tipo de discriminación? ¿Es intervencionista exigir el registro de las entidades únicamente para acceder a las subvenciones o a los convenios a suscribir con la Administración? Todas las comunidades autónomas lo exigen. ¿Es paternalista instaurar la distinción de persona voluntaria en Navarra, en total coincidencia con lo recomendado en el Plan Estatal del Voluntariado y formulado con la participación y consenso de todas las ONG antes cita-

das? ¿Es ineficaz y limitador de la participación el establecer mecanismos de coordinación y de potenciación de las políticas de fomento del voluntariado entre los diferentes departamentos de la Administración Foral, como se hace con la creación de la Comisión Interdepartamental? Y, como no quiero extenderme demasiado, por último, ¿es limitar la participación de los ciudadanos el incluir en el Consejo Navarro del Voluntariado a las personas voluntarias, además de las entidades del voluntariado y de los ayuntamientos, cosa que ustedes no hacen en su texto alternativo?

La impresión que tengo es que ustedes no se han leído el proyecto de ley foral del voluntariado que remitió el Gobierno a este Parlamento y lo único que han hecho es buscar desesperadamente la oportunidad de presentar un texto alternativo al mismo. Y la han encontrado. Yo, mejor diría, lo han copiado.

Señoras y señores Parlamentarios del Grupo Convergencia de Demócratas de Navarra, el texto por ustedes presentado consta de dieciséis artículos, cuatro disposiciones transitorias y una final. Pues bien, tres artículos son copia y cuando digo copia es que es el mismo texto que la Ley Nacional 6/96 del voluntariado; diez artículos, nada menos, son transcripción del anteproyecto de ley que actualmente se está discutiendo en la Comunidad Autónoma Vasca –yo diría que copiar una ley que está en vías de trámite es algo peligroso porque no sabemos cómo quedará–. Por último, y al parecer también algún mérito tiene la ley que ha presentado el Gobierno, puesto que copia dos artículos íntegros, y son dos artículos importantes en el texto porque son los referentes a los derechos y obligaciones de las personas voluntarias. En definitiva, señores del Grupo de Convergencia de Demócratas de Navarra, de producción propia les queda poco, yo diría que prácticamente nada.

Les hemos oído en esta Cámara y en otros foros muchas veces hacer bandera de su nacionalismo navarro y de la autonomía, achacándonos a nosotros torticeramente que hacíamos dejación de nuestras competencias. ¿Es esto lo que ustedes entienden por ejercicio de competencias, de capacidad legislativa propia, de legislar pensando en los navarros y navarras, cuando prácticamente han copiado la ley entera?

En buena lógica, ahora debería entrar a analizar el texto que ustedes presentan, pero me resulta, sin embargo, –he de confesarlo– muy incómodo por lo que ello va a suponer de crítica al proyecto que en estos momentos está construyendo el Gobierno Vasco, y a nosotros no nos gusta entrar en los textos de otras comunidades autónomas y menos en su crítica, pero la presentación de su texto alternativo, en cierto modo, nos obliga a ello.

Pero es que además, en estos momentos, tanto las leyes aprobadas en España como los proyectos y los anteproyectos que se están elaborando son muy similares, aunque cada comunidad autónoma, como es lógico y normal, ha introducido sus peculiaridades y aportaciones personales como hemos hecho nosotros. ¿Qué diferencia podemos encontrar entre el proyecto de la Comunidad Autónoma Vasca y nuestro proyecto? La primera ya la he citado: nosotros pensamos en las personas, ya sean voluntarias o beneficiarias, mientras que el anteproyecto del País Vasco se olvida del componente humano. Esto es tan cierto que ustedes han tenido que recurrir a copiar nuestros artículos referidos a deberes y derechos de las personas voluntarias, bueno, han copiado algo, pero alguna diferencia hay, porque ustedes hablan de derechos y obligaciones del voluntariado, mientras que nuestro proyecto habla de los derechos y obligaciones de las personas voluntarias. Nosotros concebimos las acciones voluntarias impregnadas de calidad y de responsabilidad ante la sociedad y ante las personas a las que se ayuda. El anteproyecto importado no cita en ningún momento a estas personas, ni exige ningún condicionante especial en este sentido a las acciones de voluntariado, de tal manera que las únicas menciones al respecto que aparecen en su texto alternativo son las que corresponden a los artículos copiados de nuestro proyecto.

Más adelante, el anteproyecto que ustedes han copiado incluye dos categorías de organizaciones: las que cuentan con voluntarios y las de voluntariado integradas mayoritariamente por voluntarios para, a continuación, como establece en el artículo 8, de las condiciones que deben cubrir, no saben exactamente a cuál de las dos organizaciones se refiere.

Quisiera comentar, por último, dos aspectos del anteproyecto que ustedes han traído a Navarra y que están en la línea de los ideales que niegan a nuestro proyecto. En la misma línea de intervencionismo aderezado con inseguridad jurídica, quisiera comentar la disposición adicional cuarta de su texto alternativo. Dicen que hasta que no esté aprobado el proceso de elección de los vocales de las organizaciones, la designación de los mismos corresponderá al Gobierno de Navarra. Dado que la aplicación de dicho proceso corresponde al Gobierno y dado que ustedes no establecen ningún plazo para esa aprobación, puede transcurrir todo el tiempo que quiera sin contar con la opinión de las organizaciones.

Otro capítulo que quisiera exponer es la falta de cuidado que han tenido ustedes al importar este proyecto sin preocuparse de adaptarlo a las competencias y a la idiosincrasia de nuestra Comunidad Foral, esto es el amor y el respeto que tienen a Navarra. Aparte de las menciones a la Administra-

ción, sin la especificación de foral, citan, al hablar de las medidas generales de fomento, que se prestará especial atención a las organizaciones que superen las acciones realizadas en un solo ámbito y vinculadas al territorio y al municipio. Creo que aquí no se han dado ustedes cuenta de que se están refiriendo a los territorios denominados históricos del País Vasco. Es más, atribuyen competencias a Navarra de las que no dispone en este momento, así, en su artículo 13, proclaman que las organizaciones del voluntariado podrán ser declaradas de utilidad pública. Creo que ustedes saben, y si no lo saben se lo recuerdo, que las transferencias a Navarra en materia de asociaciones reservaron al Gobierno de la nación la declaración de utilidad pública de todas las asociaciones, correspondiendo a Navarra únicamente la emisión de informe. Difícilmente podrán ser declaradas de utilidad pública con la simple información al Ministerio.

He reservado para el final la poca creación legislativa que ha demostrado el Grupo Parlamentario del CDN en este texto alternativo a la ley foral del voluntariado. Hay algunas observaciones curiosas, como supresiones que, evidentemente, se han hecho. Por ejemplo, en el artículo 12 del anteproyecto foráneo, con medidas relativas al fomento por parte de las Administraciones Públicas vascas, se ha suprimido, a la hora de presentarlo, el epígrafe g), que dice textualmente: "La implantación de medidas de tipo honorífico para reconocer públicamente el trabajo del voluntariado". No entiendo por qué suprimen eso, ¿o es que también consideran ustedes a todas las administraciones, incluida la vasca, de paternalistas?

Más grave que lo anterior, incluso, es el tema del censo. En el intento de acusar al proyecto que presentamos de intervencionista, han suprimido la obligación que establece el anteproyecto vasco de que las organizaciones estén censadas o registradas, que así lo dice. Ello les ha llevado al absurdo de crear un censo para que se inscriban las organizaciones que se ocupan del voluntariado para luego no mencionar ni exigirles censo para nada. No existe ni una sola ley o reglamento en todo el Estado español en la que estar inscrito en el registro o en el censo o tener la acreditación correspondiente no sea una condición sine qua non para acceder a las ayudas o subvenciones. O todas las cámaras legislativas y administraciones de comunidades autónomas son intervencionistas y limitadoras de la libertad o ustedes están equivocados.

Concluyendo, ha quedado medianamente claro que su texto es una copia del anteproyecto que está elaborando el Gobierno Vasco, aderezado con algunos artículos de la Ley estatal y algunos otros de nuestro proyecto foral; que, por tales hechos, ustedes no pueden presentar un texto que haya sido debatido y mejorado por el tejido asociativo nava-

rro, al menos que les haya hecho una mala pasada el subconsciente y confundan Navarra con la Comunidad Autónoma Vasca. Y además lo han copiado mal, incluso interesadamente en algún caso. Por todo ello, les ruego que devuelvan el texto que han presentado a sus autores y discutamos aquí lo que hacemos en Navarra, que es precisamente el proyecto de ley foral del voluntariado que el Gobierno de Navarra ha presentado a esta Cámara de acuerdo y en conexión con las organizaciones del voluntariado que trabajan en Navarra. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA: Gracias a usted, señor Ayesa. Creo que habían pedido la palabra en el turno a favor la señora Arboniés y la señora Errazti. ¿Hay más intervenciones en el turno a favor? El señor Romeo también. Señor Romeo, tiene la palabra.

SR. ROMEO LIZARRAGA: Gracias, señora Presidenta. Intervendré desde el escaño. Ezker Abertzalea con no estar de acuerdo en su totalidad con el texto que se propone como enmienda, sin embargo, está a favor de la enmienda en sí, es decir, del hecho de enmendar el texto presentado por el Gobierno. Y es así porque dicho texto resume confusiónismo, por ejemplo, cuando establece que la actividad de promoción del voluntariado dará lugar a que las entidades tengan la categoría de entidades de voluntariado, es decir, parece que es la pescadilla que se muerde la cola, por un lado, y, por otro, cuando habla del registro de las entidades del voluntariado dice que dependerá de un departamento del Gobierno de Navarra, pero en ningún momento dice de qué departamento va a depender.

También tiene unas notas que trasluce unos intereses nada claros cuando señala la obligación de las entidades del voluntariado de reconocer los apoyos recibidos de entidades públicas o privadas. Es extraño que mientras que una de las características del voluntariado, establecida por el mismo texto, es el altruismo, al parecer ese altruismo no se les exige a las entidades o a las asociaciones que apoyan a estas personas voluntarias.

También habla de bonificaciones o reducciones en el artículo 12, pero no dice de qué van a depender esas bonificaciones o reducciones. Y hay un tema que es, además, hasta contrario a todo espíritu de voluntariado, como es el establecimiento del voluntario del año. No sabemos si lo que buscan aquí es protagonismo y promoción del voluntariado o protagonismo y promoción del Gobierno para, en su momento, éste colgar las medallas y salir en la foto.

Pero antes que todo esto hay una nota en la exposición de motivos, que, a nuestro entender, parte de una peligrosísima filosofía, cuando habla

de la aceptación de que no es posible conseguir las metas sociales únicamente desde los poderes públicos. Será porque los poderes públicos no quieren. Esto es una puerta abierta, como decía, peligrosísima, porque puede dar pie a una dejación absoluta de aquí en adelante de los poderes públicos en sus obligaciones de servir a la sociedad y de prestar los servicios públicos a que están encomendados y obligados, y dejarlos así en manos de voluntarios, si existen, y si no existen, pues a lo mejor la sociedad se tiene que quedar sin esa prestación de los servicios necesarios.

El señor Consejero ha tenido un emocionante recuerdo para las personas secuestradas en Sierra Leona, recuerdo al que nos adherimos, pero cuando ha acabado diciendo su deseo de que pronto puedan incorporarse a su puesto o a su labor, a nosotros nos parecería mejor que no necesitaran incorporarse a su puesto ni ellos ni ningún voluntario porque no hubiera quien lo necesitara como los están necesitando millones de personas en todo el mundo, precisamente por el establecimiento de un sistema capitalista que los está acogotando económicamente en todas sus posibilidades de desarrollo. Mejor sería, como decía, que esos países pudieran desarrollarse por sí mismos y no necesitaran de asociaciones voluntarias altruistas. Esa expresión del señor Consejero deja traslucir una filosofía de que como los occidentales vivimos muy bien y somos los buenos y los ricos necesitamos que haya pobres que estén mal para demostrar que, efectivamente, nosotros tenemos a quién asistir y a quién dar cuatro limosnas.

Por otro lado, me parece muy bien que el señor Consejero tenga esos pensamientos tan humanitarios, pero no hace ni media hora que un compañero de partido del señor Consejero nos ha pretendido presentar, yo le he saludado y aún estoy esperando a que me conteste al saludo. A lo mejor habría que empezar por los que tenemos cerca en el bar y después nos preocupamos de los que se van alejando cada vez más. Muchas gracias, señora Presidenta.

SRA. PRESIDENTA: Gracias, señor Romeo. Señora Arboniés, tiene la palabra.

SRA. ARBONIES BERMEJO: Gracias, señora Presidenta. Buenos días, señorías. Nuestro grupo se manifiesta a favor del texto alternativo, porque, tanto en el fondo como en la forma, nos parece mejor que el presentado por el Gobierno, en el sentido de que expresa una concepción filosófica para la ley del voluntariado más progresista que la idea paternalista que incluye el premio y castigo a la acción voluntaria que emana del texto del proyecto de ley presentado por el Gobierno.

La justificación para una ley de voluntariado expresada en la exposición de motivos nos parece más acorde con un Estado de derecho, donde las

instituciones públicas deben seguir teniendo la responsabilidad de garantizar a los ciudadanos y ciudadanas la posibilidad de conseguir metas sociales más justas. No podemos compartir la aceptación propuesta en el texto presentado por el Gobierno de que no es posible seguir garantizando desde los poderes públicos el Estado de bienestar o de que la intervención administrativa produce rechazo y, por lo tanto, hay que acelerar el tránsito de dicha responsabilidad desde el Estado hacia la sociedad. No podemos retroceder a un pasado de beneficencia.

Desde Izquierda Unida-Ezker Batua de Navarra compartimos el fundamento constitucional de salvaguarda de la responsabilidad que tiene el Estado en el mantenimiento y promoción de unas condiciones de desarrollo efectivo y real a todas y cada una de las personas. Esta concepción de corresponsabilidad de poderes públicos como promotores de condiciones más justas y el reconocimiento de la iniciativa voluntaria y libre emanada de nuestra sociedad convergen hacia el objetivo final de superación de obstáculos y desigualdades sociales, que es, en definitiva, lo que todos queremos. El concepto de voluntariado nos parece más amplio y concreto en cuanto a los fines que lo inspiran y las actividades que conllevan un compromiso en favor de la sociedad. Vemos en este texto un desarrollo más estructurado de las relaciones entre personas voluntarias, las organizaciones en las que se integran y de éstas con la Administración, que deja una libertad de acción dentro de una necesaria corresponsabilidad y definición de papeles de cada estamento.

Nos parece mejor propuesta de acción que la presentada por el proyecto de ley remitido al Parlamento, que tiene una excesiva formalización de las relaciones a través de un sinnúmero de procedimientos y controles burocráticos, y esto, señor Consejero, sí que es intervencionismo. Toda esta intervención y estos controles burocráticos suponen también apartarse de la realidad social y una fractura que el ciudadano y la ciudadana de a pie están viendo últimamente entre las instituciones públicas y las personas.

En cuanto al fomento del voluntariado, nos parece más efectivo la puesta en común de recursos, investigaciones y estudios y la promoción de disponibilidades presupuestarias por parte de la Administración Pública, que soporten las acciones del voluntariado y superen el trabajo sectorial, que las campañas, programas de promoción y premios o distinciones que propone el proyecto de ley. Nos parece importante el conocimiento público de la labor realizada y, en este sentido, somos partidarios de la cesión de espacios de comunicación públicos para conocimiento de las acciones y principalmente de la realidad social. Sobre todo, cabe destacar el desarrollo de esa participación social a

través del Consejo del Voluntariado, que articula una composición abierta a todos los estamentos implicados y unas funciones que pueden incidir en las políticas a desarrollar a través de propuestas de evaluación, seguimiento de los programas desarrollados, información de anteproyectos, proyectos, normativas y otras disposiciones. Esta falta de elaboración y articulación de la participación real y representación es la que no hemos visto en el proyecto que ha aportado el Gobierno.

Evidentemente, tenemos puntos de vista diferentes en cuanto a temas, como la presidencia de este Consejo que, a nuestro entender, tendría que ser elegida de entre los miembros del Consejo; el aseguramiento contra enfermedades derivadas del ejercicio de la actividad voluntaria, que nosotros pensamos que tendrían que estar cubiertas desde el sistema público sanitario; o el reembolso de gastos realizados, un punto en el que algunas organizaciones tampoco estaban de acuerdo. En definitiva, este texto propuesto por Convergencia nos parece mejor alternativa.

En cuanto a la anterior intervención del señor Consejero, ha dado un listado de entidades a las cuales ustedes habían enviado el proyecto, pero a alguna de ellas, y por citar alguna está Cruz Roja, cuando Izquierda Unida le dio el texto que nos había llegado al Parlamento lo desconocía, y la Coordinadora que ha nombrado, que no sé si será la misma que luego vino a hablar con los grupos parlamentarios, dijo que tuvo nada más que cinco días para pronunciarse sobre el texto, con lo cual, cuando usted dice que nosotros decimos que esto no ha sido participado, nosotros recogemos lo que las organizaciones que han hablado nos han dicho. Tampoco le he oído citar a Cáritas, que es una organización de prestigio, conocida y que trabaja con cantidad de voluntarios.

Señor Consejero, ¿intervencionismo? Todos los controles que el proyecto establece son controles que estamos hartos de ver que se basan en que las asociaciones o las entidades que están trabajando con las realidades sociales y con las personas necesitadas, resulta que se les vigila mucho el tema de programas y de presentación de papeles pero luego esas realidades que constatan y que trasladan a través de sus memorias es lo que no vemos recogido desde las instancias públicas.

No quería extenderme mucho más, pero como usted ha hablado de copiar otras leyes, quiero recordarle que en el propio texto, en la exposición de motivos, el hecho de trasladar la responsabilidad del Estado hacia la sociedad era una postura que ya venía en el proyecto de ley del Estado y que luego no salió adelante, salió con alguna matización formal que en el fondo sigue siendo lo mismo, pero aquí copiar, copiamos todos, incluyendo los japoneses y no les va tan mal. Digamos que si lo

que se propone en otros sitios es mejor que lo que estamos viendo, lo lógico es que asumamos esas ideas y las traslademos aquí. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA: *Muchas gracias, señora Arboniés. La señora Errazti, tiene la palabra.*

SRA. ERRAZTI ESNAL: *Gracias, Presidenta. Con su permiso, intervendré desde el escaño. Utilizo el turno a favor, pero anuncio la abstención de mi grupo. La verdad es que el proyecto alternativo que ha presentado el CDN nos parece que tiene valiosas aportaciones. Por ejemplo, la propia exposición de motivos varía bastante el tono con respecto al proyecto presentado por el Gobierno. También aquellas referencias que hace a lo que podría ser el Consejo nos parecen valiosas aportaciones del CDN a la ley del voluntariado. Vamos a abstenernos, no obstante, y vamos a esperar al debate en Comisión, al que nosotros ya hemos presentado más de treinta enmiendas, y algunas de esas aportaciones que hemos visto que el CDN ha planteado después vía enmiendas las apoyaremos en ese debate porque entendemos que son valiosas y que esta ley quedaría bastante mejor con ellas.*

En este caso vamos a abstenernos; no queremos oponernos tampoco a esta propuesta que nos hace el CDN, pero apoyaremos muchas de las propuestas particulares en el debate en Comisión de esta ley. Gracias.

SRA. PRESIDENTA: *Gracias, señora Errazti. ¿Intervenciones en el turno en contra de esta enmienda? Señor Armañanzas, tiene la palabra.*

SR. ARMAÑANZAS ECHARRI: *Señora Presidenta, señorías. Intervendré de forma breve puesto que las razones de fondo han sido ya expuestas y desarrolladas por el Consejero, y lógicamente nuestro grupo votará en contra de la propuesta alternativa del CDN a esta ley del voluntariado, cuyo proyecto del Gobierno Foral, por supuesto, nos parece mucho más completo.*

El Consejero ya ha puesto en evidencia la nula identidad como alternativa que se plantea en una ley, a nuestro juicio, carente desde un análisis objetivo de concepto alguno que le imprima un carácter propio para ser alternativa. Las diferentes leyes del voluntariado que rigen en diversas autonomías, lógicamente, se fundamentan en cuatro principios básicos: una participación activa de la persona voluntaria, una participación libre de cualquier condicionante externo a la propia planificación y organización de la entidad promocionante, solidaria con sectores marginados o necesitados y altruista, descartando radicalmente el ánimo de lucro personal o familiar. Esta lógica identidad de criterios ha llevado a los legisladores que nos han precedido a la elaboración de leyes iguales, parecidas en el fondo y quizás similares en la forma, con matices variables sobre literatura y en algunos

casos de retórica. La ley que presenta el Gobierno, como no podía ser menor, dimana de los cuatro principios básicos antes enumerados.

La alternativa que nos presenta el CDN resulta casi una copia exacta de la futura ley del voluntariado del País Vasco. Contiene la misma estructura, los mismos títulos con su misma redacción literal, los mismos capítulos, los mismos artículos, la mayoría enunciados de la misma forma, incluso con el mismo número de artículos, dieciséis. Tan sólo modifica las descripciones de algunos apartados, que se copian literalmente, por otra parte, de la propia ley foral que acaba de ser presentada por nuestro Gobierno, porque, supongo, le parecen más descriptivos y en algún caso más amplios. Y no les quiero abrumar a sus señorías con las copias y equivalencias, tiempo habrá en Comisión de ponerlo en evidencia para cotejarlas. Me ha parecido entender que una de las críticas de la señora Cortaire era a los derechos del voluntariado, al artículo 5, que resulta que es, párrafo a párrafo, concepto a concepto, ídem, literalmente de lo presentado por el CDN en su artículo 6 de derechos del voluntariado.

La exposición de motivos, donde tampoco apreciamos ningún valor ni criterio específico de peso, se desarrolla mediante una redacción más corta que la nuestra y más extensa que la del País Vasco, pero con algunas ausencias notables importantes a la propia Constitución Española, artículo 9.2, a la Carta Europea del Voluntariado y a la Declaración Universal sobre el Voluntariado del año 90. Asimismo, debemos reconocer la eliminación de la Comisión Interdepartamental del Voluntariado con carácter propio, como lo hace el proyecto del Gobierno, y la descripción pormenorizada de la composición de los miembros del Consejo del Voluntariado, de análoga estructura, por otra parte, a la que plantea también el proyecto de ley del País Vasco. El Gobierno lógicamente remite esta composición a reglamento, pero no se preocupe, señora Cortaire, que ante un órgano participativo y consultivo, como usted también así lo plantea, y como así funcionan bastantes consejos en nuestra propia organización administrativa en otras materias, desde luego, ni el Parlamento ni este grupo parlamentario pondrá puertas al campo a la hora de la participación de cuantos colectivos tengan algo que aportar a este Consejo del Voluntariado.

En resumen, nos hallamos ante un proyecto de ley copia de documentos ya existentes y que, a su vez, no modifica nada sustancial del presentado por nuestro Gobierno. En consecuencia, no nos queda otra consideración que la de la intencionalidad política de la propuesta. ¿Y cuál puede ser? Barajamos dos hipótesis. Primera hipótesis, presentamos como alternativa el proyecto de ley bajo

el amparo o la responsabilidad del PSOE en la Comunidad Vasca; de esta manera se lo ponemos difícil, entra al trapo y hurgamos en la soledad de este Gobierno mandándole la ley al corral. Segunda hipótesis, que el PSOE no cae en esta trampa para elefantes, pero habremos conseguido un par de titulares en los medios de comunicación, que buena falta nos hace.

Señora Presidenta, señorías, reitero nuestro voto negativo al proyecto alternativo de ley del voluntariado objeto de este debate por carecer de criterios específicos y diferenciados que pudieran ser más útiles y eficaces para el desarrollo en Navarra de nuestra ley del voluntariado, una ley que, como he dicho al principio, tiene que ser libre, solidaria, altruista y que, a nuestro juicio, está suficientemente garantizado en el proyecto del propio Gobierno. Muchas gracias, señora Presidenta.

SRA. PRESIDENTA: *Muchas gracias, señor Armañanzas. Señora Apesteguía, tiene la palabra.*

SRA. APESTEGUIA JAURRIETA: *Gracias, señora Presidenta. Señorías, buenos días. Intervengo en el turno en contra, ya que desde mi grupo parlamentario consideramos que no ha lugar un texto alternativo al proyecto de ley del voluntariado por varias razones. Entendemos, en primer lugar, que el texto presentado por el Gobierno tiene carencias en varios aspectos, y por ello hemos planteado enmiendas de carácter sustancial a este proyecto. Intentaremos con estas aportaciones y con otras que otros grupos parlamentarios también han presentado conseguir una buena ley del voluntariado para Navarra.*

Creemos que en esta materia está casi todo descubierto y no hemos tenido más que recurrir a otras experiencias de comunidades autónomas que cuentan ya con su propia ley para comprobar que están obteniendo resultados satisfactorios, ya que con la incorporación de la misma han conseguido resolver y regular los problemas que como consecuencia de sus actividades tenían y padecían estos colectivos.

Una vez conocido y estudiado en profundidad el texto del proyecto de ley del voluntariado presentado por el Gobierno y comparado con otros ya en funcionamiento, además de contrastar con experiencias de colectivos que trabajan en este campo, hemos presentado las enmiendas que, como ya he comentado, son de carácter sustancial y tratan de introducir con nuestro sentido común político aquellos aspectos que considerábamos que quedaban desatendidos o vacíos de contenido, incorporando un nuevo capítulo que desarrolla y regula aspectos importantes que quedaban al páreo de intenciones posteriores, teniendo en cuenta siempre nuestra casuística y singularidad social comunitaria.

Tenemos que hacer una crítica al Gobierno porque creemos que este proyecto de ley, además de demorarse en exceso en su presentación, no habrá requerido de un importante esfuerzo para presentarlo a estas alturas. Ya he comentado antes que entendíamos que tiene carencias importantes y que, sin restarle importancia, carece de creatividad en su elaboración.

Así mismo, no nos parece de recibo, y esto va para ustedes, señores del CDN, que aun reconociendo el legítimo derecho y deber de recabar información allá donde consideren oportuno para contrastar otras experiencias o proyectos de ley de voluntariado de otras comunidades autónomas, hagan uso precisamente de un contacto –legítimo, vuelvo a repetir– con la Comunidad Autónoma Vasca, coincidente con una compañera de partido político de esta Parlamentaria que está en el uso de la palabra y que pertenece, precisamente, a esa izquierda vergonzante que usted, señor Alli, tildaba en sus arengas a la asamblea de su partido, a sus afiliados y compañeros de partido, el pasado fin de semana. O, diciéndolo más claro, usted se dirige a una persona que pertenece a un partido político que usted considera adversario para posteriormente aprovechar un texto que, a su vez, le ha servido para adaptarlo y presentarlo como texto alternativo sobre la ley del voluntariado en este Parlamento. Sólo faltaría un detalle: que se les hubiese escapado algún gazapo en su adaptación y que hubiese aparecido en alguno de sus apartados de forma equivocada la Comunidad vecina en lugar de la nuestra. Señor Alli, le sugiero que en el futuro trabajen más, copien menos, yo también copio, pero si copia, lo haga mejor; ya que, precisamente, el anteproyecto de la Comunidad Autónoma Vasca no es el mejor modelo presentado, pues hay otras experiencias mejores.

Nosotros, como somos un partido de implantación a nivel de todo el Estado, en ocasiones, como es el caso que nos ocupa, la coordinación que usted a veces tacha de sucursalismo nos sirve para hacer planteamientos con la experiencia de otros y con creatividad propia, ingredientes estos que guardan una perfecta relación a la hora de presentar aportaciones por parte de nuestro grupo, como las enmiendas que hemos planteado. Preocúpese, pues, de convencer a los propios, es decir, a la mayoría de los afiliados de su partido y no dedique su valioso tiempo en tildar a otros de no sé qué cosas, pues, como bien dice la sabiduría popular en un refrán, “dime de qué que presumes y te diré de qué careces”.

Centrándome en el debate que nos ocupa, no entraré en el fondo del texto del proyecto de ley del voluntariado que ha presentado el Gobierno, porque tiempo habrá en Comisión. Hemos estudiado y trabajado este proyecto de ley con interés y rigor y

hemos aportado todo lo que considerábamos que podía enriquecerlo. Por lo tanto, a la vista de que lo que se presenta como alternativa no es mejor, pues debería a su vez ser objeto de enmiendas, ya que no es ninguna panacea, optamos por continuar con el texto planteado por el Gobierno, participar en el debate en Comisión del mismo que seguro que servirá para originar debate, participación y posiblemente el acuerdo de la mayoría de los grupos parlamentarios para conseguir una buena ley del voluntariado para todos los navarros. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA: Muchas gracias, señora Apesteguía. Señor Landa, tiene la palabra.

SR. LANDA MARCO: Señora Presidenta, señorías, buenos días. En primer lugar, quiero decirle al Consejero de Bienestar Social, señor Ayesa, que no saque tanto pecho con la copia del texto alternativo, pues es parecida a la realizada por su Departamento y a las realizadas por otras comunidades autónomas, en relación con la Ley estatal 6/1996, de 15 de enero. Es cierto que no está copiada literalmente, que el esfuerzo se ha hecho en la redacción; el contenido es el mismo y tengo que decir que nos daría exactamente igual para nuestra postura, y se lo recuerdo al señor Armañanzas que decía que la enmienda a la totalidad no la veríamos tampoco si el proyecto fuera la enmienda a la totalidad y la enmienda a la totalidad fuera el proyecto, porque no vemos justificación suficiente, no vemos que sean proyectos antagónicos para lo que entendemos que debiera ser una enmienda a la totalidad.

En buena parte la enmienda a la totalidad sigue las mismas pautas que el propio proyecto de ley, que es la Ley 1996. Yo me he molestado en mirar artículo por artículo ambas leyes y la verdad es que no voy a pormenorizar, pero hay algunas pequeñas innovaciones. El artículo 1, por ejemplo, es igual; se añade, eso sí, una parte en el segundo punto; el artículo 2 es el artículo 3 del Estado; el punto a es exactamente igual. En fin, hay una serie de planteamientos que no vemos que justifiquen esa enmienda a la totalidad.

Por tanto, de lo que es el proyecto de ley foral del voluntariado no apreciamos aspectos que justifiquen nuestro apoyo a una enmienda a la totalidad. De hecho, como les digo, el proyecto de ley foral se atiene a la Ley 6/96, de 15 de enero, del voluntariado, al igual que lo hace en buena medida la enmienda a la totalidad planteada por Convergencia, en muchos de sus artículos. Cito el 1, 2, 3, 5, buena parte del 6, 7, 8, y donde la enmienda a la totalidad sí que aporta concreciones es en lo referente al título 5. Ahí le reconozco que hay aspectos que son susceptibles de ser incorporados como enmiendas parciales. Por todo ello nosotros no

vamos a apoyar esta enmienda a la totalidad y nuestro voto será de abstención.

SRA. PRESIDENTA: Muchas gracias, señor Landa. Señora Cortaire, ¿desea utilizar el turno de réplica? Tiene la palabra.

SRA. CORTAIRE TIRAPU: Gracias, señora Presidenta. De las primeras intervenciones, tanto del señor Ayesa como posteriormente del portavoz del Grupo Parlamentario de Unión del Pueblo Navarro y de otros portavoces, no hemos escuchado otra cosa que la palabra copiar, copiar y copiar. Señorías, el proyecto que nos ha presentado el Gobierno de Navarra y que ha sido objeto de enmienda a la totalidad por nuestro grupo está copiado también, como se viene a copiar el tema que está previsto como siguiente punto en el orden del día y como el texto del proyecto de ley de colegios profesionales; copiar, copiar y copiar.

Por nuestra parte no podemos sentirnos sino satisfechos de poder contar con otras colaboraciones que nos permiten estudiar otros textos, aunque estén también en proceso de elaboración. Nos consta que en el País Vasco quienes están trabajando en este proyecto, que, efectivamente, nos ha servido para ver otras novedades, otras actualizaciones y otra forma de entender la relación de la Administración con el voluntariado, están haciéndolo buscando el consenso con distintos grupos y asociaciones.

El señor Consejero ha tenido el atrevimiento de afirmar que en ese proyecto que se está elaborando en el País Vasco –y me da exactamente lo mismo qué grupo parlamentario esté detrás, si el proyecto es bueno, Convergencia lo aprovecha en el buen sentido de la palabra– se olvidan del factor humano. Pues muy bien, ya me dirán ustedes cómo entienden el factor humano cuando ustedes, dentro del propio proyecto de ley, incluyen el factor sancionador que antes he mencionado, y que es vergonzoso. Dice el señor Ayesa, insisto, que en el proyecto que se está elaborando en el País Vasco se olvidan del factor humano, nada menos. El señor Armañanzas por su parte habla en su intervención de que hay unos principios que están universalmente reconocidos: participación activa, participación libre, participación solidaria, y ¡jojo! porque aquí se refiere sólo y exclusivamente a una solidaridad con los más necesitados: obsoleto. Y es que, además, su Gobierno ha ido más allá y ha reconocido otras funciones que no son precisamente las que, desde el voluntariado, se dirigen a lo que en un principio fue el origen, a esos grupos más necesitados. Desde nuestro grupo no tenemos ningún problema en reconocer en el proyecto del Gobierno aquello que nos parece que está de acuerdo o en sintonía con lo que nosotros pensamos, faltaría más, y en ese sentido hay que decir que sí que están incorporadas otra serie de actividades que no tie-

nen que ver precisamente con los más necesitados, ahí le ha salido a usted un ramalazo que está bastante trasnochado.

En cuanto a que en el proyecto que presenta Convergencia el grado de consenso al que hemos llegado con organizaciones que tienen voluntariado participando en las mismas es muy importante, no sé desde el Gobierno con qué organizaciones o con qué ONG habrán consultado, desde luego, puede ser que las mismas hayan tenido más libertad a la hora de hablar con Convergencia y de trasladar sus preocupaciones y venir a coincidir en buena parte de lo que el proyecto de Convergencia recogía. Su palabra contra la nuestra, y, si no, consultaremos otra vez con las ONG.

Después de la intervención del Consejero y de la del portavoz de Unión del Pueblo Navarro afirmamos el carácter intervencionista, porque plantean la Comisión Interdepartamental con una sobredimensión de las funciones y dejan al Consejo Navarro del Voluntariado para que no funcione desde ya, como pasa con cualquier otro Consejo. Eso es algo obvio y probablemente todos los que estamos aquí sabemos de órganos de este tipo que no funcionan para nada, que son de carácter consultivo. Mantenemos que es intervencionista precisamente por cómo estructura en el último capítulo la relación de las entidades con voluntariado y la Administración, esos dos organismos, esas dos distribuciones de funciones evitan lo que, por otra parte, la Ley de mayo del 94 de la Comunidad de Madrid resuelve desde la relación horizontal, cosa que este Gobierno no ha sido capaz de proponer en el proyecto de ley. Organizaciones y entidades en las que participa el voluntariado califican de intervencionista el proyecto y nosotros mantenemos esa crítica.

Habría muchas otras cosas que decir. La señora Apesteguía se ha salido del tiesto a la hora de analizar el proyecto de Convergencia; se ha referido a lo que se dice en los partidos cuando tienen asambleas, no merece la pena entrar en ello, porque, si no, puedo caer en la tentación de decir que ustedes tienen una figura ahora que viene desde la renovación y para la renovación y que tiene un interés sospechoso de querer colocar a Convergencia a la derecha. Ustedes sabrán. Pero volviendo al tema, le diré que no hay ninguna mala intención y si ustedes interpretan alguna mala intención, es su problema. ¿Qué pasa porque Convergencia tenga acceso a unos proyectos que se están elaborando, que resulta que nos gustan y los utilizamos? ¿Por qué no? No pasa nada, señora Apesteguía. Creo que no pasa nada.

Por último, quiero decir que la intención de Convergencia a la hora de presentar el texto alternativo no es otra que presentarlo como texto no cerrado, lógicamente. De admitirse, se entraría en

el lógico proceso de discutir, valorar y definir las enmiendas, con la única finalidad compartida con quienes han expresado su voluntad para que salga una buena ley para el voluntariado de Navarra y desde el respeto a esas entidades y personas que se dedican al voluntariado con el fin, precisamente, de que tengan un ámbito para su propio desarrollo; no lo contrario, para un control desde el Gobierno. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA: Muchas gracias, señora Cortaire. Terminado ya el debate, pasamos a la votación de la enmienda a la totalidad presentada por Convergencia de Demócratas de Navarra y defendida por la señora Cortaire. Se inicia la votación.

SRA. SECRETARIA SEGUNDA (Sra. Salanueva Murguialday): 18 votos a favor, 27 en contra, 3 abstenciones.

SRA. PRESIDENTA: Queda, por tanto, rechazada la enmienda a la totalidad presentada al proyecto de ley foral del voluntariado formulada por el Grupo Parlamentario Convergencia de Demócratas de Navarra.

Debate y votación del Decreto Foral 5/1998, de 19 de enero, por el que se modifica la Ley Foral 19/1992, de 30 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido.

SRA. PRESIDENTA: Entramos en el tercer punto del orden del día, que es el debate y votación del Decreto Foral 5/1998, de 19 de enero, por el que se modifica la Ley Foral 19/1992, de 30 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido. El debate será de totalidad y, en consecuencia, de acuerdo con lo establecido en el artículo 88, para la defensa del Decreto tiene la palabra el Consejero de Economía y Hacienda, señor Aracama.

SR. CONSEJERO DE ECONOMIA Y HACIENDA (Sr. Aracama Yoldi): Muchas gracias, señora Presidenta. Señorías, buenos días a todos. El artículo 27 del Convenio Económico suscrito entre el Estado y la Comunidad Foral de Navarra el día 31 de julio de 1990 establece que en la exacción del Impuesto sobre el Valor Añadido, Navarra aplicará los mismos principios básicos, normas sustantivas y formales vigentes en cada momento en el territorio del Estado. Por otra parte, la vigente disposición adicional segunda de la Ley Foral 24, de 1985, de 11 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido, autoriza al Gobierno de Navarra a dictar cuantas normas sean precisas para dar cumplimiento a lo establecido en el acuerdo de adaptación del Convenio Económico al nuevo régimen de imposición indirecta. La referencia a este acuerdo hay que entenderla realizada al nuevo Convenio Económico tras la entrada en vigor de

éste, el cual deroga expresamente la Ley 18/1986, de 5 de mayo, que aprobaba la adaptación referida.

Habiéndose modificado la Ley reguladora en el régimen común del Impuesto sobre el Valor Añadido por la Ley 65/1997, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado y la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, de medidas fiscales administrativas y de orden social, el presente Decreto Foral tiene por objeto la incorporación de las modificaciones llevadas a cabo en el régimen común de la Ley Foral 19/1992, de 30 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido con excepción de las relativas al régimen simplificado, ya que hemos considerado que dada la trascendencia de su reforma que hace necesario un importante desarrollo reglamentario, y en aras a la seguridad jurídica de los contribuyentes, no resulta procedente su aplicación al ejercicio de 1998 cuando éste ya se ha iniciado.

Entre las modificaciones que se introducen, cabe resaltar como más importantes las siguientes. Se establecen nuevas exenciones referentes a las operaciones efectuadas por las escuelas de conductores, relativas a los permisos de conducción de vehículos terrestres destinados a las clases A y B; servicios de intervención de los registradores de la propiedad y mercantiles, en operaciones exentas; y a las entregas de determinados materiales de recuperación, desperdicios o deshechos. Se contempla la posibilidad de modificación de la base imponible al objeto de poder recuperar cuotas repercutidas no cobradas cuando hayan transcurrido dos años desde el devengo del impuesto sin que hayan obtenido el cobro del mismo.

En cuanto a los tipos de gravamen, además de ciertas disposiciones aclaratorias, por otro lado, el Decreto Foral limita la aplicación de los tipos reducidos a las dos unidades de garajes en los casos de entrega conjunta en el edificio, y, por otro, se amplía la aplicación del tipo del 7 por ciento a la entrega de todo tipo de bienes relacionados con los servicios funerarios.

Se modificarán los límites y restricciones para permitir el derecho a deducir las cuotas soportadas en adquisición de bienes de inversiones susceptibles de ser utilizados de manera no exclusiva en el ámbito de actividades empresariales mediante la deducción de un porcentaje determinado de las cuotas satisfechas. Se modifica la regla de cálculo de la prorrata al objeto de integrar en el denominador de la misma las subvenciones que no han sido integradas en la base imponible del impuesto, y, como consecuencia, no podrán ser objeto de deducción la totalidad de cuotas soportadas por el sujeto pasivo.

En lo concerniente a la devolución de oficio, se establece el abono de los intereses de demora pre-

visto para las deudas tributarias y sin necesidad de solicitud por parte del contribuyente.

En el régimen especial de agricultura, ganadería y pesca se introducen ciertas mejoras técnicas y se incrementa la compensación a tanto alzado del 4'5 por ciento.

Finalmente, se dictan normas especiales para la exacción del impuesto en los supuestos de entidades que gestionen determinadas tasas o precios por cuenta del titular o del concesionario de un servicio o actividad pública.

Por lo anteriormente expuesto, se solicita de la Cámara la aprobación del Decreto Foral de 19 de enero de 1998, por el que se modifica la Ley Foral 19/1992, del Impuesto sobre el Valor Añadido. Muchas gracias, señora Presidenta, señoras y señores Parlamentarios.

SRA. PRESIDENTA: Muchas gracias, señor Aracama. ¿Parlamentarios que deseen intervenir en el turno a favor? Señora Iturriagagoitia, tiene la palabra.

SRA. ITURRIAGAGOITIA RIPOLL: Gracias, señora Presidenta. Quiero comentar, sin más, que nuestro grupo votará favorablemente a la aprobación de este Decreto Foral. Nada más.

SRA. PRESIDENTA: Gracias, señora Iturriagagoitia. Señor, Cristóbal, tiene la palabra.

SR. CRISTOBAL GARCIA: Muchas gracias, señora Presidenta. Nos posicionamos en el mismo sentido. De hecho, el señor Consejero no necesitaba salir a la tribuna para convencernos de qué teníamos que votar, porque está claro que estamos cumpliendo lo establecido en el acuerdo de adaptación del Convenio Económico al nuevo régimen de la imposición indirecta.

Por tanto, no entraremos en el fondo de la cuestión aunque uno se queda con la curiosidad de hablar del artículo 8.2, cuando habla de la navegación marítima internacional. No entiendo mucho la relación con este Parlamento, pero en todo caso votaremos a favor porque es un acto consecuente con la aprobación del Convenio Económico y su repercusión en este acto. Nada más.

SRA. PRESIDENTA: Gracias, señor Cristóbal. Señor López Eslava, tiene la palabra.

SR. LOPEZ ESLAVA: Señora Presidenta. Señorías, buenos días. Salgo a la tribuna para manifestar que Convergencia de Demócratas de Navarra va a dar el voto favorable a este Decreto Foral 5/1998, sobre modificaciones en el Impuesto sobre el Valor Añadido. Pero al hilo ya de las intervenciones anteriores, le voy a decir algo al señor Consejero. El Consejero de Bienestar Social, señor Ayesa, ha dicho en el tema anterior que era copia. Pues mire usted, más copia que esto es imposible,

pero copia total porque además, incluso al hilo también de lo que ha dicho el señor Cristóbal de la navegación marítima, como no vayamos por el Arga, el Sadar o en los ríos que tenemos, ¿qué vamos a hacer?

¿Innovar? Nada. Porque estamos copiando, como tantas cosas se hacen. Pero una cosa, señor Consejero, y si quiere usted me atiende... Hay una cosa que es lamentable que hemos copiado, pero encima no hemos copiado una parte que puede ser muy positiva para las pymes, el tejido industrial navarro tan importante, como es el régimen simplificado. Usted sabe, señor Consejero, que habiendo aplicado desde el 1 de enero, como está en el régimen común, el régimen simplificado para las pymes, estaríamos mejorando la fiscalidad de estas pymes tan importantes, como digo, para Navarra. Además también, por qué no decirlo, incluso estaríamos aflorando economías sumergidas que se están produciendo y que se producen, usted lo sabe y además conoce perfectamente, porque datos tiene que tener, que en esa comisión ministerial que se formó hace varios meses, donde participaban todos los agentes sociales y expertos, donde se hablaba precisamente sobre la fiscalidad de las pymes, se llegaba a decir que por lo menos se mejoraba entre un 10 y un 15 por ciento. Es lamentable que esa mejora no la tengamos ya aquí en Navarra. Y repito, en un tejido industrial tan importante como son las pymes. Sabe usted que se podía haber hecho, pero creo que por los acuerdos que ustedes hicieron con el Partido Socialista no se pudo llevar a cabo. Y repito, lamentable. Nada más. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA: Muchas gracias, señor López Eslava. Señor Nuin, creo que me había solicitado la palabra. Puede hacer uso de ella.

SR. NUIN MORENO: Muchas gracias, señora Presidenta. El Consejero ya se ha referido en su intervención al artículo 27 del Convenio Económico que, como es sabido por todos, compromete a nuestra Comunidad de Navarra a incorporar a la normativa foral las modificaciones en la imposición indirecta que para el territorio común apruebe la Administración central. En este sentido, IU-EB de Navarra dio recientemente en esta Cámara su apoyo político, su voto favorable al vigente Convenio Económico. En este orden de cosas es por lo que votaremos a favor del Decreto Foral 5/98, de 19 de enero. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA: Gracias, señor Nuin. ¿Hay alguna intervención en contra? Si no es así, vamos a pasar a la votación. Señor Aracama, puede intervenir.

SR. CONSEJERO DE ECONOMIA Y HACIENDA (Sr. Aracama Yoldi): Quiero intervenir solamente para hacer referencia a que el señor

Portavoz del CDN ha hablado primero de las copias, -yo no sé quién es el que copia más o menos, no voy a entrar en disquisitudes- pero sobre todo ha dicho varias veces la palabra "lamentable". Lo que a mí me parece es que, sobre todo en esta acomodación del régimen de pymes, lo que si me hubiera parecido lamentable hubiera sido hacer un cambio y una exigencia a las pequeñas y medianas empresas sin tiempo, como se ha producido en el Estado, que se aprobó en el Consejo de Ministros del 17 de enero, con fecha y con un anexo del Boletín del 31 de diciembre, y se les exigía para el 15 de febrero la determinación de cómo tenían que tributar a partir del 1 de enero de 1998. O sea, ya se estaban exigiendo facturas anteriores a la aprobación de la reforma fiscal que se estaba haciendo.

Creo que cualquier decisión de ese estilo, tan rápida y tan importante para las pequeñas y medianas empresas, entiendo que sería negativo para las mismas y por eso se ha dado este año de impasse y de mantenimiento de la fiscalidad del año anterior.

Entendemos que lo que tienen que hacer estas pequeñas y medianas empresas es conocer los distintos regímenes a los cuales se pueden acomodar y, por eso, hemos decidido mantener durante el año 98 el mismo régimen que teníamos en el año 97 y, por supuesto, nuestra idea es cambiarlo para 1999. Gracias.

SRA. PRESIDENTA: Gracias, señor Aracama. Señor López Eslava, tiene la palabra.

SR. LOPEZ ESLAVA: Gracias, señora Presidenta. Mi intervención será breve para decirle al Consejero que, efectivamente, el Decreto Foral es de 19 de enero con la aplicación al 1 de enero. De acuerdo. A nivel del Estado es de 16 de enero, con aplicación desde el 1 de enero. Pero mire usted, señor Consejero, tiempo ha habido durante los meses anteriores de haberlo preparado para aplicarse desde el 1 de enero, y más aún cuando usted sabe que se estuvo trabajando en Comisión con la reforma fiscal, y no se ha hecho. Luego no me vale esa disculpa.

Efectivamente, a nivel estatal hay un cierto confusiónismo, se ha podido aplicar rápido. Aquí tenemos instrumentos para haberlo trabajado antes y haberlo aplicado sin ese confusiónismo. Pero si con confusiónismo y todo mejoramos la fiscalidad de las pymes, bienvenido sea. Nada más, gracias.

SRA. PRESIDENTA: Gracias, señor López Eslava. Señor Consejero, por favor, sea breve en su intervención y centrándonos en la ratificación al decreto del IVA, porque nos hemos ido a otro debate.

SR. CONSEJERO DE ECONOMIA Y HACIENDA (Sr. Aracama Yoldi): Quiero intervenir simplemente para decirle que creo que la pequeña y mediana empresa navarra ha agradeci-

do la prórroga que se ha hecho del sistema simplificado y, por tanto, quiero decirle que no hemos tenido todavía ninguna empresa que haya protestado por la no modificación de este régimen tributario. Nada más.

SRA. PRESIDENTA: Gracias, señor Consejero. Señor López Eslava, brevemente, por favor.

SR. LOPEZ ESLAVA: Gracias, señora Presidenta. Señor Consejero, pero agradecer, ¿le han venido a usted con agradecimientos concretos de empresas? ¿que es desfavorable para su fiscalidad? Cuénteme alguna por favor. No lo entiendo. ¡Cómo agradecer! ¡Por Dios! Gracias.

SRA. PRESIDENTA: Gracias, señor López Eslava. Terminado ya el debate, vamos a pasar a la votación. Se inicia la misma.

SRA. SECRETARIA SEGUNDA (Sra. Salanueva Murguialday): 38 votos a favor, 2 en contra, ninguna abstención.

SRA. PRESIDENTA: Queda ratificado el Decreto Foral 5/1998, de 19 de enero, por el que se modifica la Ley Foral 19/1992, de 30 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido.

Interpelación para que el Gobierno de Navarra explique las medidas que está adoptando para que el incremento del Producto Interior Bruto se convierta en incremento de empleo fijo y en reducción de la tasa de desempleo, presentada por el Ilmo. Sr. D. Martín Landa Marco (Mixto).

SRA. PRESIDENTA: Pasamos al cuarto punto del orden del día: *interpelación para que el Gobierno de Navarra explique las medidas que está adoptando para que el incremento del Producto Interior Bruto se convierta en incremento de empleo fijo y en reducción de la tasa de desempleo, iniciativa que ha sido presentada por el ilustrísimo señor don Martín Landa Marco, del Grupo Mixto. De conformidad con el artículo 182.1, tiene la palabra el señor Landa por un tiempo de diez minutos.*

SR. LANDA MARCO: Señora Presidenta, señorías. Esta *interpelación parlamentaria al Gobierno pretende, desde el análisis de la realidad y desde el conocimiento de los criterios que maneje el Gobierno al respecto, plantear también posibles alternativas. Y es que estamos ante una realidad incontestable tanto a nivel de España como de Navarra: los datos sobre el fuerte crecimiento económico con tasas del 3'5 por ciento del producto interior bruto no se han traducido en la misma proporción en incrementos de creación de empleo y, por tanto, en redistribución de la riqueza generada.*

Los beneficios empresariales se han incrementado, según datos publicados, en aproximadamente

un 50 por ciento sobre los obtenidos en el año 1996. Por tanto, la asignatura pendiente, señorías, es traducir estos buenos resultados a creación de empleo fijo, a reducir el número de trabajadores que se encuentran en paro. Porque, señorías, estamos ante el principal problema y la preocupación número uno de la sociedad navarra, de la española y de la europea: el paro, las altas tasas de desempleo que se han instalado en la sociedad española y en menor medida en Navarra y en la Europa comunitaria.

Hace ya tiempo que se constató la asimetría del binomio crecimiento del producto interior bruto igual a crecimiento de empleo necesariamente o, lo que es lo mismo, a mayor crecimiento económico, mayor creación de empleo. El último ejemplo lo hemos tenido en los datos económicos de 1997, año en que con un crecimiento económico superior al de los años 96 y 95 la creación de empleo, sin embargo, ha sido inferior a la de los años 1995 y 1996, datos para el conjunto del Estado que están publicados y, por tanto, los conocen sus señorías.

La situación en Navarra, señorías, es que, lejos de la autocomplacencia que a veces se respira por quienes tienen la responsabilidad política y económica, Gobierno y empresarios, en Navarra estamos prácticamente con la misma cifra de parados que teníamos en mayo de 1992. En mayo de 1992 en Navarra se registraban 23.720 personas desempleadas. En enero de 1998 nuestro paro alcanzaba la cifra de 23.596 personas desempleadas; y en febrero –datos a 31 de enero– el paro registrado ha alcanzado la cifra de 23.709 personas en Navarra. Son datos oficiales del Inem. Por tanto, en un recorrido de seis años, señorías, del año 92 al año 98, hemos reducido nuestro número de parados en once personas.

Lo planteo, señorías, únicamente a modo de ejemplo, para tratar de que sirva como antídoto de la complacencia de algunos cuando hablamos del drama del paro. Para algunas familias el paro es la raya que separa su vida normal integrada en la sociedad de la marginación. Por eso, cuando algunos miembros del Gobierno, también de su Gobierno, señor Sanz, hacen declaraciones diciendo que hay que dejar al mercado que regule también el tema del empleo, algunos todavía nos rebelamos por dentro ante tamaña afirmación, que ojalá, señores Bultó y Aracama, tenga para ustedes otra interpretación, o sea, que no les hayamos entendido bien y, en ese caso, nos gustaría que nos lo expliquen hoy.

Estamos, pues, señorías, para algunos al menos, ante el problema más importante de nuestra Comunidad y por elevación, si me lo permiten, ante el problema más grave de España y de la Unión Europea. Si todos aceptáramos esta premisa, tal vez podríamos poner los medios o, si lo prefieren,

para que no suene tan absoluto, poner algunos medios para que, sin despreciar ninguna medida de las posibles y aprovechando la favorable coyuntura política, coyuntura económica, obtengamos los resultados que yo estoy seguro, señorías, que todos deseamos. El problema suele presentarse cuando se intenta traspasar la puerta del deseo y se trata de activar políticas concretas en referencia a la reducción del paro. Es en este terreno donde la discrepancia se hace presente, porque, evidentemente, también son necesarias políticas activas asentadas en el principio de la solidaridad.

Cuando los sindicatos están hablando de reparto del tiempo de trabajo, de eliminación de horas extraordinarias, de la jornada de 35 horas, etcétera, están hablando fundamentalmente de solidaridad. ¿El Gobierno de Navarra está dispuesto a poner los medios para rebajar la tasa de desempleo a la mitad en los próximos dos años, 98 y 99? Respecto de la jornada laboral de 35 horas, ¿está dispuesto el Gobierno de Navarra a elaborar una normativa incentivadora cuando esta reducción pactada entre sindicatos y empresarios suponga incrementos de plantilla, o va a seguir diciéndonos que no tiene competencia en la mayor y, por tanto, no actúa tampoco en la menor? ¿Está dispuesto el Gobierno a participar activamente con los agentes sociales en la concreción de un pacto por el empleo que marque objetivos e incentive este tipo de políticas activas de reducción del desempleo?

¿Está dispuesto el Gobierno de Navarra a configurar todas estas medidas y a defender otras de competencia estatal?, como por ejemplo la disminución de las cotizaciones al régimen general de la Seguridad Social para aquellos contratos que propicien la incorporación al mercado de trabajo de trabajadores de menor cualificación y, por tanto, más vulnerables a su sustitución por bienes de capital, como decía uno de los aspectos concretados en la cumbre de Luxemburgo; o de incremento de cobertura de subsidio a las personas paradas hoy en el 47 por ciento, mientras existe un excedente de 500.000 millones de pesetas anuales en materia de prestaciones tras la reforma laboral de 1994. Y ¿está dispuesto a defender que todas estas medidas, contando con el previo acuerdo de los interlocutores sociales, se trasladen también al Gobierno de España para la elaboración del plan de empleo español, siguiendo las directrices de la cumbre de Luxemburgo, y para ser presentadas en la futura cumbre de Cardiff del mes de junio, donde se contemple también la reducción de la jornada a las 35 horas, medida ésta que, como saben sus señorías, parece, por lo que hemos conocido a través de los medios de comunicación, que el Gobierno del Estado, el Gobierno del PP se niega a introducir?

¿Está dispuesto el Gobierno de Navarra a bajar en esa doble dirección, adopción de medidas

e incentivación de políticas activas con acuerdo de los sindicatos y exigencias y propuestas hacia el Gobierno español –socio, por otra parte, de Unión del Pueblo Navarro– para que cambie de actitud, y del obstructionismo de la cumbre de Luxemburgo pase a la elaboración de propuestas para la cumbre de junio, más allá de lo que hasta la fecha hemos podido ir conociendo, un cierto maquillaje de las cifras del paro, un poquito aquí, un poquito allá, pero sin entrar en lo que es el fondo de la cuestión en la lucha contra el desempleo?

En definitiva, señorías, se trata de conocer si el Gobierno de Navarra está dispuesto a poner toda la pasión necesaria en la reducción del desempleo.

Recientemente, veíamos unas declaraciones del señor Presidente del Gobierno, las hacía a los medios de comunicación, donde señalaba que todo lo que el Partido Socialista le presente será respaldado por parte del Gobierno de Navarra. Siendo conscientes, señorías, de que eso en principio es una declaración genérica y que, por tanto, donde procede...

SRA. PRESIDENTA: Señor Landa, ha agotado su tiempo. Por favor, vaya terminando.

SR. LANDA MARCO: Acabo rápidamente, señoría. Y, por tanto, donde procede concretar ese compromiso es aquí, en la Cámara, siendo conscientes de que no hay una única receta, de que no existe la solución pero sí es posible avanzar de forma decidida, como están proponiendo diversos países, entre ellos Francia, Italia, Holanda, los dos primeros con una tasa de paro ligeramente superior a la de Navarra, pero también con una tasa de actividad superior en varios puntos a la nuestra, señor Presidente, comprométase aquí, ante el Parlamento, renueve su compromiso de hace unos días reflejado en los medios de comunicación, pero hágalo con compromisos concretos y no con generalidades o eufemismos. Espero las respuestas del Gobierno. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA: Por parte del Gobierno va a responder el Consejero de Industria, señor Bultó. Tiene también un tiempo de diez minutos.

SR. CONSEJERO DE INDUSTRIA, COMERCIO, TURISMO Y TRABAJO (Sr. Bultó Llevat): Buenos días, señora Presidenta, señorías. Antes que nada quería mostrar mi sincero agradecimiento al Parlamentario Foral señor Landa por hacer posible la discusión y el debate en el Parlamento sobre un asunto del máximo interés y trascendencia para nuestra sociedad como es el del desempleo. Deseo que el resultado sea constructivo y no se vea defraudada su buena voluntad, señor Landa.

Acerca del empleo, todos estamos básicamente de acuerdo en los fines que se trata de alcanzar, pero existen matizaciones en cuanto al camino que ha de conducirnos a lograrlos. Espero que este

debate nos ayude a clarificar ideas y a unificar voluntades.

Una vez constatada la convergencia de ciertos indicadores económicos entre los Estados miembros de la Unión, casi todos coinciden, así mismo, en que sus efectos decididamente favorables sobre el empleo están aún por demostrar. La moneda única o el control de la inflación debe verse seguido ahora por una intensa lucha en el frente por el empleo.

Esta es nuestra ocupación principal, y puede afirmarse que todas las acciones del departamento del que soy responsable se dirigen al mismo fin: la creación de riqueza y de puestos de trabajo. Soy partidario en esto de huir de los tópicos o de airear soluciones mágicas. La creación del empleo es una responsabilidad que recae sobre todo en los empresarios y tiene más probabilidades de éxito si se concibe como la suma de muchas pequeñas iniciativas basadas, sobre todo, en aprovechar todas las oportunidades en el ámbito de cada empresa para crear empleos de la mayor calidad posible. La responsabilidad en la Administración foral consiste, a mi modo de ver, en situar los recursos donde mayor beneficio puedan reportar en el ámbito de la creación de empleo y, sobre todo, en fomentar la empleabilidad de las personas.

Dentro de la prudencia que siempre debe mostrarse al hablar de la disminución de la tasa de paro, por el hecho de que detrás de las cifras hay personas que sufren las consecuencias de este problema, lo cierto es que nos encontramos una situación que refleja una clara tendencia positiva en la creación del empleo y una mejora en cuanto a las condiciones de estabilidad de los puestos de trabajo. En este sentido discrepo de la tesis sostenida por el señor Landa en cuanto a que la creación de empleo no es correlativa con el incremento del producto interior bruto. Todas las cifras desmienten este hecho, ya que, según los datos del Instituto Nacional de Estadística recogidas en la encuesta de población activa, en septiembre de 1996 la población ocupada era de 190.300 personas, mientras que en septiembre del 97 ascendía a 205.000 personas. Ello quiere decir que en un año se produjo un incremento de empleo de 14.700 personas o, lo que es lo mismo, una generación de puestos de trabajo del 7'7 por ciento, pasando nuestra tasa de actividad del 48'8 al 51'29. Todo ello permite constatar que a un incremento del producto interior bruto estimado en torno al 3'5 por ciento en 1997 ha correspondido una tasa de creación de empleo del 6 por ciento.

Si analizamos el período 96-97, años en que ha habido un importante crecimiento económico en Navarra -3 por ciento en el 96 y 3'5 por ciento en el 97- y lo relacionamos con el crecimiento de la población ocupada, se pone de manifiesto que ha

habido un considerable crecimiento del empleo. En concreto en este período 96-97 la población ocupada ha pasado de 179.100 personas en diciembre del 95 a 206.000 en diciembre del 97, es decir, una creación de casi 27.000 empleos en dos años, lo cual supone que, si el crecimiento del producto interior bruto de Navarra ha sido del 6'5 por ciento, el crecimiento neto del empleo ha sido del 15 por ciento.

Así mismo, en este mismo período de dos años la población activa ha pasado de 205.800 personas a 228.200, o sea, ha habido un incremento de población activa de 22.400 personas. Esto es, con el incremento de 27.000 empleos se ha superado los 22.000 de personas que se han apuntado a la disponibilidad de trabajo, con lo cual se ha cubierto esto y, además, se ha reducido el número de desempleados en 4.500.

Resumiendo, con un crecimiento del PIB de 6'5 ha habido un crecimiento de la población ocupada del 15 por ciento. Por lo tanto, en este sentido yo creo que hay una correlación más que correcta, o sea, prácticamente el doble de lo que corresponde.

En cuanto a la calidad del empleo, yo quisiera comentar que en el período de mayo al 31 de diciembre de 1996 se realizaron 5.150 contratos indefinidos. En el mismo período de 1997 se han realizado 8.017. La contratación indefinida durante todo el año 1997 ha sido de 10.260 contratos. Teniendo en cuenta que en este mismo período se han creado 11.300 empleos, puede deducirse que se firmó un contrato indefinido, aproximadamente, por cada parado que ha encontrado un empleo. Desde el mes de octubre de 1997 el porcentaje de contratación indefinida en Navarra ha estado por encima del nacional en más de un punto cada mes. No se trata de lanzar las campanas al vuelo si tenemos en cuenta el trabajo que aún queda por hacer, pero no me negará, señor Landa, que estamos por el buen camino.

Quería comentar qué es lo que hace el Gobierno para solucionar este problema. Primero, medidas que vienen aplicándose para el desarrollo de un marco favorable a la inversión privada y al fomento del empleo, especialmente con mayor incidencia en la industria, aunque también en las pymes comerciales y en las empresas turísticas. En 1997 se firmaron acuerdos para la implantación de nuevas industrias o ampliación de otras existentes que en conjunto suponen unas inversiones de 111.000 millones de pesetas. Se abonaron subvenciones por un importe de 5.800 millones en proyectos que supusieron la creación de 1.403 puestos de trabajo. En conjunto, la industria ha constituido el auténtico motor del empleo en Navarra en 1997 generando más de 6.700 empleos. Además, según los datos del Ministerio de Economía y Hacienda, también recogidos por la prensa estos días, Navarra fue la comunidad española donde más creció

ron las inversiones extranjeras en 1997, alcanzando los 129.000 millones de pesetas, una cifra 2'5 veces mayor que la de 1996; el 46 por ciento de estas inversiones correspondieron al sector industrial.

Segundo, medidas para el desarrollo de la competitividad. Hay ayudas para proyectos de I+D, calidad y diseño, por un total de 1.123 millones, y se está desarrollando el Plan Tecnológico de Navarra, que yo confío en que sea el instrumento fundamental para el incremento de la actividad productiva de las empresas.

Tercero, en relación con las políticas activas de empleo, el Gobierno de Navarra, de acuerdo con los agentes económicos y sociales más representativos, ya está desarrollando la puesta en funcionamiento del Servicio Navarro de Empleo recientemente creado, que va a ser el organismo encargado de aplicar, gestionar y desarrollar dichas políticas activas de empleo, las cuales, además de la intermediación cuando recibamos la transferencia del Inem, se basarán en tres acciones: formación ocupacional, orientación laboral e inserción laboral. Estas medidas permiten que el número de beneficiarios que puedan acogerse alcanzará al cien por cien del colectivo de discapacitados, al cien por cien de los jóvenes menores de veinticinco años que en 1998 cumplan los seis meses de desempleo, al cien por cien de los mayores de veinticinco años que en 1998 cumplan un año de desempleo y a más del 50 por ciento de parados de larga duración, teniendo en cuenta que los objetivos de la cumbre de Luxemburgo cifran esta acción en un 20 por ciento. Naturalmente, estas acciones se basan en la voluntariedad del afectado, por lo que es previsible que podamos cubrir la totalidad de los demandantes.

Navarra va a cumplir ampliamente los compromisos de la cumbre de Luxemburgo, situándose en línea puntera con los países que están realizando un mayor conjunto de acciones con los desempleados. El Pacto por el empleo de Navarra, que en estos momentos es objeto de negociación con los agentes económicos y sociales más representativos, debe ser el gran motor que movilice los recursos disponibles en Navarra para lograr aumentar el empleo sin disminuir su calidad.

A este conjunto de medidas hay que añadir las de fomento del autoempleo a todos los niveles, nivel universitario, autoempleo para mujeres, programas de formación para creación de nuevas empresas, fomento del autoempleo en la Enseñanza Secundaria y Formación Profesional.

SRA. PRESIDENTA: Señor Bultó, ha agotado ya el tiempo de esta primera intervención.

SR. CONSEJERO DE INDUSTRIA, COMERCIO, TURISMO Y TRABAJO (Sr. Bultó Llevat): Termina ya, señora Presidenta. Quería comentar,

en cuanto a la reducción de la jornada laboral, que el artículo 71 de la Ley de Impuestos de Sociedades, de 26 de diciembre de 1996, dice: "Las empresas que acuerden en un convenio colectivo, junto a una reducción de al menos un 10 por ciento del tiempo de trabajo, un incremento de al menos un 10 por ciento de la plantilla total y de la plantilla de contrato con trabajo indefinido con el compromiso de mantenerlo durante los cinco años siguientes, tendrán derecho a aplicar los siguientes beneficios: libertad de amortización para el inmovilizado [...], elevación al 25 por ciento del porcentaje de deducción a que se refiere el artículo 63, incremento de un 25 por ciento de deducción", etcétera. Así pues, si, de acuerdo con los convenios colectivos de las empresas, hay una reducción del 10 por ciento, que sobre las 40 horas de trabajo que tienen actualmente representa cuatro horas menos, ya desde el 26 de diciembre del año 96 el Gobierno está favoreciendo que por mutuo acuerdo lleguen a las 36 horas de trabajo. Muchas gracias, señora Presidenta.

SRA. PRESIDENTA: Muchas gracias a usted, señor Bultó. Señor Landa, ¿desea utilizar su turno de réplica? Tiene la palabra durante un tiempo máximo de cinco minutos.

SR. LANDA MARCO: Señor Bultó, agradecimiento por agradecimiento, le agradezco también el tono con el que ha hecho su exposición. Por tanto, le devuelvo el agradecimiento, pero también tengo que decirle que no ha contestado a ninguno de los aspectos que yo le planteaba.

Nos dice que —enlazo con lo último que ha dicho— la reducción de jornada ya está recogida, cuando está limitada a que tiene que ser un incremento del 10 por ciento de la plantilla. Creo que en los momentos en los que estamos cuando menos necesita una readaptación y un cuadro que signifique que se aprovecha toda la capacidad y no sólo cuando sobrepase el 10 por ciento.

En cuanto a los datos que nos ha dado, datos por datos, yo le tengo que decir que el crecimiento del empleo de los años 95 y 96 estuvo por encima del crecimiento del empleo del año 97, a pesar de que hubo menos crecimiento del PIB en los años 95 y 96 que en el año 97. Por tanto, yo decía, y no es que lo elevara a ecuación, que, evidentemente, no es suficiente y que hacen falta toda otra serie de medidas para favorecer la creación de empleo.

Los datos que se manejaban en el análisis de coyuntura económica del documento de trabajo 9601, de mayo de 1996, se decía, por ejemplo, que, en los datos de 1985 a 1995, el incremento de cotizantes a la Seguridad Social había pasado de 148.000 a 180.000. Muy bien, pero también en ese mismo informe se añadía que hay personas que se dan de alta comprando la pensión, evidentemente,

para generar lo que les falta de incremento para llegar a los años que se solicitan para poder cobrar la pensión, personas que no están estrictamente de alta en el mercado de trabajo, que no están trabajando.

En los datos del desempleo de la década del 85 al 95, el paro registrado pasó de 36.938 desempleados en 1985 a 24.168 en 1995. En lo que llevamos de legislatura, de 1995 a 1998, señor Bultó, de 24.168 parados hemos pasado a 23.709 parados. Por tanto, hemos reducido el paro en todo lo que va de legislatura en 459 personas. Aproximadamente 200 parados menos por año que, desde luego, eso es lo que supone la regulación del mercado del tema del empleo. Evidentemente, nosotros no estamos de acuerdo con esta posición.

Creemos que hay que actuar a través de las medidas que le señalaba y de las cuales el Consejero se ha escapado por un lateral, no nos ha contestado a la mayor parte de los planteamientos que hacía. Quiero también señalar cómo en el tema de los Presupuestos del año 98, los sindicatos a los que hacía referencia el señor Consejero, los sindicatos más representativos en el tema de Navarra, señalaban que a pesar de los incrementos introducidos por todos los grupos de la Cámara, pero fundamentalmente por el grupo socialista en el debate de los Presupuestos, les faltan 6.000 millones de pesetas para lo que ellos entienden que sería una lucha activa contra el desempleo.

Recientemente leíamos, a través de los medios de comunicación, que el Gobierno de UPN, y fue titular, señala que empleará 16.000 millones de pesetas en la lucha contra el desempleo y en políticas activas de empleo. Al leer la letra pequeña nos encontrábamos con que tras esa política de marketing, tras ese titular buenísimo al que nos apuntaríamos todos, había 215 millones de pesetas de incremento para el año 1998. Lo demás lo situaban ustedes fuera de esta legislatura, prácticamente, hablaban de que hasta el año 2001. Hombre, espereemos que de aquí al año 2001, que tienen que pasar unas elecciones en mayo del 99, en esta Cámara se puedan generar otro tipo de inercias que hagan que haya una sensibilidad real en tiempo real para reducir esta tasa de desempleo que tenemos en Navarra y que es, como decía al principio, el problema más importante que tenemos en Navarra, en España y en Europa. Nada más y muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA: Gracias, señor Landa. Señor Consejero, ¿desea intervenir? Tiene también un tiempo de cinco minutos.

SR. CONSEJERO DE INDUSTRIA, COMERCIO, TURISMO Y TRABAJO (Sr. Bultó Llevat): Gracias, señora Presidenta. Señorías. Creo, señor Landa, que el artículo que he leído no lo ha inter-

pretado exactamente bien. Lo que decíamos y dice el artículo es que si hay una reducción de al menos un 10 por ciento en el tiempo del trabajo, que se vea compensada con un aumento del 10 por ciento de empleo. Si no hay esa compensación, no hay ventajas. Con lo cual, estamos fomentando precisamente el desarrollo de la creación de empleo.

Hay otra cosa que quiero aclarar y es que usted está hablando fríamente de tasas de paro y no tiene en cuenta para nada el incremento de la población activa. Está hablando de que, efectivamente, -y yo he dicho las mismas palabras- durante el tiempo de legislatura el paro ha disminuido en 4.500 personas. Pero es que ha aumentado la población activa en 22.400 personas, entonces hemos creado, como decía, 27.000 puestos de trabajo. Otra cosa es que nos fijemos únicamente en las cifras que nos interesan. Creo que esto está perfectamente claro.

En cuanto a mi voluntad y en lo que se ha comentado de que he tratado de salir por la tangente, no es así. Le he estado hablando que precisamente trabajamos con los protagonistas del tema, como son las empresas y los sindicatos, y con ellos conjuntamente, primero, en el Servicio Navarro de Empleo; y segundo, en el Pacto por el empleo, de donde creemos que tienen que salir todas las actividades y todas las medidas que conjuntamente vamos a definir entre sindicatos y los empresarios que entren en la discusión.

Por lo tanto, únicamente quería decir que seguiremos trabajando y dándole verdadero valor a esta creación del Servicio Navarro de Empleo y a este Pacto por el empleo, que creo que es la única y la mejor medida para poder conseguir lo que nos proponemos.

Se ha comentado también que tenemos unos niveles de actividad mucho más bajos o por debajo de los que tienen en Europa. Creo que aquí hay también un error de concepto que es interesante clarificar. Quería, en principio, hablar de los valores de la población activa. Nosotros tenemos unos valores de la población activa en Navarra; la tasa de actividad es del 51'3 por ciento, de los cuales, el 65'5 por ciento son varones y el 37'5 por ciento son mujeres. Ahora bien, entre los varones de 30 a 54 años, que son el 60 por ciento de la población, la tasa de actividad es del 94'8 por ciento. Esta tasa de actividad se ve rebajada por el 15 por ciento de varones de más de 55 años que, por causas que todos conocemos, tienen una tasa de actividad del 29'2 por ciento. O sea, sobre el 94'8 del 60 por ciento de la población, este 14'6 por ciento de varones con un 29'2 por ciento reduce la tasa a este valor. Pero en la edad de 30 a 54 años, que es la edad de peso, el valor es de 94'8 por ciento, y en la edad entre 25 y 29 años los varones tienen una tasa de actividad del 96'2 por ciento y solamente es en el periodo de menos de 20 años donde la tasa de

actividad es del 18'4 por ciento. O sea, si situamos los valores en las coordinadas correspondientes, nos encontramos que en los puntos y en las edades críticas la tasa de actividad es francamente superior a la media europea.

Señor Landa, puede usted decir que no, pero estos números los tengo aquí y están claros. Desde luego, lo que sí le quiero decir, aparte del juego de números, es que aquí lo que entiendo es que tenemos que buscar soluciones, y por eso busco el consenso con empresarios y con sindicatos y espero también si ustedes me quieren dar su solución o sus ideas, para ver si de verdad somos capaces de seguir incrementando, por lo menos al mismo ritmo que estamos creando ahora, en el futuro o incluso lo superamos. Muchas gracias, señora Presidenta.

SRA. PRESIDENTA: Muchas gracias, a usted, señor Consejero. De acuerdo con lo establecido en el artículo 182.2 del Reglamento, a continuación podrá hacer uso de la palabra, para fijar su postura respecto a este tema, un Parlamentario por grupo, a excepción del señor Landa. ¿Parlamentarios que deseen intervenir? Señor Morrás, tiene la palabra.

SR. MORRAS ITURMENDI: Excelentísima señora Presidenta del Parlamento, excelentísimo señor Presidente del Gobierno, señorías. En este asunto suelen caer dos aproximaciones, habitualmente, que inician debates ineficaces y huecos porque llegan a conclusiones inexactas. Uno de ellos suele ser el que nos da no una visión anecdótica, por excepcional, pero sí un reflejo parcial de la realidad, aquél que está lleno de tópicos, aquél que no entra en el análisis exacto de la realidad. Y, por otra parte, quien contrapone que es realmente difícil llegar a la realidad del paro, que existe una realidad difícilmente aprehensible y minimiza el problema del paro.

Nosotros creemos que el problema del paro es fundamentalmente social, no es un problema económico y que, evidentemente, detrás de él en muchas ocasiones existe un drama personal y un drama familiar. Pero el señor Landa creo que ha descubierto una tercera vía de aproximación, a la cual ya empieza a tenernos acostumbrados. Por otra parte, no es extraño que él construya terceras vías, a eso estamos acostumbrados en este Parlamento. Ya lo hizo en el debate de Presupuestos que tuvimos ocasión de tener en el mes de diciembre.

Nos ha hablado de que los beneficios empresariales han crecido más de un 50 por ciento y ha dicho: "datos publicados", pero lo que no ha dicho es dónde, porque en diciembre dijo que habían crecido un 40 por ciento, y tampoco dijo dónde.

Le voy a decir dónde estaba publicado en todos los periódicos nacionales el incremento del beneficio de la banca, que suele ser el sector que más

incrementaba sus beneficios, y no llegaba al 30 por ciento. O sea, todos los demás sectores han debido de ganar un montón de dinero más.

Y se lo digo porque también cometió una inexactitud con el Consejero señor Aracama, que venía a propósito de otra circunstancia, cuando se habló de la tasa de crecimiento de contratación indefinida, en la enmienda a la totalidad a los Presupuestos de Navarra. Se lo repliqué, -lamentablemente, usted no estaba en ese momento en el hemisiciclo- pero nos deja los datos por ahí. Al respecto, desde luego, desecho lo que tenía preparado y le voy a comentar una serie de circunstancias.

La persona que ha dirigido en los últimos años el probablemente, a mi juicio, más prestigioso, o uno de los más prestigiosos, servicio de estudios económicos de España, que es el BBV, y actualmente directora del servicio de estudios del ICO, dice en su columna semanal del domingo pasado, en El País de los Negocios, en el que escribe desde hace bastantes años, que "hay muchas fuentes de información tanto en el ámbito estadístico como en el administrativo, pero todas contienen problemas conceptuales y/o metodológicos". -Señor Landa, el domingo pasado-. "Hay que reconocer que, a pesar de existir mucha información sobre el mundo laboral, no se dispone de cifras absolutas y veraces del número de españoles que son activos ocupados. Sin embargo, las dificultades son menores al analizar la evolución de estas variables y poder determinar con un aceptable grado de error el crecimiento o merma de las mismas".

Voy a explicarle o a ponerle en su conocimiento, porque luego algunos medios de comunicación recogen datos sin contrastar la información, que se produce un menor incremento de contratos indefinidos en Navarra que en otros sitios. Pues no señor, usted planteaba esto en términos de empleo, y en términos de empleo le vamos a hablar. Podemos ir a la encuesta de población activa que nos dice cuáles son los ocupados, porque el Inem no nos dice cuantas personas trabajan en este país, nos dicen cuantos ciudadanos han pasado a solicitar la tarjeta de demandante de empleo, que en muchas ocasiones no es ni siquiera para buscar empleo, porque están incluidos estudiantes y trabajadores que están recogiendo prestaciones contributivas y subsidios de desempleo y que están prejubilados. Mire usted, en junio del año pasado el desempleo en el sector de la energía en Navarra creció en 75 personas, ¿cerró alguna empresa? No, señor; fueron los prejubilados de Posusa, y eso es paro que incrementa Navarra. Oiga, no es paro que incrementa Navarra, están ya en camino de la jubilación, pero tienen que estar inscritos para poder percibir esas prejubilaciones.

En ese sentido, en este momento están trabajando 206.600 navarros, como le ha dicho el Conseje-

ro. Un incremento en un año de 11.900 personas que están trabajando. En estos momentos hay más navarros trabajando que en ningún momento de la historia y, sin embargo, el paro, el registrado, incluso, -que no es la mejor manera de medirlo- está en uno de sus puntos más bajos. Ahora hay un 6'11 por ciento más de navarros trabajando. Le puedo citar también lo que decían la semana pasada los dos medios de comunicación escrita que se editan y cuya sede social está en Navarra: "Por lo que respecta a Navarra, la encuesta evidencia el mejor momento de empleo de la década." -Crónica firmada- "Se generaron más de 11.000 puestos de trabajo el año pasado". El otro medio de comunicación nos daba lo mismo, "Navarra cerró con una tasa de paro del 9'7 por ciento, la más baja del Estado". Y esto no lo decía nadie del Gobierno de Navarra ni del Inem, lo dicen los periodistas, absolutamente firmado y contrastado.

En ese sentido, voy a decirle que usted ha tomado como referencia 1992, y casualmente es el momento en el que más gente estaba trabajando antes de la crisis industrial. ¿Por qué no nos toma el primer trimestre de 1993, donde había 166.000 navarros trabajando y ahora hay 206.000 navarros trabajando. Ahora hay 40.000 personas más trabajando que en 1993, un 25 por ciento más, porque muchos jóvenes nos hemos incorporado al mercado de trabajo como consecuencia de un fenómeno demográfico, simplemente.

De todas formas, los datos del Instituto Nacional de Empleo también dicen que en enero tenemos un 5'61 por ciento menos de parados inscritos, de demandantes de empleo, que los que teníamos en enero del año pasado, 1.410 parados menos. Con lo cual, ese 3'4 por ciento que ha crecido el PIB a nivel nacional, y cuya cifra han dado hoy, está superado con absoluta claridad.

Otra manera de determinar el crecimiento de empleo es la Tesorería General de la Seguridad Social. Pero usted puede preguntar por los afiliados ocupados, como he hecho yo, y, en ese sentido, la cifra ha crecido por encima del 3'5 por ciento, los ocupados, no los beneficiarios de prestaciones, no los jubilados; y ha crecido de 178.000 personas a 191.792. Y el mayor incremento en régimen general, no en autónomos, que es el régimen que no tiene todas las prestaciones, no en hogar, que no tienen todas las prestaciones para ello, sino en el régimen general. Eso se desprende de las estadísticas.

Por cierto, también es el momento de la historia de Navarra en que más gente está trabajando, con lo cual los resultados nos vienen a dar la razón.

SRA. PRESIDENTA: Señor Morrás, por favor, vaya terminando que ha agotado ya su tiempo.

SR. MORRAS ITURMENDI: En ese sentido, le voy a decir que la tasa de actividad en Navarra

siempre ha estado por debajo de la tasa de actividad del Estado. En este momento, desde hace cuatro trimestres, o sea, desde hace un año, por primera vez estamos por encima de la tasa de actividad con un punto de diferencia con el Estado. Eso significa que hay más gente que desea trabajar en este momento en el mercado laboral, por esa incorporación que le he dicho, lo cual significa que las cifras que ha dado usted las ha cogido de aquel registro que es más sesgado y que en estos momentos no representa la totalidad del empleo, porque está creciendo con absoluta claridad por encima del producto interior bruto.

Por cierto, la mayor parte de las acciones que nos ha pedido sabe usted perfectamente que son competencia del Estado central, temas de cotizaciones de Seguridad Social, temas de contratos, etcétera. Y que la contratación indefinida ha crecido en Navarra este año un 10'82 por ciento respecto a la del año pasado. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA: Gracias, señor Morrás. Señor Sánchez Turrillas, tiene la palabra.

SR. SANCHEZ TURRILLAS: Muchas gracias, señora Presidenta. Buenos días, señorías. Voy a comenzar por la encendida intervención del portavoz de UPN, que al final prácticamente lo que viene a decirnos es el eslogan del PP traducido aquí, "Navarra va bien", "esto es estupendo", "los resultados nos dan la razón". Creo que se está olvidando que precisamente las políticas de empleo, las políticas de actuaciones industriales, son políticas que vienen de años atrás y cuyos resultados se van reflejando conforme va transcurriendo la historia y, evidentemente, el fervor partidista está bien en esta tribuna, pero hay que situarse, entiendo yo, en su terreno porque la verdad, en esto le doy la razón al Consejero, las cifras son frías, pero son frías todas, por mucho que usted pretenda aquí calentarlas con que los resultados les dan la razón como si esto fuera un partido de fútbol y no un tema social que afecta a los ciudadanos, y yo creo que muy gravemente.

Como las cifras son tan frías, solamente voy a lanzar dos de ellas. En esta Comunidad tenemos 24.000 parados o ciudadanos sin empleo y también tenemos, y creo que es importante remarcar, 43.000 personas que están en una situación laboral de precariedad. Y no voy a dar ninguna cifra más. 24.000 ciudadanos sin empleo y 43.000 personas en una situación laboral de precariedad. Incido en el planteamiento que hace el señor Landa en su interpelación, porque hace referencia a dos cosas, a la creación de empleo y a situación de empleo fijo, con lo cual ya está reconociendo que la precariedad laboral es importante.

Tampoco voy a negar que estamos en una situación de desempleo hasta incluso por debajo del 10

por ciento, creo que era del 9'7 por ciento. Esto, desde luego, no ha aparecido ayer, pero tampoco nos debe dejar diciendo "bueno, que bien estamos, como ya somos europeos, Navarra va bien, España va bien y Europa va estupendamente porque nosotros somos también europeos". Yo creo que hay que seguir trabajando, porque estos 24.000 ciudadanos y los otros 43.000 nos lo demandarán, y creo que ese es nuestro trabajo.

Voy a centrar un poco la intervención en lo que entiendo que son políticas prácticas, que es lo que tenemos que hacer, no grandes discursos que sirven para que cada uno oriente las cifras en el sentido que se quiera y se acabó. Creo que hace poco tiempo que se ha creado el Servicio Navarro de Empleo y que se está pendiente de las transferencias del Inem. En este sentido, creo que hay que reclamar que estas transferencias sean lo más rápido posible para impulsar el Servicio Navarro de Empleo como algo que realmente dé una prestación más ágil que el propio Inem que tenemos ahora, que se pongan en marcha los observatorios de empleo, que son los que realmente detectan las necesidades futuras de empleo, y busquen los famosos yacimientos de empleo. Estas son las tres líneas de actuación en las que podemos orientar la lucha contra el desempleo o la creación de nuevos puestos de trabajo para bajar de ese 9 por ciento, porque es lo que tenemos que hacer.

El Consejero ha situado muy bien cuál es la responsabilidad en la creación de puestos de trabajo, pero, claro, la mayor responsabilidad es la empresarial, y de esa nos vamos a olvidar porque es suya. Pero la más importante es la que ha dicho usted, y es que tenemos que poner los recursos en el sitio donde realmente haga que los empresarios creen empleo. O sea, nuestro objetivo son los recursos que destinemos y los empresarios crearán si realmente les orientamos en las direcciones que consideramos más oportunas.

Quiero hacer también una referencia al señor Morrás. Creo que debemos utilizar nuestra autonomía fiscal precisamente para generar normativa propia que tenga ese efecto incentivador en la creación de nuevo empleo, de nuevo tejido productivo. E insisto en lo de nuevo tejido productivo porque es al final el que genera empleo ahora, pues el tejido productivo se crea años atrás, puede ser hace unos 30 o 40 años, por eso me ha hecho gracia lo de "los resultados nos darán la razón". Dan la razón a mucha gente que ha trabajado mucho.

El otro tema que creo que desde la Administración se puede hacer y desde este Parlamento también, es lo de discriminar positivamente a los sectores de desempleados que tienen una dificultad para encontrar empleo, como son los mayores de cuarenta años, o aquellas personas, como pueden ser

en determinadas actuaciones las mujeres, que se sienten discriminadas en el acceso al mismo.

Creo que éstas son las líneas donde tenemos que centrar ya no el debate; debatir sirve siempre, tampoco los debates son huecos. Pero aquí hay que hacer.

En este sentido, también el tema de la reducción de la jornada laboral es un tema interesante a encajar dentro del artículo 71 que nos ha leído el Consejero, y podemos lanzar experiencias piloto para ver cómo funcionan y si realmente tienen su repercusión en la creación de empleo.

Creo que también es importante coordinar las actuaciones en formación, la reglada, la ocupacional y la continua, o sea, el Forcen, el Inafre y la Formación Profesional. Tampoco nos olvidemos que la iniciativa local puede tener también actividades y actuaciones que generen en determinadas zonas de Navarra actuaciones que creen empleo a nivel de los propios municipios.

Voy a terminar, porque veo que se ha encendido la luz y así evito a la señora Presidenta que me haga referencia a ello. Recogimos las palabras del señor Sanz, como ha mencionado el señor Landa, con ilusión. El señor Sanz se comprometió, o dijo que realmente apoyaría, sin duda, todas las políticas o las actuaciones de empleo que se le propongan, aunque añadió que todavía no las conoce, nosotros la verdad es que estamos en ello. Creo que las va a conocer pronto y la verdad es que también quiero hacer la lectura positiva de que el apoyo incondicional del Presidente a todas estas políticas, aun sin conocerlas, será derivado de que él conoce que nuestras actuaciones siempre vendrán propuestas desde el acuerdo con los agentes sociales y económicos. Supongo que en ese sentido no tenemos excesivas diferencias en solucionar este problema hasta donde podamos. Y aquí yo no me quedaría corto...

SRA. PRESIDENTA: Señor Sánchez Turrillas, vaya terminando.

SR. SANCHEZ TURRILLAS: Gracias, señora Presidenta. Un minuto por favor. No me quedaría corto y empezaría a hablar de la palabra pleno empleo, teniendo en cuenta el nivel de empleo estructural, si estamos en el 9 por ciento y el estructural puede ser el 5, por qué no vamos a ir en esa dirección.

Quiero terminar dirigiéndome a los grupos, organizaciones más progresistas, que ahora lo que nos corresponde creo que es trabajar con imaginación y empleo para presentar políticas de empleo activas, dinámicas y que resuelvan el problema en la práctica, porque el Gobierno lo va a apoyar. Nada más, muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA: *Gracias, señor Sánchez Turrillas. Señor Uriz, tiene la palabra.*

SR. URIZ LANZ: *Gracias, señora Presidenta. Intervendré desde el escaño, si me lo permite. Voy a intentar dar un paso en la misma dirección abierta por el portavoz anterior refiriéndome a que en la interpelación del señor Landa hay varios supuestos, también en la respuesta del Consejero señor Bultó, algunos incluso son coincidentes, hay varios supuestos o prejuicios que merecen un examen más detallado del que es posible darles en el debate de hoy y que, al menos, voy a tratar de señalarlos.*

El primero, que es bastante banal y en el cual coincidía tanto el interpelante como el Consejero, y que se ha convertido en expresión de uso corriente en el lenguaje periodístico, es el prejuicio o supuesto que viene a decir que para que crezca la tasa de empleo es necesario que el producto nacional o el producto regional aumente en tanto o en cuanto. Esto realmente es una metáfora de ser causa uno de estos términos producto o empleo y el otro efecto; la causa del crecimiento del producto será el mayor empleo y nunca ocurrirá al revés. Si el señor Landa hubiese adoptado este punto de vista, quizás nos habría ahorrado la primera parte de su interpelación.

Hay prejuicio también en cuanto a la modalidad de trabajo, en cuanto que se supone que el trabajo que se llama fijo tiene una cualidad que muy probablemente no va a mantener en el futuro. Pero el supuesto prejuicio, que a mí me parece más trascendente en la interpelación, es el de que el Gobierno puede hacer mucho para reducir la tasa de desempleo. Sin este supuesto no hay interpelación, no existiría.

No voy a intentar resumir en los cinco minutos que se conceden en este turno lo que el CDN cree sobre ello y que constituye buena parte del programa de gobierno de mi partido. Pero lo que sí quiero resaltar es que la cuestión depende directamente del juicio que tengamos sobre el asunto de fondo y que éste es la índole del paro actual. Lo que pensemos de las causas profundas del paro es lo que orientará o debe orientar la acción del Gobierno.

Sobre este tema, por qué motivos últimos persiste el paro, que es, insisto, la pregunta fundamental, creo que se ha reflexionado poco en este Parlamento, como también en el Parlamento nacional y en otros. En consecuencia ocurre, a mi juicio, que se vienen aplicando medidas de política económica al tun tun, sin resultados perceptibles en cuanto a disminución del desempleo, por los gobiernos de todo tipo, y en España nada menos que desde la etapa final del franquismo, -no diría 35 años como mi predecesor- pasando por la UCD, por el PSOE y ahora por Aznar, pero sin acabar ni apenas reducir el paro, durante veinticinco años, en toda clase de coyunturas económicas, unas claramente expansi-

vas, como la de ahora mismo o la de hace una década, y otras depresivas.

Poner en claro el porqué del paro abandonando esa bien espesa capa de prejuicios de uno y otro signo que se han mostrado ineficaces en los últimos veinticinco años, es a mi juicio la tarea política a hacer ya, si hay que evitar seguir dando vueltas al molino de la inutilidad durante los veinticinco años venideros o más, salvo intervención muy especial de la Divina Providencia.

Y ni la interpelación del señor Landa ni la respuesta del Gobierno creo que van a ello, sino que reiteran los tópicos acostumbrados repetidos ya hasta el agotamiento. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA: *Muchas gracias, señor Uriz. Tiene la palabra a continuación el señor Nuin.*

SR. NUIN MORENO: *Muchas gracias, señora Presidenta. Salgo a la tribuna una vez más para manifestar y exponer la posición del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Ezker Batua de Navarra en cuanto a las políticas de empleo. Espero que mi intervención no esté llena de tópicos; desde luego, no es la intención de este portavoz. En todo caso, espero que sea lo más clara posible al objeto de que la posición que hemos venido manteniendo y defendiendo quede también muy clara ante el Pleno de la Cámara.*

Todos decimos, y creo que será difícil encontrar un portavoz de algún grupo que diga públicamente lo contrario, que el problema prioritario de esta sociedad, el problema que cualquier gobierno debe contemplar en primer lugar a la hora de definir cualquier acción es el problema del desempleo. Y en este sentido creo que hay que huir de guerras de números. Si esto es así, todos nos lo creemos, pues tampoco tiene sentido estar afirmando que la población ocupada ha variado en el año 97 respecto al 95 en determinada dirección o que la población activa lo ha hecho también. Nadie va a negar que la economía tiene sus ciclos y que en los momentos álgidos de esos ciclos encontraremos estadísticas de población ocupada, de población activa y de población desempleada más favorables que en los momentos bajos del ciclo económico. Pero si todos estamos de acuerdo en que siguen siendo el problema prioritario de nuestra sociedad, tampoco vamos a desconocer que en cualquier momento del ciclo económico se sigue presentando unos perfiles y unos caracteres muy preocupantes. En Navarra también eso es así, y específicamente en sectores concretos, porque puestos a hablar del desempleo, también es bueno desmenuzarlo y hablar del desempleo juvenil, del desempleo de la mujer y hablar de la calidad del empleo, de las estadísticas de precariedad, etcétera. Por lo tanto, nosotros, como no puede ser de otra forma, afirma-

mos que éste es un problema prioritario a la hora de definir una acción de gobierno, y lo es de una forma indiscutible.

A partir de esa constatación, ¿qué hay que hacer? El crecimiento del producto interior bruto por sí solo no da solución al problema. Nadie va a negar que el crecimiento de la riqueza, el PIB, tiene unos efectos positivos en materia de creación de empleo; es una evidencia estadística. Pero creo que después de muchos años de experiencia y después de muchos años de ver estadísticas tampoco nadie podrá negar que el producto interior bruto, su crecimiento y las políticas que estimulan su crecimiento por sí solos tampoco dan una solución mínimamente aceptable y global al problema del desempleo. Y pasa lo mismo con las políticas activas de formación, de desarrollo tecnológico, etcétera. Son positivas, indudablemente, por sí solas, junto al crecimiento e insuficientes para dar una solución al problema número uno de nuestra sociedad.

Entonces, ¿qué hay que hacer más? O se hace algo más o no se hace. Y ése es un debate que en Navarra, en el Estado español y en Europa está en primera línea. Algunos Estados europeos han decidido hacer algo más. El pasado 10 de febrero la Asamblea nacional francesa aprobó una ley de reparto del trabajo; en algunos Estados han decidido que es necesario hacer algo más y abordar otras medidas de reforma estructural como la que he indicado. En esa línea está precisamente, tanto en el Estado como en Navarra, Izquierda Unida.

El reparto del trabajo es una medida que ya sabemos que no es la panacea, pero por lo menos es una medida que la izquierda en el Estado, esperamos que también en Navarra y desde luego en Europa, ha conseguido poner en el centro del debate sobre las políticas de empleo. El Gobierno de izquierdas francés impulsó la Cumbre de Luxemburgo. En aquel momento cuando se iba a celebrar aquella cumbre el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Ezker Batua de Navarra presentó ante esta Cámara una moción instando al Gobierno central a que en esa cumbre desempeñase un papel activo en defensa de políticas estructurales, de políticas nuevas, de hacer algo más en materia de políticas de empleo. El Gobierno español no lo hizo. A nuestro juicio, se quedó a medio camino, cubrió el expediente, hizo muy poco y desde luego tuvo una actitud muy insuficiente para ser el país que además tiene las tasas más elevadas de desempleo. Posteriormente, en los Presupuestos del año 98, también Izquierda Unida-Ezker Batua de Navarra presentó una serie de enmiendas para que en el ámbito de nuestras competencias impulsásemos el reparto del trabajo. No han sido ésas las únicas iniciativas en materia de reparto del trabajo que ha presentado este grupo; una, por cierto, salió adelante. El Consejero de Industria ha hecho referen-

cia a un artículo del Impuesto de Sociedades que este Parlamento debatió en el año 96, lo que no ha dicho el Consejero es que el proyecto que remitió el Gobierno de Navarra a esta Cámara no incorporaba ese artículo; ese artículo fue consecuencia de una enmienda del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Ezker Batua de Navarra que consiguió que saliese adelante. Lo único que quiero dejar claro con esto es que nuestra posición hoy, ayer y mañana ha estado y estará muy clara en la necesidad de impulsar nuevas políticas, porque las que hasta ahora se han aplicado han sido y se han manifestado insuficientes.

Finalizo manifestando esa posición política abierta, y recojo ahí el llamamiento del portavoz del grupo socialista de trabajar en el futuro conjuntamente para definir y poner en marcha nuevas políticas en materia de empleo...

SRA. PRESIDENTA: Señor Nuin, por favor, vaya acabando.

SR. NUIN MORENO: Termino ya. Esa es nuestra disposición, ésa ha sido en el pasado, y si ésa es la disposición de otros grupos progresistas, ahí nos encontraremos. Nada más y muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA: Gracias, señor Nuin. Señor Ciáuriz.

SR. CIAURRIZ GOMEZ: Gracias, señora Presidenta. Señoras y señores Parlamentarios. Lo que se ha puesto de manifiesto a lo largo de este debate es que todos los grupos estamos de acuerdo en la detección del problema. Estamos de acuerdo en que éste es uno de los problemas, por no decir el fundamental que tiene nuestra sociedad, incluso estamos también de acuerdo en calificar su gravedad. Pero, evidentemente, las distintas posiciones políticas de cada grupo hace que discrepemos, como también se puede ver y se ve más en la práctica diaria, en los diagnósticos y sobre todo en los medios, las prioridades y los instrumentos para atacar esta lacra social.

Los datos estadísticos que ha podido dar el señor Consejero a la interpelación presentada por el señor Landa pueden ser tomados, como todos los datos estadísticos, en un sentido o en otro según pueda interesar a quien los tome, y es evidente que se ha creado empleo durante los últimos años, pero que ese empleo no ha sido suficiente para reducir el número definitivo de parados que existía en nuestra Comunidad en los últimos años y que sigue existiendo. Dos datos ha dado el señor Sánchez Turrillas que creo que son los fundamentales: siguen existiendo más de 23.000 personas con caras y ojos que no encuentran empleo y sigue habiendo más de cuarenta y tantas mil personas que tienen un empleo precario.

Entendemos que a esta cuestión se le debe dedicar la mayor parte de los esfuerzos de nuestra

Comunidad y entendemos también que en ese sentido debe ser un esfuerzo conjunto de todos los grupos parlamentarios. Por eso no entendemos y lo denunciaremos nuevamente el sectarismo de este Gobierno a la hora de eliminar o por lo menos no hacer lo suficiente para incluir elementos tan importantes como el Servicio Navarro de Empleo y otros que se puedan ir creando, pacto de empleo, etcétera, a sindicatos que tienen una representación muy importante en Navarra y que se les elimina única y exclusivamente por sus planteamientos ideológicos. Creo que eso hay que dejarlo muy claro, porque es una de las formas de excluir a una parte de la sociedad navarra de la búsqueda de soluciones en este tipo de problemas.

Por otra parte, tampoco debemos dejar nuestras posibilidades a lo que hagan desde Madrid, aunque sabemos que nuestras competencias en este tema no son muchas. El plan de empleo a nivel del Estado que vino a presentar el otro día el Ministro Arenas se ha calificado por algunos como una búsqueda de apoyos a un plan bastante hueco y de puro humo, pero evidentemente las competencias que tiene el Estado en esta materia son mucho más importantes, y en esta línea, y creo que nadie lo ha mencionado, tenemos que trabajar de forma importante. Tenemos que trabajar en el sentido de asumir y de obtener las competencias que a Navarra le corresponden en esta materia para tratar de poder luchar contra el paro de forma más directa y más eficaz desde Navarra. Tenemos que intentar que todas las transferencias plenas del Inem puedan ser asumidas por nuestra Comunidad y que no nos conformemos con peccatas minutas o con la zana-horia que a veces se nos pone cuando se nos van a plantear transferencias.

Nosotros creemos que ésta es una cuestión que hay que tratar de profundizar de forma conjunta entre todos los grupos, entre todos los sectores sociales y entre todos los sindicatos de Navarra. Y debemos también señalar que no podemos ser auto-complacientes, como se deducía a mi entender de la intervención sobre todo del portavoz de UPN. Evidentemente, en los últimos años ha podido haber un incremento del empleo, y se ha debido esencialmente, y parece lógico, al crecimiento económico más que a otra cosa, y no ha sido todo lógicamente aportación del Gobierno central ni tampoco del Gobierno de Navarra, aunque podríamos apuntarnos nuestro tanto de beneficio en la tesis que mantenía el portavoz de UPN, porque no hay que olvidar que durante medio año 95 y prácticamente en todo el 96 —el tiempo que más empleo se ha creado de los últimos años en Navarra— el Gobierno era tripartito y la Consejería de Industria estaba en manos de un Parlamentario del Partido que yo represento, Eusko Alkartasuna. Por tanto, si nos ponemos medallas, podemos ponernos todas

las que queramos, pero creo que hay que dejar las cosas en su sitio.

Tampoco podemos hacer una panacea de algo que sí se ha dicho, y lo ha recordado el señor Nuin, que se incluyó en la Ley del Impuesto de Sociedades por una enmienda de Izquierda Unida, porque lo que nos deberíamos preguntar después de que lleva ya año o año y medio funcionando esta posibilidad es si realmente esto que me parece que fue un intento interesante y además positivo, y además creo que sobre todo una iniciativa que en aquel momento pudo tener cierta repercusión, ha tenido resultados de hecho, porque a lo mejor resulta que lo que entonces pudimos aprobar entre los grupos de la oposición no era suficiente y habría que ver cuántas empresas se han apuntado en el último año a estos beneficios del artículo 71 del Impuesto de Sociedades. A lo mejor, a la vista de los datos que se nos puedan dar en ese sentido, lo que tenemos que hacer es profundizar mucho más en esa línea e ir mucho más lejos en ese proceso y no quedarnos con la complacencia de que tenemos un artículo en el Impuesto de Sociedades que, en alguna forma, adelanta o casi nos coloca a la altura de la reducción de jornada que en este momento se está planteando en Europa y concretamente en el Estado francés.

Por eso nosotros creemos que éste es un tema donde nadie debe mostrar autocomplacencia, donde ponerse medallas, sobre todo en los últimos años, alguien o este Gobierno me parece que es poco adecuado y donde no se puede hacer ninguna clase de exclusión de nadie, y este Gobierno sí que está haciendo evidentemente exclusión, por materia ideológica, de unos sindicatos que representan a una buena parte de los trabajadores de Navarra. Nada más.

SRA. PRESIDENTA: Muchas gracias, señor Ciáurriz. Vamos a suspender la sesión durante un tiempo de quince minutos. Se suspende la sesión.

(SE SUSPENDE LA SESION A LAS 12 HORAS Y 40 MINUTOS.)

(SE REANUDA LA SESION A LAS 13 HORAS Y 12 MINUTOS.)

Debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a iniciar el procedimiento de reforma del artículo 29 de la Ley Orgánica de Reintegración y Amejoramiento del Régimen Foral de Navarra, presentada por el G.P. «Convergencia de Demócratas de Navarra».

SRA. PRESIDENTA: Señorías, reanudamos la sesión y lo hacemos pasando al quinto punto del orden del día, que es el debate y votación de la

moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a iniciar el procedimiento de reforma del artículo 29 de la Ley Orgánica de Reintegración y Amejoramiento del Régimen Foral de Navarra, presentada por el Grupo Parlamentario Convergencia de Demócratas de Navarra. Al amparo de lo dispuesto en el artículo 193.3 del Reglamento, el Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra ha presentado una enmienda a la mencionada moción. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 194 del Reglamento, para la defensa de la moción tiene la palabra el señor Alli por un tiempo de quince minutos.

SR. ALLI ARANGUREN: Señora Presidenta, señorías, Convergencia de Demócratas de Navarra presenta esta moción con la fundamentación en la misma recogida, con una propuesta de acuerdo para que el Parlamento de Navarra inste al Gobierno de Navarra a iniciar el procedimiento de reforma del artículo 29 de la *Lorafna* con una propuesta de redacción en el sentido de que el Presidente sea elegido por el Parlamento entre sus miembros y nombrado por el Rey y que el Parlamento de Navarra determine por Ley Foral la forma de elección del Presidente. En un segundo párrafo se hace referencia a instar la ejecución de esta resolución y al inicio inmediato de las negociaciones con el Gobierno del Estado.

Esta moción se basa en su propia literalidad en una idea de desarrollo del autogobierno, porque entiende nuestro grupo que el autogobierno no sólo es un elemento que hace referencia al contenido competencial, sino también a la articulación de las instituciones propias de la Comunidad Foral. Al fin y al cabo instituciones y competencias vienen a ser el haber de ese ser identitario de la Comunidad Foral de Navarra. Entendemos que el marco constitucional pone en manos de las comunidades autónomas la decisión sobre la articulación y funcionamiento de sus instituciones. Así se desprende del artículo 147.2, pero no es éste el referente que para nosotros es válido; para nosotros resulta mucho más válido el contenido del artículo 49.1.a) del Amejoramiento, que reconoce como parte de los derechos históricos, como parte del propio régimen foral como competencia exclusiva de Navarra el régimen de composición, atribuciones, organización, funcionamiento y régimen jurídico de las instituciones forales de Navarra.

*Este derecho histórico está hoy limitado en la redacción que tiene el artículo 29 de la *Lorafna*, porque excluye el que esta Cámara, que es la que representa a los ciudadanos y ciudadanas de Navarra, pueda realizar modificaciones en el statu quo actual en cuanto hacen referencia a la composición, atribuciones, organización y funcionamiento de estas instituciones. En concreto, a un elemento tan básico del funcionamiento institucional, tan*

*propio de las comunidades como es el procedimiento de elección del Presidente del Gobierno de la Comunidad Foral. Es sabida la complejidad que tiene esta modificación a través del artículo 71 de la *Lorafna*; hace falta un acuerdo entre las dos únicas partes legitimadas, que son el Gobierno de Navarra y el Gobierno del Estado y la posterior tramitación de una ley orgánica. Por tanto, el órgano de la soberanía parcial que corresponde a esta Comunidad Foral queda excluido de la posibilidad de tomar decisiones sobre un elemento de sus derechos históricos, como es la regulación de esta institución concreta. Para hacerlo necesita que el Gobierno de turno quiera tomar la iniciativa y hace falta que el Gobierno de Madrid esté dispuesto a aceptar la iniciativa del Gobierno de Navarra. Un derecho histórico, por tanto, hipotecado por dos trámites previos, nunca condicionado por la voluntad del Parlamento de Navarra.*

El procedimiento del artículo 29 es un sistema, en cuanto se refiere a la regulación en la propia Ley Orgánica del procedimiento de elección, que no es compartido por ninguna de las llamadas comunidades históricas, aquéllas que en su día plebiscitaron un estatuto de autonomía al amparo de la Constitución de la República y que la disposición transitoria segunda de la Constitución contempla como una vía peculiar de acceso a la autonomía. Pues bien, tanto en la Comunidad Autónoma Vasca como en Cataluña como en Galicia son las leyes de sus órganos legislativos las que establecen el sistema de elección del Presidente; son las propias instituciones de la Comunidad las que organizan sus procesos como una clara manifestación del autogobierno interno en el aspecto organizativo en este caso concreto en cuanto se refiere a la elección del Presidente. En el resto de las comunidades autónomas, las comunidades del 143, las comunidades que en la voluntad del constituyente eran de un grado competencial menor que las históricas, sólo una, Asturias, contempla la posibilidad de elección del Presidente por la Junta del Principado, que es su Parlamento. El resto, todas las comunidades del 143, tienen regulado en su estatuto el sistema de elección del Presidente.

Por tanto, puestos a buscar paralelismo, tenemos un paralelismo claro en este sistema que teóricamente según el Amejoramiento es derecho histórico del régimen foral, el ejercicio del derecho histórico está equiparado ni siquiera a las comunidades históricas, sino a las comunidades del artículo 143, a las comunidades de menos nivel competencial, a las comunidades que corresponden a regiones, que no a nacionalidades. Puestos a copiar, es evidente que en su momento se copió no de lo que más favorecía al autogobierno, sino de los modelos que menos le favorecían, porque no podemos olvidar que estas comunidades están en

camino de poder llegar a tener mayores cotas competenciales, pero que su punto de partida es de un nivel mínimo de competencias, y, desde luego, de ninguna identidad y de ningún derecho histórico que les justifique un tratamiento diferenciado respecto de otras comunidades. Son las comunidades, por así decirlo, y con todos los respetos, del montón, las regiones que pueden y acceden porque así lo quieren a la autonomía, no las que han tenido previamente un ejercicio autonómico bien por haber plebiscitado un estatuto en la República o bien por tener derechos históricos como es el caso de Navarra.

El artículo contempla, a su vez, un procedimiento de elección. Este procedimiento, como he dicho, tiene una fórmula concreta, un sistema de elección que da lugar a distintas votaciones y, al final, a la posibilidad de articular la presidencia en torno al candidato de la lista más votada. Nuevamente nos encontramos con un sistema que es excepcional en el conjunto del Estado y en el bloque de la constitucionalidad formado por la Constitución y los Estatutos, porque no obedece a la filosofía básica de la democracia parlamentaria ni siquiera a la filosofía global del sistema autonómico. Sólo dos comunidades, y ambas del artículo 143, Andalucía –que luego ha incrementado algún nivel de competencia– y Castilla-La Mancha tienen el mismo sistema que la Comunidad Foral de Navarra; Estatutos, ambos, del año 82, Amejoramiento de la misma fecha, consecuencia de un momento histórico de involución en el proceso autonómico como consecuencia de la Loapa y de todos los precedentes de la misma.

En este caso, a juicio de nuestro grupo, el ejercicio del autogobierno supone la libertad de elegir entre modelos distintos, incluso de innovar un modelo y de decidir sobre las distintas opciones, y de decidir por sí mismo, por quien representa a la soberanía del pueblo navarro, que es este Parlamento, y no decidir por instancias ajenas a la voluntad de los navarros, como en este caso resulta obligado si se quiere regular el sistema de elección, contando con la voluntad del Gobierno de Madrid y contando con la voluntad de las Cortes Españolas.

Las fórmulas son muchas. Casi todo está inventado en esta vida. Ya he dicho que el modelo que hoy tenemos está copiado de dos comunidades, pero si vemos el escenario de las comunidades, han optado por distintos caminos. Mayoritariamente han reproducido el mismo modelo del artículo 94 de la Constitución para la elección del Presidente del Gobierno; otras comunidades han actuado con algunas variantes como la introducción de varios candidatos simultáneamente, etcétera.

El camino será, en opinión de nuestro grupo, el que esta Cámara quiera, no el camino que quieran el Gobierno de Madrid y las Cortes Españolas,

sino el camino que esta Cámara quiera seguir entre los muchos que hay u otros que se pueden aportar desde el derecho comparado, y no necesariamente de la Constitución española o del resto de los Estatutos, que, por otra parte, son buenos modelos cuando son el modelo de la norma básica y el de la mayoría de las comunidades autónomas.

Esta es la línea de nuestra moción, que el Parlamento, que no puede legislar sobre cómo se organiza el procedimiento de elección del Presidente porque no lo ha querido el Amejoramiento, pueda hacerlo y luego opte por incorporar este procedimiento de elección a la Ley del Gobierno.

Se ha presentado por el grupo socialista una enmienda que, coincidiendo con la idea básica de modificar el sistema de elección, propone que se sustituya el procedimiento automático por el sistema de mayorías, extremo en el que nosotros no entrábamos en nuestra moción. Nosotros dejábamos el sistema concreto a otro momento posterior; el de la Ley de Gobierno, ejercitando esta Cámara su libertad. El Partido Socialista en su enmienda opta por definir el sistema de mayorías sin especificar cuál ha de ser el mecanismo, si esto hay que hacerlo en el Amejoramiento o en la Ley del Gobierno. Parece, de la literalidad, que opta, cuando dice que se reforme el artículo 29 y que se elimine el sistema, por dejarlo en el Amejoramiento.

Nosotros podemos tener serias reservas sobre que este extremo sea ejercicio de autogobierno, porque nuevamente estaríamos con un modelo tan bloqueado como el anterior y que pondría en manos de instancias ajenas a la Comunidad la decisión. Pero entendemos que el planteamiento que ellos formulan es razonable, porque éste es un común denominador que también nosotros suscribimos, y, por tanto, estando de acuerdo en lo sustancial podemos estar en desacuerdo en el trámite o en el espacio procesal donde esto se pueda establecer. Y esto lo vamos a hacer sin ningún tipo de reproche de ninguna naturaleza. Somos conscientes de que el Partido Socialista tiene un alto nivel de susceptibilidad que obliga a que los demás tengamos que recoger con agrado todas las cosas que desde el Partido Socialista se les ocurra decir a los demás grupos, pero que genera muchas molestias cuando los demás contestamos utilizando el principio de reciprocidad. Con el mismo afecto y cariño de siempre, señora Apesteguía, quiero recordarle que, antes de que nosotros contestásemos, hubo unas afirmaciones y, por tanto, nos tiene que reconocer el derecho a poder replicar. ¿Por qué? Porque entendemos que su apoyo al Gobierno de UPN para mantenerle no les da bula de ningún tipo, ni en la dialéctica ni en lo demás, y que, a pesar de que siempre la derecha en esta tierra ha tenido una virtud sanatoria de todo lo que hacen mal los demás, si ellos lo apoyan, está bien, nos permitirá

que nosotros ejercitemos de vez en cuando nuestra posibilidad de réplica.

Y, al final, el sistema que propone esta enmienda, puestos a ser originales, tampoco tiene ninguna originalidad, porque, en definitiva, rescata el sistema constitucional, un sistema de mayorías, porque es muy difícil innovar en estos momentos. Cuando muchos, como ocurre en el modelo autonómico, están trabajando sobre las mismas materias hay una cosa que se llama la comunicación. Y aquí innovar, no se innova casi nada, ni en los textos que elabora el Gobierno ni en la mayor parte de las enmiendas. La prueba es que en las Comisiones solemos tener la costumbre de ir con la documentación base informativa que proporcionan los Servicios Jurídicos de la Cámara, que nos ha servido a todos para estudiar alternativas y ver textos que nos parecen más interesantes. El que esto se haga antes de que esos textos entren en vigor o después no cambia la naturaleza. Lógicamente, nos pueden gustar más unas soluciones que otras, y todos tenemos, entiendo yo, la libertad de elegir las soluciones que nos parezcan más convenientes, aunque las hayan elaborado otros; mucho más si esas soluciones han sido muy habladas, muy negociadas, muy acordadas con la iniciativa social, porque nos han adelantado el camino y eso es algo que les tenemos que agradecer. Y reconocer derechos de autor en materia legislativa no está hasta la fecha catalogado.

SRA. PRESIDENTA: Señor Alli, ha agotado el tiempo. Por favor, vaya acabando.

SR. ALLI ARANGUREN: Muchas gracias, señora Presidenta, acabo ya mi intervención. En este sentido, por tanto, quiero decir que nuestro grupo hace suya la enmienda del Partido Socialista y que nos posicionamos, evidentemente, a favor de ella, aun dejando constancia de que nuestro deseo hubiese sido que el Partido Socialista, en congruencia con posturas que ha mantenido en momentos anteriores, hubiese estado dispuesto a llegar hasta el final en este proceso, que Navarra sea una comunidad histórica de verdad y que sea su Parlamento el que decida sobre cómo se organizan sus instituciones. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA: Muchas gracias, señor Alli. Tiene la palabra, a continuación, el señor Cristóbal, como representante del grupo socialista, que ha presentado una enmienda.

SR. CRISTOBAL GARCIA: Muchas gracias, señora Presidenta. El señor Alli ha empezado hablando como Parlamentario Foral y, a mi entender, ha acabado de sumo agente político del CDN, defendiendo a todo su grupo. Me parece razonable, aunque yo no entraré en la cuestión, sino que pasaré a defender la enmienda agradeciendo a los proponentes de la moción que hayan aceptado que sea la que votemos hoy.

El 22 de abril de 1993 el Presidente del Gobierno de Navarra, el Presidente de UPN y el Secretario General del PSN-PSOE firmaron un compromiso político para la modificación del artículo 29 de la Lorafna con el siguiente texto: "Para facilitar la formación de gobiernos de mayoría parlamentaria y favorecer la estabilidad política de la Comunidad, los partidos firmantes declaran la necesidad de reformar el artículo 29 de la Lorafna y se comprometen a alcanzar el acuerdo de modificación del citado precepto legal antes del 1 de diciembre de 1993". Y el 20 de diciembre de ese mismo año se alcanzó un acuerdo con una nueva redacción del artículo 29 de la Lorafna, en el que se sustituía el procedimiento automático por un sistema de mayorías con disolución del Parlamento si no se lograba el nombramiento en el plazo de treinta días. Por lo tanto, hace casi cinco años UPN, PSN-PSOE y el señor Alli, cuando menos, estábamos convencidos de la necesidad de la reforma del artículo 29 y de que la supresión del procedimiento automático que en el mismo se contempla facilitaría la formación de gobiernos de mayoría parlamentaria y la estabilidad política en la Comunidad Foral. Repito, UPN, el PSN y el señor Alli, que a la sazón era Presidente del Gobierno.

Parecería innecesario, cinco años después, tener que explicar y justificar que nuestro grupo sigue viendo necesaria la modificación del procedimiento automático y que esto es de interés general para la Comunidad. No me esforzaré demasiado en intentar convencer a quien no quiere ser convencido, pero la experiencia de estos cinco años pasados y el análisis de la situación actual de un Gobierno apoyado por una minoría parlamentaria demuestran que el mantenimiento de este procedimiento automático nos ha llevado a una situación de bloqueo con un Gobierno que gobierna a medias y con un primer partido de la oposición que, sólo por una responsabilidad política sobreañadida, no fuerza al Gobierno a la parálisis total y que no quiere ahondar más de lo necesario en la crisis actual. No se le escape a nadie también que, gracias al procedimiento automático, podríamos en esta legislatura llegar incluso a un tercer proceso de investidura, que ya sólo de pensarlo se nos deberían poner a todos los pelos de punta, y, desde luego, el procedimiento automático sería el medio por el que esa situación se podría dar.

Por tanto, nuestro grupo sigue convencido de que estamos ante un tema de interés general que no debe abordarse desde posturas partidistas, en función de las expectativas de voto que pueda tener cada partido. Leíamos hoy en la prensa que el señor Sanz achacaba ayer a la postura del Partido Socialista que se razonaba por estrategia de carácter electoral. Desde luego, señor Sanz, espero que reconozca a los partidos políticos tener el derecho

a hacer las cosas por razones electorales, cosa que no negaremos nunca, pero, a la vez, no creo yo que sea el Gobierno de Navarra el que tenga derecho a tomar posturas políticas por razones de carácter electoral.

Nuestro grupo no aborda esta cuestión por estrategia electoral ni tampoco la aborda para derrotar al Gobierno con argumentos que ha comentado, como lo demuestra la trayectoria que hemos llevado desde el mes de enero en que se empezó a discutir esta cuestión. Intentamos, sin conseguirlo, convencer al Gobierno de Navarra y a UPN de la necesidad de iniciar el proceso de modificación del artículo 29 desde donde lo dejamos en el año 93, como se refleja en nuestra enmienda, y para ello se pidió una reunión con el señor Presidente y se convocó a los partidos. Por tanto, nuestra estrategia era clara desde ese momento. Y ¿por qué tomamos como base el acuerdo alcanzado en el 93 y no el acuerdo del 96, al que se ha referido el señor Alli y que es la base de su moción? Pues porque intentábamos que, poniéndonos un momento antes de la situación que plantea el señor Alli, podría ser más fácil lograr el consenso de UPN en esta cuestión. Si nos podemos todos los partidos de acuerdo en la necesidad de modificar el procedimiento automático como cuestión previa, ya daremos a continuación los pasos necesarios para consensuar en qué sentido debe ser esto.

Obviamente no es el procedimiento automático el único elemento a modificar en el sistema de elección, pero sí que es el elemento crucial del mismo. Por ejemplo, se ha hablado de la capacidad de disolver el Parlamento. Mi grupo no ve lógico que a un presidente con una minoría parlamentaria le demos la posibilidad de disolver la Cámara a lo largo de la legislatura cuando le fuera a él bien, según su conveniencia de hacer pactos o no. Por lo tanto, creemos que no deben abordarse otras modificaciones relacionadas con la cuestión electoral.

Sin embargo, no es éste el camino que quiero seguir para justificar el texto de nuestra enmienda. Lo que proponemos es una cuestión, repito, en la que hemos estado de acuerdo la mayoría de este Parlamento. Yo creo que la pregunta pertinente es ¿por qué UPN no está ahora de acuerdo con lo que estimó conveniente para la estabilidad de Navarra hace cinco años? Esperamos que lo explique suficientemente, porque, en caso contrario, pensaremos que le mueve el interés partidista y no el interés general; y que le mueva a UPN nos parece lícito, pero que le mueva al Gobierno de Navarra no nos parece tan lícito.

Ya dijimos en la discusión de esta cuestión que nos tememos que el Gobierno de Navarra y UPN están perdiendo una ocasión de oro para demostrar que son capaces de hacer política de interés general por encima de partidismos. Habrá que esperar

a la votación para sacar conclusiones. En todo caso, lamentaremos que UPN no sea partidario de utilizar la vía del consenso en materias que le suponen algún tipo de cesión. ¿Con qué autoridad va a pedir entonces esfuerzos de consenso en otras cuestiones a otros partidos, si cuando es él el que tiene que modificar su postura se queda estancado donde está?

No puedo ir más lejos porque no sé lo que hará UPN, aunque me lo puedo figurar, ni sé lo que hará el Gobierno con la moción, pero yo creo que ese camino debe hacer reflexionar a UPN y al Gobierno. Estamos ante una cuestión que todos, en algún momento dado, hemos creído de interés general, y habrá que explicar por qué ahora, en este momento, no se quiere modificar el artículo 29 para suprimir el procedimiento automático. Pienso que no es ahora el momento de discutir el resto de las cuestiones que ha planteado el señor Alli en su intervención. Sabemos lo que queremos conseguir, lo fundamental, que es la modificación del procedimiento automático; ya veremos, si damos este primer paso, qué medidas se proponen de consenso entre todos los grupos. Por tanto, doy por defendida la enmienda a la moción del CDN y no me queda más que agradecer al señor Alli y a su grupo que hayan aceptado la misma. Nada más.

SRA. PRESIDENTA: Muchas gracias, señor Cristóbal. Señor Presidente del Gobierno, tiene la palabra.

SR. PRESIDENTE DEL GOBIERNO DE NAVARRA (Sr. Sanz Sesma): Señora Presidenta, señorías. No seré yo quien aduzca razones de tipo jurídico para manifestar la opinión del Gobierno en relación con la moción planteada con el objetivo de modificar el artículo 29 del Amejoramiento. Este es un Parlamento político y son razones políticas las que motivan, preferentemente, la posición de los grupos y la propia iniciativa. En cualquier caso, sí que creo conveniente transmitir, desde el punto de vista jurídico, una cuestión que creo que ha sido puesta de manifiesto tanto por el portavoz del CDN como por el portavoz del Partido Socialista, cuestión, indudablemente, que viene avalada por los correspondientes informes jurídicos y compartida por todos los grupos.

La moción o las mociones presentadas por las que el Parlamento de Navarra insta al Gobierno a iniciar el procedimiento de reforma del artículo 29 de la Lora, en caso de ser aprobada por este Parlamento, constituiría un acto o resolución carente de eficacia jurídica, y sólo tiene un valor político. Por tanto, esa es la única razón de tipo jurídico que voy a apelar a la hora de manifestar la opinión del Gobierno de Navarra. Como digo, en el caso de ser aprobada esta moción, carece de cualquier eficacia jurídica y sólo tiene un valor político. Porque todos sabemos, sus señorías lo saben

también, que el Gobierno de Navarra tiene atribuida la facultad para iniciar el procedimiento de reforma de la Lora y que la aprobación de dicha moción por el Parlamento de Navarra no vincula jurídicamente, no ya al Gobierno de Navarra sino tampoco al Gobierno de la nación, que no es el destinatario de la misma. Por lo tanto, me centraré preferentemente en las razones de tipo político.

Al portavoz del CDN le diré que reconozco que todos somos prisioneros de la hemeroteca y, en alguna ocasiones, somos también prisioneros de nuestros actos. Pero el caso del portavoz del CDN es un caso patológico, ya que no es sólo un prisionero de sus propios actos, sino que es un condenado a cadena perpetua, porque igual le da defender un roto que un descosido, igual le da decir en un momento determinado, cuando tiene responsabilidades, una cosa, que decir otra. Para ratificar mi opinión y mi manifestación, le recordaré al señor Alli, aunque ya se lo ha recordado el portavoz del Partido Socialista, el acuerdo que se alcanzó en 1993 con el Partido Socialista en relación con la reforma del artículo 29, y que me lo he traído para que no haya ningún error en su lectura y en su transcripción. Aquella modificación suscrita por el Partido Socialista, por Unión del Pueblo Navarro y por el Presidente del Gobierno de Navarra entonces, señor Alli, decía lo siguiente: "Que la modificación tenga esta transcripción: El Presidente de la Diputación Foral será elegido por el Parlamento de entre sus miembros y nombrado por el Rey". Punto 1. Punto 2.: "El Presidente del Parlamento, previa consulta con los portavoces designados por los partidos o grupos políticos con representación parlamentaria, propondrá un candidato a la presidencia de la Diputación Foral". Punto 3: "Si, transcurrido el plazo de treinta días, a partir de la primera votación, ningún candidato hubiera sido elegido por mayoría absoluta, el Parlamento quedará disuelto convocándose de inmediato nuevas elecciones." Es decir, se descartaba la mayoría simple. "En este último supuesto, el mandato del nuevo Parlamento durará hasta la fecha que debiera concluir el primero." Punto 4: "El Presidente de la Diputación Foral o Gobierno de Navarra, previa deliberación de éste, podrá disolver el Parlamento, debiendo convocar elecciones para un nuevo mandato parlamentario de igual duración que el anterior", es decir, de cuatro años.

Esta conclusión y este acuerdo fue remitido por el entonces Presidente del Gobierno de Navarra, señor Alli, al Presidente del Gobierno de España, señor González, para conocer su opinión. La respuesta dirigida al señor Alli, a través del señor don Jerónimo Saavedra, Ministro de Administraciones Públicas, que, lógicamente, reflejaba la postura del Gobierno central de España, decía lo siguiente —es muy curioso—: "Suprimir del punto 3 el párrafo 'en

este último supuesto el mandato del nuevo Parlamento durará hasta la fecha' ... Incluir un nuevo punto 5 con el siguiente contenido: 'el mandato del nuevo Parlamento elegido en los supuestos previstos en los puntos 3 y 4 durará hasta la fecha en que debiera concluir el mandato anterior', es decir, reducía lo de los cuatro años para hacerlo coincidir con las elecciones municipales, el mandato no podrá extender su duración más allá de la fecha en que finalizaría el mandato del Parlamento anterior. Esa fue la respuesta del Ministro de Administraciones Públicas del señor González al Presidente del Gobierno de Navarra entonces, señor Alli.

¿Dónde está lo de la cadena perpetua que antes hablaba? Hoy ha estado defendiendo que usted cree que un límite de la democracia, una exaltación de la democracia del autogobierno de Navarra sería el que la facultad de disolver y el proceso de elección del Presidente se manifestase en una ley autonómica, en una ley foral, al igual que lo tienen la Comunidad Autónoma Vasca, Galicia y Cataluña. Eso es cierto, pero se ha olvidado decir que en esas tres comunidades el período de mandato, en el supuesto de disolución, es de cuatro años, cuestión que fue rechazada por el Gobierno central entonces del señor González y que, consecuentemente, será rechazado por el Gobierno del señor Aznar, porque el rechazo viene derivado de un compromiso político ligado con el interés general de racionalizar los procesos electorales y plasmado en el pacto autonómico. Por tanto, nunca aceptarán lo que usted quiera avalar o argumentar para la reforma, nunca aceptarán que el proceso de duración del nuevo mandato sea de cuatro años, porque eso sería incumplir un pacto autonómico.

Señor Alli, yo podría perfectamente hacer un ejercicio de hipocresía política, diciendo que acepto la moción sabiendo y siendo consciente de que en el Gobierno central va a ser rechazada. Podría hacerlo, pero no es mi estilo. Por consiguiente, voy a decir que la postura del Gobierno es contraria a esta moción por dos razones fundamentales.

La primera, porque la eliminación del procedimiento automático no es un obstáculo para configurar gobiernos de mayoría parlamentaria, sino que es una garantía, y la prueba palpable de que no es un obstáculo es que en esta Comunidad ha habido un gobierno con mayoría parlamentaria, el anterior gobierno tripartito, a pesar de existir el procedimiento del automatismo. Primera conclusión y primera razón para oponernos: el procedimiento del automatismo no es un obstáculo, es una garantía.

Segunda razón. La moción es un brindis al sol, por las razones y los argumentos que antes he aducido, derivados del pacto autonómico. Pero, como quiera que soy consciente de que, a pesar de nuestro voto contrario, va a salir adelante la enmienda

del Partido Socialista y, como quiera que en esta ocasión yo voy a entrar a su juego político, les diré que, a pesar de nuestro voto en contra, voy a cumplir políticamente para que no tengan ni tan siquiera argumentos para decir que este Gobierno no cumple las instrucciones del Parlamento. La primera decisión oportuna que se nos pide en la enmienda del Partido Socialista es remitir el mismo texto que usted remitió al señor González, el mismo y con la misma redacción, al señor Aznar, para que sea el Gobierno central, la otra parte que debe manifestarse en esta reforma, el que plantee su posición respecto a esta iniciativa del Parlamento.

Por tanto, que nadie diga que no vamos a cumplir. Vamos a cumplir, a pesar de que no nos obliga jurídicamente esta moción. Pero que nadie diga que no hemos hecho la advertencia clara de que, al ser la misma propuesta que en el 93 fue trasladada por usted al señor González, previsiblemente volverá a ser rechazada en esta ocasión por el señor Aznar por las razones antes expuestas.

Usted apela a las comunidades llamadas nacionalidades históricas del 151, apela también a las del 143, y usted pretende abocar a la Comunidad Foral a las del 143, pero con menos competencias, porque usted sabe que en el sistema de elección del Presidente hasta dentro de las del 143 existen diferencias sustanciales. Dentro de las comunidades del 143, Castilla-La Mancha y Andalucía tienen el procedimiento del automatismo y, además, tienen la facultad, introducida en sus estatutos, de disolver por parte del Presidente, y siguen manteniendo el procedimiento automático. Pero todavía le diré más. Entre esas dos comunidades también hay otra diferencia sustancial, porque en Andalucía, a pesar de tener el procedimiento del automatismo, en el supuesto de disolver anticipadamente por parte del presidente, el tiempo de duración es de cuatro años, y en Castilla-La Mancha –que ha modificado recientemente su estatuto e introducido en él la facultad de disolver–, en el supuesto de disolución de las Cortes anticipadamente, el tiempo de duración se acorta para hacerlo coincidir con las municipales. Por tanto, en dos comunidades del 143, que tienen establecido el procedimiento del automatismo, existe también esa diferencia sustancial de los cuatro años. No le digo nada respecto a las llamadas nacionalidades históricas, porque usted sabe cuál es el procedimiento, y ahí también, en el supuesto de disolución, el tiempo de duración es de cuatro años.

Por consiguiente, si a nosotros no se nos admite que, en el supuesto de disolución, el tiempo de duración sea de cuatro años, ¿dónde quiere usted abocar nuestro Amejoramiento? Lo quiere abocar a las del 143 con menos competencias. Sin más. Porque sería tanto como llevar una modificación introduciendo la facultad de disolver, eliminando el

procedimiento automático, que no lo tienen el resto de las comunidades del 143, exceptuando Andalucía y Castilla-La Mancha, y reduciendo el plazo de duración del nuevo mandato al tiempo coincidente con las elecciones municipales.

Ese es el planteamiento, y eso es lo que tengo que decir. Todo lo demás que está diciendo aquí es contradictorio con los propios actos que usted firmó. En el año 93 –lo digo con razones suficientes porque yo formaba parte de la comisión correspondiente del Gobierno, como Vicepresidente y Consejero de Presidencia– usted consiguió que la reforma del Amejoramiento y del procedimiento de elección fuese establecido en el Amejoramiento y no en la Ley de Gobierno. Por tanto, repito, por las razones que he aducido, este Gobierno se va a oponer a la moción, pero este Gobierno no les va a dar a ustedes argumentos a la hora de instar y trasladar la moción de este Parlamento en los mismos términos y, para ser consecuentes con nuestros actos, porque desde esta derecha que usted llama de UPN queremos ser consecuentes con los actos, vamos a cumplir con aquel acuerdo alcanzado en su día cuando usted era Presidente. Por lo visto, aquella derecha que usted presidía, por lo que se ve, no es tan consecuente como esta derecha que usted trata de vilipendiar.

Por último, les diré que no nos pidan a este Gobierno que se pose la paloma de Pentecostés sobre nuestras cabezas, como diría un ilustre director de una entidad financiera de aquí en clara referencia a Izquierda Unida, porque lo que ustedes no fueron capaces de hacer durante dieciocho meses de Gobierno tripartito, lo que usted no fue capaz de hacer durante cuatro años de Presidente del Gobierno de Navarra, lo que no fueron capaces de hacer anteriores Gobiernos socialistas, no nos pidan a nosotros ahora que tengamos capacidad para hacerlo. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA: Muchas gracias, señor Presidente. Señor Cristóbal, tiene la palabra.

SR. CRISTOBAL GARCIA: Muchas gracias, señora Presidenta. Como no voy a tener otro turno de intervención quiero aprovechar la réplica al señor Presidente. Tengo aquí delante la carta que el 28 de diciembre del 93 envió el señor Juan Cruz Alli Aranguren al excelentísimo señor don Felipe González Márquez, la que el señor Presidente del Gobierno se ha comprometido a mandar tal cual al Presidente actual del Gobierno de la nación. Leeré sólo un párrafo que dice: “En cumplimiento del mandato que el acuerdo del Gobierno de Navarra contiene, así como de lo que la propia Lorafna dispone sobre su reforma o modificación, propongo a usted que el Gobierno de la nación acepte la iniciativa, designe por su parte la comisión negociadora y de las correspondientes negociaciones pacte con la comisión designada por parte de este Gobierno la

reforma en los términos propuestos". Yo creo que es un buen camino. Vayamos una comisión negociadora respaldando al Gobierno de Navarra a reunirnos con la correspondiente comisión en Madrid y, si allí no somos capaces de alcanzar un texto para la reforma, en esos términos propuestos que dice la carta, nos tendremos que dar todos por derrotados y no será una derrota del Gobierno. Por tanto, me parece una muy buena noticia la propuesta que ha hecho el señor Presidente y simplemente quería matizar esta cuestión, porque yo creo que abre grandes expectativas para el futuro. Nada más.

SRA. PRESIDENTA: Gracias, señor Cristóbal. Pueden intervenir a continuación el resto de grupos parlamentarios para fijar su posición. En el turno a favor, ¿desean intervenir? Señor Zabaleta, tiene la palabra.

SR. ZABALETA ZABALETA (1): Jaun-andreok, egun on. Ezker Abertzalea Talde Parlamentarioaren kideek lehenik aitortu nahi duguna zera da: Amejoramentuko 29. artikuluekin ez gaudela eta ez gaitezke inolaz ados egon. Uste dugu 29. artikulua hau bere edukiarri nola erabilerari buruz benetan tamalgarria dela. Horrelaxe iruditzen zaigu. Bene-benetan Lehendakaria aukeratu behar den garian Legebiltzar honek ematen duten itxura –itxura soilik ez da ere gainera– ez da onargarria. Aukera honen ondorioak ere gehienetan txarrak izan dira. Hain zuzen ere, gutxiengo baten babesa besterik ez duen Gobernuak jasan behar duelako Nafarroako herriak.

Baina hala ta guztiz ere, ez da 29. artikulua Amejoramentuak duen artikulua txar eta aldatu beharreko bakarra. Carlos Cristóbal jaunak berak aitortu duen bezala, Amejoramentuan artikulua asko daude aldatu beharrekoak. Esan ohi dugu 9.a, 19.a, 29.a eta beste hainbeste artikulua daudela aldatu beharrekoak Amejoramentuan. Esanen gure ere alde aurretik, Amejoramentuan onartu zenean, ez zitzaizela Nafarroari aukerarik eman bere adostasuna ala ezadostasuna azal zezan, eta hori ere hasieratik duen pekatua da.

Baina horren ondorioz esan beharra duguna hau da: 29. artikulua horren aldaketa –balizko aldaketa gainera– ez da nahikoa. Guk uste dugu Legebiltzar honek eta baita ere Nafarroako Gobernuak –eta hori azpimarratu nahi nuke– Nafarroako herri osoari begiratu behar diotela, begiratu beharko lioketela, eta horren ondorioz Nafarroako herri osoak gehiengoz onar lezakeen aldaketa bat prestatu.

Eta hori esanik, Miguel Sanz jaunak aipatutako eta proposatutakoari buruz hitz egin beharra daukat. Oso larria iruditzen zaigu hemendik, tribuna honetatik, aitortzea Nafarroako Gobernuak ez

duela aintzat hartuko Legebiltzar honek esaten duena, zeren eta besterik ez da Legebiltzar honek onartutakoa alde batera utzi eta beste zerbait eginen duela esatea. Miguel Sanz jaunak, oker ez baldin badugu ulertu, zera esan du: bidaliko duela Estatuko Gobernuara ez orain onartzen dena, baizik eta orain dela lau urte erabaki zena, eta ez Legebiltzar honetan erabaki zena, baizik eta PSNk eta UPNk erabaki zutena.

Nahiz eta PSNko eledunak ontzat hartu duen Miguel Sanz jaunak esandakoa, guz azpimarratu nahi gure politikoki Legebiltzar honek erabakitzen duena agindu bat da, politikoki agindu bat da Nafarroako Gobernuarentzat. Badakigu, eta ez gaude inolaz ere ados gainera, Nafarroako Gobernuak duela Estatuko Gobernuarekin harremanetan eta hitzarmenetan egiteko ahalmena. Gu ez gaude ados ahalmen horrekin, ez zaigu demokratikoa iruditzen ere. Baina hori horrela izanik ere, Legebiltzar honek erabakitzen duena politikoki bere horretan aintzat hartu behar du Nafarroako Gobernuak. Eta Alli jaunak eta Nafarroako Gobernuak eta PSNk beste garai batean beste zerbait hitzarmendu baldin bazuten edo erabaki baldin bazuten, hori ez da oraingoz Legebiltzar honek erabakitakoa.

Hori guztia esanik, gure Talde Parlamentarioaren jokaera zehaztu nahi nuke berriro laburbilduz. Uste dugu 29. artikulua dagoen horretan deitoragarria dela eta aldatu beharrekoa. Baina ez da artikulua hori soilik aldatu beharrekoa. Amejoramentuan beste aldaketa sakonago eta zabalagoen premia badagoela adierazi nahi gure eta argi eta garbi esan. Horregatik, proposatzen den aldaketa honetan Ezker Abertzaleak ez du botaketan partetik hartuko, baina Legebiltzar honek erabakitzen duena Gobernuak bere horretan, eta ez beste inola, aurrera eramateko betebeharra daukala aitortu nahi gure, beste edozein jokabide antidemokratikotzat joko baikenuke. Besterik ez eta eskerrik asko.

SRA. PRESIDENTA: Muchas gracias, señor Zabaleta. Señor Taberna, tiene la palabra.

SR. TABERNA MONZON: Gracias, señora Presidenta. Buenos días, señores Parlamentarios. Parece ser que el Presidente del Gobierno esta mañana ha hilado fino. Se conoce que el Parlamento de Navarra no es la convención anual de UPN, en donde hace unos trazos más gruesos. Aparte que yo creo que lo de la paloma no es con Pentecostés, sino que son las lenguas de fuego, pero eso habrá que consultar a los que sepan sobre esta materia.

Ya digo que ha hilado fino. Primero ha hecho una declaración jurídica sobre cómo entiende que son las iniciativas y fundamentalmente las mociones. Eso se lo hemos oído a todos los presidentes del Gobierno de Navarra que han salido elegidos

(1) Traducción en pág. 60.

en contra de la voluntad del Parlamento y, por lo tanto, han intentado escudarse en fórmulas jurídicas, cuando yo creo que lo fundamental en un Parlamento son las vinculaciones políticas y sobre todo las consecuencias y la coherencia de los grupos parlamentarios al entender cuál es el sentido del voto a través del tiempo y, por lo tanto, las actuaciones que pueden derivar.

En ese sentido, nuestro propio Amejoramiento, como no puede ser menos, incorpora fórmulas de control al Ejecutivo por parte del Legislativo, como puede ser la moción de censura o puede ser el voto de confianza. Pero ya digo que ha intentado hilar fino, y es lo que yo no he entendido. En ese sentido, posteriormente, si así lo estima el grupo que ha presentado la moción, quizás sería necesario algún tipo de receso para aclarar la cuestión.

Parece que hemos entrado dentro de una ceremonia de la confusión. Por lo visto, al Grupo Parlamentario Socialista le satisface la opinión del Presidente del Gobierno. Yo, por mi parte, quiero transmitir cuál ha sido la percepción que he tenido de la declaración del Presidente del Gobierno de Navarra.

De la declaración del Presidente del Gobierno de Navarra se deduce, ni más ni menos, que no va a cumplir el sentido político de la moción que se va a aprobar esta mañana. No la va a cumplir y para ello hace una especie de argucia, trampa –lo ha dicho claramente y, por lo tanto, no tiene ánimo de ocultar nada– de utilizar la excusa de cuál va a ser el tiempo efectivo después de las segundas elecciones. Como él sabe que esta cuestión no es una cuestión del ámbito del Estado, en el cual hay un consenso básico por parte del Partido Socialista y del Partido Popular para establecer que el período de elecciones, el período de cómputo del ejercicio del Gobierno después de una segunda vuelta, por decirlo de algún modo, o segundas elecciones, deba ser hasta la próxima convocatoria uniforme de todos los entes autonómicos–, sabe que eso no se va a cumplir.

Por lo tanto, yo creo que es mejor no entrar en ceremonias de la confusión y afirmar lo que se va a escenificar con el sentido del voto. Es decir, el Presidente del Gobierno no va a cumplir con la moción que se ha presentado por parte del CDN y posteriormente con la enmienda de modificación del Partido Socialista. No lo va a cumplir porque estamos hablando en términos políticos –por eso, quizás, si quedan algunas dudas, igual es necesario ese receso que he comentado–, porque lo básico y lo fundamental que se va a traducir de esta sesión plenaria es, en primer lugar, desterrar el procedimiento automático del sistema de elección del Presidente, con lo cual, lo fundamental y lo básico es que del artículo 29 del Amejoramiento quede desterrado el procedimiento del sistema automático y

que sea el Parlamento el que establezca un sistema de elección basado en mayorías parlamentarias. Ni más ni menos.

El segundo elemento que introduce lo rescata del año 93. Habría que hacer historia de por qué al final no se cumplió; se trata de uno de los avatares de la historia política moderna de Navarra.

No nos engañemos. Lo que el Parlamento de Navarra manifiesta es su deseo de desterrar el procedimiento automático y que el sistema de elección del Presidente y, por lo tanto, del Gobierno, se articule mediante una ley foral.

Ya veo que no hay entendimiento, porque me está diciendo algún portavoz que eso no es lo básico. Por lo tanto, requiero por tercera vez que, para que no haya engaño y no tengamos que volver a marear la perdiz o volver a presentar otro tipo de moción más explícita, yo creo que debe quedar claro esta mañana cuál es el sentido político de los grupos parlamentarios que vamos a apoyar esta moción. Porque lo otro ya digo que sería marear perdices, ceremonias de la confusión e intentar, por no decir, la teoría de la conspiración de que en este caso se han puesto de acuerdo dos partidos mayoritarios para, desde el punto de vista escénico, dar la sensación de que se va a cumplir, y luego nos vamos a encontrar con que esto no se va a cumplir. Hoy por hoy la cuestión está clara y, por lo tanto, tenemos un período de tiempo corto para la modificación que se puede hacer en este aspecto y vamos a ver cuál es la voluntad política del Gobierno si sale esta iniciativa.

Como digo, para nuestro Grupo Parlamentario lo fundamental no es ni más ni menos que desterrar el procedimiento automático. Si hacemos algún estudio comparado de derecho político de ámbito incluso universal, me atrevería a decir que, en cualquier sistema democrático parlamentario, el Presidente, y posteriormente el Gobierno que forma el Presidente, es elegido por el Parlamento. Eso es lo básico, lo fundamental y lo reiterado en cualquier sistema democrático parlamentario. Y esto, que es lo excepcional en nuestro ámbito navarro, nos ha provocado un sinfín de quebraderos de cabeza y muchos tropiezos entre un Ejecutivo rebelde e insumiso al Parlamento de Navarra. Pero, claro, el Parlamento de Navarra no es una institución cualquiera. Para nosotros, el Parlamento de Navarra es la institución democrática representativa de la voluntad política de los navarros, en definitiva, el receptáculo de la soberanía popular de los navarros.

Uno de los inconvenientes que nos hemos encontrado con este sistema de procedimiento automático es que no se hagan caso a las mociones que se aprueban en el Parlamento, que se intente, en definitiva, zafar la voluntad política del Parla-

mento. Dentro de poco vamos a tratar de una resolución que se aprobó en este Parlamento en relación con el medicamentazo; vamos a ver entonces cuál es la voluntad política del Gobierno sobre esta materia, si va a seguir lo que hacen otras comunidades autónomas o no.

Ya digo que para nosotros esto es lo básico. Ha sido una cuestión que durante mucho tiempo ha estado en el candelero en Navarra. En el año 92 se dio el primer intento, porque se han referido al acuerdo del 93, pero el acuerdo del 93 viene derivado de una devolución al Gobierno de UPN de los Presupuestos Generales de Navarra, que es otro de los mecanismos de control al Ejecutivo en términos políticos.

Vamos a ver si sobre esta moción somos capaces la oposición de convencer, entre comillas, al Gobierno de Navarra para que lealmente, no de una forma torticera, y transparentemente cumpla la voluntad política del Parlamento que podemos demostrar esta mañana. Ya digo que ésta es una cuestión que para nosotros no es algo secundario. Creo que el portavoz del Gobierno de Navarra afirmó que éste era un tema que no era prioritario para los navarros, que había otros temas más importantes. Para nosotros es un tema prioritario, porque fundamentalmente es un tema en el que estriba la radicalidad democrática. Es un tema profundamente democrático y sobre todo desde la búsqueda de dónde reside la soberanía de Navarra, de dónde reside el poder, en definitiva, político de Navarra. Nosotros tenemos muy claro que el poder político, la soberanía de Navarra reside en su pueblo, su pueblo se manifiesta directamente en las elecciones y, posteriormente, a través de sus representantes políticos. Nuestra agrupación política no quiere en modo alguno un Parlamento capitidismuido o similar a lo que fue, salvando todas las distancias, el Consejo Foral Administrativo, que era un consejo muy limitado en sus competencias frente a las de la Diputación. Entendemos que en el Parlamento debe residir en definitiva la voluntad política de Navarra y toda su plasmación. Por lo tanto, nosotros, con ese sentido político, vamos a votar a favor de la modificación de la moción que se ha presentado por el CDN y posterior modificación con la enmienda del PSN.

Nuestro sentido político es exclusivamente desterrar el procedimiento automático establecido en el artículo 29 y establecer posteriormente un sistema de elección que, en cualquier caso, debe estar residenciado en mayorías del Parlamento de Navarra. Pero que no se busquen argucias ni intentos de engaño, porque si esto se aprueba no es lo que ha dicho el Presidente del Gobierno que va a cumplir. Ya digo que me gustaría que, por parte también del resto de los grupos, quedara claro cuál es el sentido político y cuál es la traslación que se hace al

Gobierno de Navarra para que no haya excusas de mal pagador, como se diría en términos coloquiales. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA: Muchas gracias, señor Taberna. Señor Ciáurriz, tiene la palabra.

SR. CIAURRIZ GOMEZ: Muchas gracias, señora Presidenta. Intentaré intervenir lo más rápidamente posible, pero creo que se han dicho bastantes cosas y me interesaría, por lo menos, dejar clara la postura de nuestro partido, Eusko Alkartasuna. Nosotros no tenemos que mirar a la hemeroteca ni tenemos que ser traicioneros o tenemos que ser prisioneros de nada de lo que dijimos en este tema nunca. Desde que se aprobó en el año 82 el Amejoramiento, uno de los argumentos de nuestra oposición —además de otros, quizás de más trascendencia de fondo— fue poner de manifiesto que el sistema de elección de Presidente del Gobierno de Navarra no tenía un pase y que eso no era asimilable por ningún sistema que quisiera tener un mínimo de sentido parlamentario.

Era y es un sistema absolutamente tutelado políticamente porque se establece la posibilidad de que al final un gobierno en minoría pueda ser el que gobierne, y tutelado, además, por el Estado, porque está incluido en el Amejoramiento y, por tanto, desde Navarra no podemos directamente modificar ni establecer nuestro propio sistema de elección de Presidente. Con lo cual, nuestra Comunidad queda en una situación que me parece que no es la mejor para pensar que estamos defendiendo nuestro autogobierno.

A esto añadimos otra cuestión que se ha debatido y se dicho de una forma o de otra, que tampoco tiene el Presidente del Gobierno de Navarra, en nuestro caso, la posibilidad de disolver la Cámara, con lo cual se juntan el hambre con las ganas de comer y nos encontramos con un procedimiento que ha sido un absoluto despropósito durante los años que ha tenido vigencia. Además se ha hecho un mal uso, que es otro añadido además a todo el proceso, porque este procedimiento lo tienen en Andalucía, pero en Andalucía tienen la posibilidad de disolver la Cámara y además han procedido con cierta racionalidad y lo han utilizado de forma mejor, o menos mala, que en Navarra. Porque, cuando el Gobierno andaluz no ha tenido mayoría absoluta, el Partido Socialista ha buscado el apoyo de otro grupo político, en este caso el Partido Andalucista, con sus cuatro parlamentarios, para hacer un gobierno de coalición, en vez de sentarse a esperar, basándose en el procedimiento automático, a que pase el tiempo, porque ya lo hizo la legislatura pasada y tuvo que disolver el Parlamento andaluz porque aquello no daba resultado.

Este es un procedimiento que aquí siempre se ha usado mal, y se usado con esa idea de que “al final

governamos porque sabemos que vamos a gobernar por el procedimiento automático, y que la oposición me apoye, porque, si no, ya me encargaré yo, a través de los medios que puedo utilizar y que me van a ser fieles, de descalificar a todos los demás como contrarios a la gobernabilidad, contrarios a Navarra y contrarios a toda esa parsimonia de cuestiones que se echan encima". Por tanto, o apoyamos todos lo que haga el Gobierno o, si no, somos muy malos. Pero, como resulta que en este momento el Partido Socialista parece que está cambiando su postura frente al Gobierno de UPN, nos encontramos con una situación que ya es verdaderamente de esperpento.

Por lo tanto, una vez que se han rechazado las modificaciones parciales que pretendía el Gobierno, que asentaban y afirmaban este procedimiento automático, hay que ir al fondo del asunto, y esto significa recuperar para Navarra la competencia para poder decidir cómo vamos a elegir al Presidente del Gobierno. Eso es lo mínimo que se puede pedir. Yo no conozco ninguna sociedad anónima, ninguna sociedad de ningún tipo ni ninguna asociación que tenga que elegir su presidente pidiéndole permiso no se sabe a quién y, además, poniéndose de acuerdo con otros. Eso es algo absolutamente contrario a cualquier principio de autogobierno o principio, incluso, de capacidad jurídica de obrar de una comunidad, que no pueda elegir su propio presidente. Es algo inaudito.

Lo primero que tenemos que intentar es que sea una ley navarra la que lo determine y lo diga; eso es lo que hay que conseguir. Y, como cuestión de fondo, también tenemos que intentar que desaparezca el procedimiento automático. Pero entonces nos encontramos con que el Partido Socialista está de acuerdo con que desaparezca el procedimiento automático, aunque parece que no está de acuerdo en que sea una ley navarra la que resuelva esa cuestión, o, por lo menos, no ha tomado esa decisión. Por tanto, nosotros entendemos o queremos entender la propuesta del Partido Socialista en el sentido de ir a eliminar el procedimiento automático para establecer un sistema de mayorías y luego ya decidiremos si esto tiene que ser incluido en el Amejoramiento o en una ley, como pedía la moción del señor Alli, pero que en este momento no vamos a entrar a debatir, porque tampoco parece ser que contenga ese dato concreto la moción del Partido Socialista.

Por tanto, como también se decía por el señor Cristóbal, parece lógico que, para una modificación del Amejoramiento, como lo han sido también las modificaciones del Convenio Económico, las transferencias, etcétera, se cree una comisión del Parlamento y del Gobierno que negocie esa modificación. En esa comisión se deberá establecer, lógicamente, que las mayorías, que representarán a la

sociedad navarra, serán las que determinen cómo se va a hacer al final la modificación.

Señor Sanz, yo creo que usted no cumple, aunque quiera cumplir a efectos puramente dialécticos, diciendo: "yo le mando al Gobierno del Estado una cosa que ya me ha dicho que no me va a admitir y no me echen ustedes a mí los perros, échense los al señor Aznar porque yo cumplo mandándoles un acuerdo que no es de este Parlamento ni de nadie ni de la comisión, sino que es un acuerdo que se hizo entre el Partido Socialista y UPN en el año 93, y en el que los demás no tuvimos ninguna clase de participación."

Luego yo entiendo que el procedimiento normal, si se aprueba esta moción, sería la de que el Gobierno –si quiere aceptarla y si va, como ha dicho el señor Sanz, a asumirla– debe crear una comisión de modificación del Amejoramiento y en ella ponernos de acuerdo, por mayorías, sobre cómo queremos hacer para que al final se elimine el procedimiento automático y se sustituya por un sistema de mayorías.

Así que, señor Sanz, cuando decía lo de que no tiene usted la capacidad de que se le pose la paloma de Pentecostés –esto dicho en el Miércoles de Ceniza parece interesante– y que, por tanto, no va a poder hacer muchas más cosas, tenga en cuenta que, por lo que usted ha dicho, a lo mejor le puede pasar como aquél del chiste que se tiró de un quinto piso, se cayó y se pegó la gran torta, como es lógico, y, cuando un amigo suyo en el hospital le preguntó a ver cómo había tenido la osadía de tirarse de un quinto piso, le dijo: "Hombre, ya he demostrado que volar sí sé, lo que no sé es posarme". Pues eso es lo que le puede pasar a usted, que a lo mejor usted se tire con este asunto hacia adelante y que, realmente, vuele con el tema, pero que luego no sepa posarse donde vaya a terminar la cuestión. Nosotros intentaremos que vaya por este mismo derrotero que nos parece que es el único lógico después de todo lo que se ha dicho, porque, evidentemente, las razones que ha dado el Gobierno para oponerse me parece que no son absolutamente de recibo.

En primer lugar, ha dicho que no va a dar razones de tipo jurídico porque las mociones no son vinculantes; luego, ha dicho que se va a vincular. Bueno, habría que preguntar también al Partido Socialista hasta dónde está dispuesto a apretar a este Gobierno para que acabe cumpliendo esto, si solamente hasta aquí o algo más; eso es algo que veremos después. Y luego ha dado razones políticas. Ha ido derivando con los acuerdos del señor Alli y de ustedes y del PSOE y de UPN en el año 93 y ahí se ha quedado todo el asunto, que si querían los de Madrid, que si no querían, que si los cuatro años. Hombre, si da la sensación que estábamos oyendo al Ministro de Administración Territorial y

no al Presidente del Gobierno de una Comunidad Autónoma. Estaba diciendo pero como no nos van a dejar, porque esto no podemos, porque solamente en Andalucía se ha hecho, porque en otros sitios no han dejado, etcétera. Pero, vamos a ver, ¿cómo que han dejado o han dejado de dejar? ¿Nosotros no tenemos aquí capacidad para presionar? Además, ustedes, con las buenas relaciones que tienen con el Partido Popular para decir: señores, un partido regionalista, como es UPN, ¿no va a poder presionar al Partido Popular para poderle exigir que Navarra tenga en este tema lo mismo que tiene cualquier comunidad histórica? ¿No están ustedes defendiendo a capa y espada que somos la primera, la única y la exclusiva? Eso decía el otro día una militante de su partido –aunque de eso hablaremos en otra ocasión– en una radio, hablando de las comunidades históricas, de Navarra, además de decir otras cosas, de las que también las podremos hablar en su momento.

En cualquier caso, yo entiendo que las consecuencias políticas del incumplimiento no pueden ser simplemente que el señor Sanz o el Gobierno digan: esto lo mandamos a Madrid y aquí paz y haya gloria, porque, si quieren problemas, que los transmitan a aquel Gobierno. Me da la impresión de que eso no debe ser así y, lógicamente, nos tenemos que poner de acuerdo el resto de partidos. Desde luego, nosotros vamos favorablemente esta moción, aunque nos hubiera parecido mucho más acorde con lo que defendemos la moción del CDN, que, en definitiva, va más lejos, pero en la forma que la hemos entendido. Una moción que exige al Gobierno que se empiece la negociación para eliminar el procedimiento automático...

SRA. PRESIDENTA: Vaya acabando, por favor, señor Ciáurriz.

SR. CIAURRIZ GOMEZ: Termino ahora mismo, señora Presidenta. Que se inicie la eliminación del procedimiento automático y se sustituya por un sistema de mayorías, por el sistema normal y ordinario que se ha modificado en Navarra cuando se ha modificado el Convenio Económico, las transferencias, etcétera.

No quiero terminar sin decir algo a mis no sé si amigos, conocidos, compañeros o, por lo menos, coparlamentarios de Herri Batasuna. Ustedes han vuelto otra vez en este tema, como en otros, a los tiempos, no sé si buenos o malos, pero sí a los de antes, a los de decir: “Hombre, lo que tenemos ahora es muy malo, lo otro es menos malo, pero nosotros nos llamamos a andana, no votamos y después cascaremos a diestra y a siniestra, porque, salga bien o salga mal, nosotros no hemos intervenido en este asunto”. Algún día, pienso yo que deberían ustedes no sólo intentar elegir y comenzar a dar su opinión en estos temas, sino también mojarse con el voto, si desde luego vienen a las ins-

tituciones. Y habrá que elegir muchas veces entre lo malo y lo menos malo, y en este caso llamarse a andana pone de manifiesto que ustedes quieren estar repicando y en la procesión, y después aprovechar el viaje para decir que son los únicos que defienden estas cuestiones hasta el final, porque resulta que se aprueban cosas que luego no sirven para nada.

Esto también podría ser una reflexión para el señor Sanz y para su Gobierno, porque hay cosas, o puede haber cosas, que se aprueban en este Parlamento y en esta Cámara por mayoría absoluta que luego no se cumplen y que ustedes las utilizan como argumentos en contra de los principios institucionales y la democracia en esta Comunidad.

SRA. PRESIDENTA: Gracias, señor Ciáurriz. Señor Landa, tiene la palabra.

SR. LANDA MARCO: Señorías, tengo que reconocer que, a estas alturas del debate, no sé exactamente de qué estamos hablando, y yo me imagino que, si yo no sé exactamente de qué estamos hablando, desde luego muchas más personas tampoco estarán entendiendo el fondo de este debate. Porque lo que parece que se va a aprobar, que es la enmienda presentada por el grupo socialista a la moción de Convergencia, habla de la eliminación del procedimiento automático y de que éste sea sustituido por un sistema de mayorías. Y, como el tema que estamos tratando no es que estemos tratándolo ex novo, o sea, no es la primera vez que lo tratamos en este Parlamento, sino que tiene ya toda una historia, pues automáticamente uno tiene que irse al acuerdo del 93. El acuerdo del 93, en los puntos tercero y cuarto, lo que dice es mayoría absoluta en todas las posibilidades de votación, y, si no, disolución. Ese es un medio para eliminar el sistema automático, pero, desde luego, de esa manera no estamos dando ninguna solución al problema. En todo caso, el acuerdo que se establecía fue rememorado después el 10 de junio del 96. En ambos acuerdos, había una premisa fundamental, y es que era el Gobierno y la mayoría de las fuerzas parlamentarias quienes estaban de acuerdo, premisa fundamental que en esta situación no se da.

El Presidente del Gobierno decía: “Yo me comprometo políticamente”. Yo entiendo que es una postura relativamente cómoda la que tiene en esta ocasión el Presidente del Gobierno cuando dice, “parto de la premisa de que lo mismo que sucedió en la ocasión anterior con el Gobierno del Partido Socialista va a ocurrir ahora con el del PP”. Incluso yo me imagino que ya tiene la confirmación de que eso va a ser así. Dice: “políticamente yo me comprometo”. A partir de ahí, seguimos en un callejón que no soluciona para nada el tema o el problema al que se le quería dar salida.

Porque la verdad es que a mí, por lo menos, me gustaría saber qué es lo que estamos aprobando. Mi disposición era tanto votar favorablemente a la moción como a la enmienda, pero sí me gustaría saber qué es lo que estamos aprobando. Si, después de ese punto final del sistema de mayorías, estamos refiriéndonos al acuerdo del 93, en tal caso, pues, todo lo que no sea por mayorías absolutas se encuentra de nuevo sin salida. No sé qué es peor, la verdad, pues nos encontraríamos con el tema de que, como dice el Presidente del Gobierno, desde el Gobierno central se diga que no, que el sistema de nuevo mandato parlamentario para los cuatro años, de ninguna manera, y, en ese caso, si Navarra no iba a tener actuaciones posteriores enfrentadas a esa decisión, estaríamos entrando en un terreno en el que, a mí por lo menos, no me gustaría entrar. En ese caso, estaríamos situando a Navarra en inferioridad de condiciones y de rango autonómico a otras comunidades que sí tienen esa potestad, y, como siempre hemos defendido que Navarra tiene que estar al nivel máximo que esté cualquier otra comunidad en materia de competencias, pues, la verdad, a mí sí que me gustaría que alguien nos aclarase qué es lo que estamos votando, en qué dirección camina y si todo se reduce al acuerdo de 1993.

SRA. PRESIDENTA: *Muchas gracias, señor Landa. ¿Intervenciones en el turno en contra? Señor Catalán, tiene la palabra.*

SR. CATALAN HIGUERAS: *Señora Presidenta, señorías, muy buenos días. Creo que a estas alturas del debate —ya es un poco tarde— y gracias a la repercusión que durante las últimas semanas se ha producido en los medios de comunicación, a la opinión pública en general, y como comentaba el señor Landa, en particular al debate de esta mañana, yo creo que le han quedado dos cuestiones muy claras, independientemente de la valoración y de las prioridades que establezca el señor Taberna, por parte de la coalición de partidos que constituye Izquierda Unida. Lo que es evidente es que la opinión pública no considera éste un tema prioritario para sus intereses y para los intereses de la Comunidad Foral de Navarra. Y esto es así porque, sencillamente, muy poco o nada aporta a los auténticos problemas reales de esta sociedad, como son el paro, el desempleo, la educación, la sanidad, etcétera. Incluso, como comentaba el señor Landa en su última intervención, yo creo que podemos dudar, desde los partidos políticos, si el ciudadano realmente conoce qué es esto del sistema automático, si realmente conoce en profundidad la postura que mantienen los diferentes grupos o simplemente le ha llegado una lectura clara y evidente, pues todos los partidos que están en este momento en la oposición quieren cambiar de sistema para ir en contra o fastidiar a Unión del Pueblo Navarro, o simple-*

mente se preguntan si tan necesario es cambiar este sistema automático y tan partidario es el Partido Socialista, por qué no lo hizo en su día cuando le benefició teóricamente a él.

Por eso, yo creo que a la opinión pública sí que le ha quedado claro que ésta es una cuestión de exclusivo interés de los partidos políticos presentes en esta Cámara, que, dependiendo de su situación institucional o de sus expectativas electorales, se posiciona en un sentido u otro. De ahí que los portavoces que me han precedido en el uso de la palabra debieran reconocer, si quieren ser objetivos, y no sólo criticar a Unión del Pueblo Navarro por mantener y decir que defiende una postura partidista, sino también aplicarse ellos el mismo cuento.

También sus señorías reconocen, de ahí ese énfasis por parte de algunos grupos en sus intervenciones, fundamentalmente de los grupos minoritarios porque saben que, a la hora de la negociación, suprimiéndose este sistema automático, sus votos se van a vender más caros, se van a cotizar al alza en este mercado parlamentario por encima del valor real que tienen estos productos que ustedes ofrecen, reconocen, como digo, y también ha sido criticado, no sólo en esta tarde sino también días anteriores, la propuesta que en su día hizo el Gobierno del Unión del Pueblo Navarro para modificar algunas situaciones que habían sido absurdas y criticadas no sólo por la opinión pública, sino también por los medios de comunicación. Esta modificación contaba en un primer momento con la anterior dirección del Partido Socialista; posteriormente, la nueva dirección del Partido Socialista no secundó esta propuesta, y los grupos de la oposición volvieron otra vez al tan famoso debate, siempre cerca de las campañas electorales, como es la modificación del artículo 29 del Amejoramiento.

Este sistema automático que se pretende modificar, como muy bien comentaba el señor Presidente del Gobierno, no es exclusivo de Navarra. Pero es curioso, en la mañana de hoy nos hemos referido, si recuerdan sus señorías, en todos los puntos a situaciones y a comparaciones con otras comunidades autónomas. En el tema del voluntariado se ha acusado al proponente de una proposición con texto alternativo de copiar, sin derechos de autor, una iniciativa del Gobierno Vasco; Izquierda Unida, incluso, ha llegado a retirar un punto del orden del día no sabemos si aconsejados, como venía en algún medio de comunicación, por Ajuria Enea. También ahora se dice y se propone que nos fijemos en unas comunidades autónomas y no nos fijemos en otras. Por cierto, señor Ciáurri, en Andalucía, lo que hizo el señor Chaves no fue única y exclusivamente pactar con el Partido Andalucista, porque al final no le quedó más remedio que convocar nuevas elecciones, y fue sencillamente por la postura que adop-

tó Izquierda Unida absteniéndose para que no fuese necesario el sistema automático. Sin embargo, ahora sus señorías manifiestan que nos debemos parecer a unas sí y a otras no.

Por otro lado, también deben reconocer sus señorías que no partimos de cero; no estamos buscando una fórmula inicial que establecer, como se hizo a la hora de redactar el propio Amejoramiento, y de ahí que las medidas que se deben postular y precisar deben contar con una realización al menos segura y coherente. Sin embargo, todas las alternativas que se han debatido esta mañana no solucionan definitivamente la cuestión.

No nos han convencido los argumentos del señor Alli hablando de la moción y hablando de la enmienda. Por cierto, deben tener en cuenta sus señorías que este mismo texto que se presenta como enmienda a la moción del CDN fue entregado a los diferentes partidos políticos en aquella reunión hace unas semanas en la sede del Partido Socialista, y el Partido Socialista dejó muy claro cuál era su criterio sobre cómo se debía regular este nuevo sistema de elección del Presidente del Gobierno, si por ley foral o en el propio Amejoramiento. Las palabras textuales del propio Secretario General, y así se desprende de la propia enmienda que han presentado, era que se referían a recogerlo en el Amejoramiento y no en una ley electoral para que estuviese al albur de los intereses de cada partido o de partidos determinados en unos momentos concretos. Esta también es la postura de Unión del Pueblo Navarro, la de creer que este tema es una cuestión importante que requiere mayor estabilidad en el tiempo que la que en un primer momento se podía llevar a cabo. Porque, además, si se plantean problemas a la hora de la configuración del Gobierno con las fórmulas que ustedes proponen ¿cómo lo solucionamos?, ¿disolviendo la Cámara?, ¿cuántas veces?, ¿hasta cuándo? Esa es otra cuestión que no se ha solucionado, ni siquiera se han buscado fórmulas por parte de los grupos que han presentado esta moción.

Por ello, teniendo claro y asumiendo que la modificación del Amejoramiento requiere la participación activa del Gobierno de Navarra y también, como recordaba el Presidente del Gobierno, de la negociación con el Estado, es imprescindible el mayor consenso posible de todas las fuerzas políticas presentes en la Cámara Foral y, fundamentalmente, al menos desde nuestro punto de vista, de aquellas fuerzas que cuentan con mayor respaldo electoral y de los ciudadanos y ciudadanas de este Viejo Reino. En caso contrario, es mejor evitar debates estériles y, en palabras del Secretario General del Partido Socialista de Navarra, dejar las cosas como están que tampoco le ha ido tan mal a la Comunidad Foral de Navarra.

Pero, señorías, también deben tener presente que en esta línea de entendimiento y búsqueda de fórmulas que garanticen la gobernabilidad y la estabilidad de este Viejo Reino, que al final es lo que nos debe preocupar, Unión del Pueblo Navarro está dispuesto a estudiar, plantear e incluso consensuar medidas que faciliten esos objetivos y no quedarse única y exclusivamente en la supresión del sistema automático, que, como sabrán sus señorías, no aporta más actuaciones diferentes. Sin embargo, hay otros temas y otras situaciones que sí que se podrían llevar a cabo, y tanto que dicen que nos comparemos con otras comunidades autónomas, con unas sí y con otras no, pues habrá otros estatutos, otras normativas incluso la propia ley electoral, en varios de sus apartados, que también se podrán estudiar, incluso, si quieren sus señorías, comparar con aquellas comunidades autónomas que a veces les sirven de ejemplo, como puede ser el País Vasco, Cataluña e incluso Galicia, a la hora de establecer los mínimos para acceder a su cámara legislativa.

En definitiva, señorías, Unión del Pueblo Navarro considera que es mejor hablar de globalidad en la búsqueda del entendimiento y alternativas que posibiliten una verdadera gobernabilidad y estabilidad de este Viejo Reino que limitarse a planteamientos que no aportan auténticas soluciones reales y, sobre todo, consensuadas a las situaciones que, en definitiva, queremos mejorar.

SRA. PRESIDENTA: Muchas gracias, señor Catalán. Señor Alli, ¿desea utilizar el turno de réplica?

SR. ALLI ARANGUREN: Señora Presidenta, señorías, cuando el señor Presidente del Gobierno estaba en la tribuna en su brillante, paradójica y llena de inexactitudes intervención, me estaba recordando esas figuras de próceres ecuestres que suele haber en las ciudades españolas. Generalmente corresponden a espadones del siglo XIX, que están en su pedestal, arrogantes, con el sable desenvainado apuntando al vacío y, en algunos casos, tienen un mecanismo que periódicamente les hace articular el brazo del sable para espantar moscas. Pues, ni más ni menos que éste ha sido hoy el papel del Presidente del Gobierno, con una ventaja, y es que esas estatuas no avanzan, están quietas –en el año 93 por lo que se ve– pero al menos las estatuas ni comen ni hacen ninguna otra cosa y sirven para que las palomas se posen, no para que venga la luz sino para que se posen. El señor Presidente del Gobierno ha movido el brazo con el sable desenvainado, en este caso, con eso que tanto le gusta a él que es la hemeroteca, pero, al mismo tiempo, dando argumentos contra una dialéctica que nadie había planteado en esta Cámara.

Y es que, señor Sanz, el tiempo pasa, ya lo decía Heráclito. Estamos en el año 98, no en el año 93, y

hay circunstancias que cambian y que usted no quiere tener en cuenta, porque la escasa posibilidad de argumentos de fondo le hace siempre buscar el argumento ad hominem, por aquello de decir “le descalifico para que quede mal”. Y realmente, en todo caso, a quien está descalificando es al grupo del que hoy es usted Presidente, porque todas esas actuaciones de hemeroteca del año 93 son actuaciones de Unión del Pueblo Navarro y del Presidente del Gobierno de Unión del Pueblo Navarro, ejecutando los acuerdos del Comité Ejecutivo de Unión del Pueblo Navarro. Por tanto, esas aparentes contradicciones no las atribuya a la persona que representa al partido sino, en todo caso, a la dialéctica del partido. Ustedes siguen en el 93 porque les conviene, pero yo felizmente en el año 98 ni estoy en ese partido ni estoy en el papel que tenía en ese partido. Por tanto, si alguna vez son capaces —cosa que es muy dudosa— en el terreno dialéctico, separen los comportamientos de los portavoces de lo que pueda ser su opinión personal en una circunstancia totalmente distinta. Ni Convergencia es Unión del Pueblo Navarro ni yo estoy en Unión del Pueblo Navarro hoy.

En aquel momento me limité a cumplir lo que eran acuerdos del Comité Ejecutivo, de los que, sin duda alguna, usted se acuerda muy bien. Después de un informe jurídico, no voy a decir de quién, se llegó a la conclusión de que en el pacto presupuestario del año 93 había que acceder a lo que pedía el Partido Socialista; no había pacto presupuestario si UPN no accedía a modificar el sistema. Entonces en UPN se dijo: “como no nos conviene el sistema de mayoría simple, porque el Partido Socialista tiene más posibilidades de formar mayorías que nosotros, porque tiene un abanico político con el que negociar que no tenemos nosotros, vamos a poner la condición de que las dos votaciones sean de mayoría absoluta”. Por su parte, el Partido Socialista, y lo dijo muy claramente en aquel momento el señor Urralburu, como su capacidad de generar mayorías no le creaba dificultades para conseguir la mayoría absoluta dentro de la Cámara, aceptó.

Por tanto, señor Presidente, son condiciones de un pacto presupuestario. Y esas condiciones son las que yo en esa carta, que le agradezco mucho al señor Cristóbal porque yo no la había traído, remití en el papel que me correspondía, el de Presidente, después de un acuerdo del Gobierno, al Presidente del Gobierno y al Ministro, diciéndoles que lo que se pedía era el inicio del proceso. De ahí se derivaron unas conversaciones y, en aquellas conversaciones, los representantes del Partido Socialista y los representantes de UPN pusieron sobre la mesa el texto que habían pactado. Y usted, en ese afán de tergiversar y de ocultar cosas, ha ocultado que lo que dijo, no tanto el Ministro, que hablaba

poco y con acento canario, sino el Secretario de Estado de Administraciones, es que estaban de acuerdo en lo que era la modificación del procedimiento de elección, porque eso a ellos no les afectaba para nada, pero en lo que no estaban de acuerdo es con que ahí se incorporase que con la disolución potestativa se convocarían elecciones para un período nuevo, porque eso rompía el pacto autonómico PP-PSOE. Y recordará, y si no se lo recuerdo, que a UPN el PP le decía que estaba defendiendo frente al PSOE su compromiso con UPN, por tanto estaba defendiendo la iniciativa que le llevaba UPN, y el Secretario de Estado decía que eso no lo hacían cuando estaban reunidos el señor Rajoy con el señor Peña.

Es lo cierto que el asunto no prosperó, pero yo le preguntaría quién ha hablado aquí, en esta moción y en la enmienda, de la disolución del Parlamento. Sólo incidentalmente el señor Cristóbal ha dicho que no pensaba que era oportuno introducir el tema de disolución para no darle encima a un Gobierno minoritario la posibilidad de disolver. Pero, ¿me puede usted decir dónde está en la iniciativa y en la enmienda una referencia a lo que ha sido el centro de su debate? Ha movido el brazo articulado de la estatua contra las moscas que andaban por allá, porque nadie aquí ha planteado esto. ¿Y por qué? Porque no hace falta incorporar al Amejoramiento la posibilidad de disolver. Eso, se dijo en aquellas reuniones en Madrid, se puede hacer perfectamente en la Ley de Gobierno, porque así lo permite la Ley Electoral General, y por tanto no tenía por qué entrar en una modificación del Amejoramiento con ley orgánica que creaba un incidente de contraposición de lo que se remitía en el año 93 con el pacto autonómico. Y en el Ministerio dijeron: “eso exclúyase, quédese en la Ley del Gobierno, porque de esta forma no se nos obliga a nosotros a tomar ninguna decisión en contra de lo que tenemos pactado”. Y dijeron más. Dijo el Secretario de Estado sobre esa cuestión: “Cabe la posibilidad de que el Gobierno de Madrid lo impugne ante el Tribunal Constitucional porque se opone al pacto autonómico.” Yo le dije: “Pero, Paco, el pacto autonómico ¿qué valor normativo tiene? Si tú llevas al Tribunal Constitucional este acuerdo del Parlamento de Navarra de modificar la Ley de Gobierno, recogiendo la disolución con la apertura de un nuevo período, ¿me puedes decir en qué precepto de la Constitución te basas? ¿Dónde está prohibido que las Comunidades, en el ejercicio del autogobierno que les da la Constitución, y en el caso de Navarra expresamente reconocido —como he dicho antes— de su derecho histórico, puedan convocar elecciones? Eso está posibilitado por la Ley Electoral”. Y ahí quedó el asunto.

Por tanto, el 80 por ciento de su discurso, contra el vacío, absolutamente nada de nada. El pacto autonómico, señor Presidente, por si no se ha enterado, porque me da la impresión de que es imposible que tenga tal desconocimiento de los hechos, nada tiene que ver con la posibilidad de que esta Cámara tome una iniciativa, evidentemente política, y de que el Gobierno de Navarra, a su vez, la remita al Gobierno. Nada que ver. Sólo tendría que ver si en esa iniciativa se incluyese la disolución potestativa y convocatoria de nuevas elecciones para un periodo completo, sólo en ese supuesto. Pero ni la moción ni la enmienda plantean nada sobre la disolución del Parlamento.

Sobre lo de que va a cumplir el acuerdo del Parlamento, pues, ni con actos de fe. Porque el acuerdo del Parlamento dice lo que dice el contenido de la enmienda, si es que se aprueba. ¿Es acuerdo de este Parlamento en la sesión de hoy el pacto presupuestario del año 93? ¿A quién quiere engañar con ese alarde? Ya hemos visto que a ningún grupo de la Cámara. Usted quiere decir que cumple lo que se acuerde en esta sesión enviando un acuerdo que no ha sido acordado por el Parlamento de Navarra, enviando un acuerdo que fue establecido entre el Partido Socialista y Unión del Pueblo Navarro con motivo del pacto presupuestario. ¿Qué tiene que ver una cosa con otra? ¿Eso es la voluntad de cumplir el mandato de la Cámara? Eso, permítame, señor Presidente, es voluntad de reírse de la Cámara y de engañar a los Parlamentarios que ya hemos visto que no puede hacerlo y a la opinión pública: "yo cumplo, no haciendo caso a lo que dice el Parlamento". Pues, señor Presidente, incumple flagrantemente lo que es la voluntad del Parlamento, salvo que tome la iniciativa de enviar a esta Cámara el acuerdo presupuestario del 93 y el Parlamento se pronuncie sobre él. Y en este caso, si el Parlamento lo acepta y usted hace de él término de comparación o de referencia para la negociación de la modificación, entonces sí estará cumpliendo la voluntad parlamentaria. Pero lo que usted ha dicho es, en definitiva, que no va a cumplir la voluntad de este Parlamento. Y no cumplirla es, evidentemente, dar por bueno una cosa que el Parlamento no ha aceptado ni sobre la cual el Parlamento se ha pronunciado.

Mire, señor Presidente, aquí los únicos que en este momento están tenazmente, patológicamente manteniendo a Navarra como una región del 143 es el Gobierno y el partido que lo sustenta, porque ni quieren modificar el sistema de elección para dar la posibilidad de que sea la propia Cámara, como tienen las comunidades históricas, ni modifican el Mejoramiento, como han hecho otras en sus estatutos, de acuerdo con lo que quiere este Parlamento. Ustedes estarán dispuestos a hacer su modificación, pero desde luego parece que no es la

modificación que este Parlamento quiere hacer. Pero de la intervención de su portavoz ha quedado muy claro que no tienen ningún interés en hacer ninguna modificación. Y, felizmente, ya ha reconocido que es por interés partidista, evidentemente. En una democracia de partidos políticos las opciones se hacen desde la visión peculiar que tiene cada partido del momento institucional, político, económico y social, etcétera.

La disolución del Parlamento, señor Presidente, si usted cree que es necesaria para que Navarra esté como algunas comunidades del 143, ha tenido una ocasión de oro. Remitió un burdo proyecto de reforma de la Ley de Gobierno que no lo contemplaba. Luego, que si lo tenían negociado o no negociado, lo cierto es que en la iniciativa legislativa, que tuvieron que retirar, no estaba recogido. Y como no estaba recogido, no se podía enmendar. Después de eso, ninguna iniciativa para modificar y reconocer la posibilidad de disolución del Parlamento.

Y finalmente, como ya la luz está roja, aunque habría muchas cosas que decirle, le recordaré sólo una. Si, como ha dicho tan solemnemente, desde la situación mayestática del pedestal, ustedes van a cumplir la voluntad del Parlamento, una vez que se adopte el acuerdo, obtenido el certificado de la Cámara, con base en él, pidan que se reúna la comisión negociadora de la modificación del Mejoramiento. Pero con el acuerdo de la Cámara, no con el de 1993, que nada tiene que ver con esto.

Y finalmente, hay una evidencia de sí mismo. Si ustedes tienen un compromiso político con el Partido Popular que obliga al Partido Popular a aceptar las iniciativas de Unión del Pueblo Navarro, está muy claro. Si ustedes aceptan la voluntad del Parlamento, como ha dicho, sí pero no. Si es que sí, díganle: "Partido Popular, estamos de acuerdo con lo que dice el Parlamento"; y si no, no tomen el pelo al Partido Popular, porque es el primero que va a quedar en evidencia y les va a decir: "¿Pero cómo me pasáis como propio del Parlamento lo que el Parlamento no ha aprobado?" En definitiva, nuevamente ceremonia de la confusión, patología en la tergiversación y, en este caso, no es un supuesto de cadena perpetua sino simplemente de falta de movimiento, como la estatua del prócer decimonónico, blandiendo, eso sí, el sable lleno de arrogancia. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA: Gracias, señor Alli. Señor Presidente del Gobierno, tiene la palabra.

SR. PRESIDENTE DEL GOBIERNO DE NAVARRA (Sr. Sanz Sesma): Muchas gracias, señora Presidenta. Desde el escaño, voy a tratar de responder a algunas de las valoraciones que el señor Alli ha tenido la oportunidad de manifestar. Lo cierto es que, después de la intervención del

señor Alli, yo tengo una duda metafísica y es realmente el señor Alli se cree lo que dice. Porque es que, si realmente se está creyendo lo que dice, yo no tengo la facultad ni la legitimidad para decirle que miente. Ahora, si no se cree lo que dice, quizá estaría legitimado para decirlo. Y voy a tratar de explicarme, porque el señor Alli habla de inexactitudes, habla de frivolidades, del pedestal, de estatuas blandiendo el brazo articulado, y no cita ni una sola inexactitud que yo haya dicho, ni una. Porque, entre otras cosas, al Parlamento yo le tengo una alta consideración y no voy a hacer manifestaciones baladíes, sino en cualquier caso manifestaciones serias y rigurosas contrastadas con documentos.

Al señor Alli le falla el subconsciente, cuando apela a la espada y a la estatua y al pedestal, porque quiero recordarle al señor Alli que, a pesar de que siempre ha venido manifestando que su casa estaba a la vuelta de la esquina del Palacio de Carlos III, es el único miembro del Gobierno tripartito que sigue siendo Parlamentario, el único de aquel Gobierno. Luego estaba bastante más alejada su casa que lo que realmente venía manifestando. Porque a él sí que le cuesta bajarse del pedestal, y mucho.

Ni tampoco he manifestado yo en ninguna ocasión que actúo como jefe de estado mayor, en contraposición a los guerrilleros, como ha manifestado él en más de una ocasión. ¿Dónde están mis inexactitudes? ¿Dónde están? Menos mal que he traído los documentos firmados por el señor Alli y me he limitado a leer algunas de las cuestiones, que no han sido rebatidas por cierto por el señor Alli, bajo ningún concepto. Y menos mal que sí ha encontrado un argumento. Y es que firmó ese acuerdo, pero lo firmó porque era el Presidente de Navarra, pero de UPN, y le obligaba UPN –lo cierto es que las retribuciones no entraron en la caja de UPN–. Era el Presidente del Gobierno de Navarra. Porque podríamos hablar de muchas más cosas, después que dejó de ser afiliado a Unión del Pueblo Navarro y siguió ostentando el cargo de Presidente. Por tanto, que no trate de amparar lo que fue un hecho contrastado con documentos en cuestiones que no tienen ninguna argumentación contraria para rebatirlas.

Mi discurso, según el señor Alli, ha estado dirigido contra el vacío. En todo caso, habrá estado dirigido contra el vacío que él generó en un documento. Porque ahora apela a que el acuerdo y la comisión negociadora sea plasmada y configurada a través del Parlamento. ¿Me quiere decir el señor Alli si la comisión negociadora que se creó en su momento, compuesta por los señores Pérez Rubalcaba, Saavedra, don Francisco Peña -no Paco Peña, para mí es don Francisco Peña- y algún otro componente, más la representación navarra por

parte del Estado, don Pedro Luis Ruiz de Alegría, entonces Delegado del Gobierno, y don Adolfo Hernández, Director General de Cooperación Territorial por el Estado, y por la representación navarra, el señor don Juan Cruz Alli Aranguren, don Miguel Sanz Sesma, don Javier Marcotegui Ros, don Jesús Aizpún Tuero, don Gabriel Urralburu Taínta y don Joaquín Gortari Unanua, si aquella comisión negociadora -como digo- fue aquí configurada en el Parlamento, que es lo que pide ahora? ¿Dónde están, pues, mis ataques y mis manifestaciones al vacío? ¿Dónde están? Aquel acuerdo que sirvió de sustento y de base negociadora, el que se remitió y lo he leído, ¿se aprobó en el Parlamento o fue un acuerdo derivado del pacto presupuestario, en cuyas negociaciones, por cierto, también estuvo presente Eusko Alkartasuna y luego se salió del pacto, del acuerdo de reforma del Mejoramiento, porque no estaba de acuerdo con el tema de la mayoría absoluta? Y hay que decir que mostró entonces y ha mostrado aquí ahora una coherencia el portavoz de Eusko Alkartasuna. Pero participó en la primera reunión, que tengo aquí seleccionadas la primera, la segunda y la tercera reunión, tanto las de Pamplona como las de Madrid. ¿Me quiere decir dónde están mis manifestaciones realizadas contra el vacío?

Mi discurso podrá merecer el calificativo de burdo o podrá merecer el calificativo que crea el señor Alli conveniente. Pero, en cualquier caso, es un discurso coherente con lo escrito, coherente con la realidad y mi única pregunta que dejo en el aire es: ¿qué dirá el señor Alli, o a quién representará el señor Alli dentro de tres años? Acaso dirá que muchas de las decisiones que adoptó cuando era Vicepresidente por el CDN del Gobierno tripartito y Consejero de Economía, muchas de sus decisiones las llevó a cabo porque se lo decía su Comité Ejecutivo del partido. Gracias.

SRA. PRESIDENTA: Gracias, señor Presidente. Señor Alli, tiene la palabra.

SR. ALLI ARANGUREN: Señora Presidenta, señorías. Cuando los próceres en su estatua tienen mecanismos mecánicos y están a la intemperie, se les pueden estropear; el riesgo es que se paren, paradas ya están; pero el riesgo también es que empiecen en un movimiento absolutamente desconcertado y desconcertante, manifestación de que el mecanismo está en sí mismo desconcertado.

Sus dudas metafísicas, señor Presidente, no soy yo quien se las puede resolver. Tendrá que resolverlas usted con su propia metafísica, con su propia física o en el psicólogo, en el psicoanalista o en el confesor. Pero, en definitiva, no nos convierta a los demás en quienes tratemos de resolverlo. Usted hace las valoraciones que le parecen oportunas y orienta las cosas como le parece que le va a dar solidez dialéctica a sus argumentos. El problema es

que no porque se den muchos argumentos tienen solidez si intrínsecamente son vacíos. Y eso es lo que le ha pasado. Lo de la estatua es una metáfora, no es una frivolidad. A su señoría, como está en la postura del pedestal, todo lo que no sea entrar en su dialéctica pedestalina, le puede parecer una frivolidad. Es una metáfora. Ya le digo, la ventaja de la estatua es que no avanza y ahí está.

¿Que no ha cometido inexactitudes? Señor Presidente, su discurso se ha centrado, en primer lugar, en demostrarnos que lo que se está aprobando aquí es el acuerdo del 93, cosa que no es cierta. En demostrarnos que yo soy incongruente con el acuerdo del 93. En absoluto, ninguna incongruencia; cumplí en aquel momento mi misión y allá se acabó. Y ahora es otra circunstancia, otro planteamiento, otro objetivo. Así como hay algunos que, como están quietos y fijos en el 93 —y en el 78 en la mayor parte de los casos, algunos incluso un poco más lejos— siempre entienden que todo tiene que estar en el momento que a ellos les conviene, como si las cosas no cambiasen y evolucionasen. Y las circunstancias, señor Presidente, cambian, y desde luego los términos del acuerdo del 93 cambian por lo menos para el otro interlocutor que firmó aquel documento que hoy, a través de su enmienda, está planteando una cosa inicialmente distinta a aquella.

Ha centrado todo su planteamiento en la disolución; nueva tergiversación. Aquí nadie ha planteado en ninguna de las dos propuestas nada sobre la disolución, porque partimos de que no corresponde al Amejoramiento y se puede hacer en la Ley del Gobierno.

Sobre las posturas del Ministerio y el rechazo, le he explicado por qué rechazaron: no por la sustancia de la modificación del procedimiento de elección, sino por la disolución y nuevas elecciones. Usted ha querido confundir una cosa con otra. Ha derivado de la negativa de una parte la negativa del todo, y no es así. Se negó sólo una parte, no el todo. El tiempo hizo que no se llegase a plasmar en el acuerdo final porque desde Navarra se sostenía que la posibilidad de disolver debiera estar garantizada, se decía entonces desde el Gobierno, en el Amejoramiento, como una norma de más calado que la Ley de Gobierno. Y, precisamente, para evitar eso que usted al final ha dicho o, mejor dicho, que ha dicho el señor Catalán, y es que no quede el régimen institucional de Navarra a virtud de las mayorías que se forman en cada legislatura. Como si la mayoría no fuese la forma de expresión democrática. O sea, hay que congelar el sistema que conviene para que la mayoría no pueda decidir, en un concepto peculiar de lo que es el comportamiento democrático en una democracia parlamentaria.

Usted ha dicho que el pacto autonómico no avala estas iniciativas. Nada tiene que ver el pacto

autonómico con estas iniciativas, señor Presidente. El pacto autonómico, no. El pacto autonómico se refiere exclusivamente a no convocar elecciones para periodos completos, porque lo que busca es que se mantenga el calendario electoral actualmente existente. ¿Me puede usted decir dónde en cualquiera de estas dos iniciativas se habla de esa disolución para un nuevo periodo? En ninguna de ambas.

Dice nuevamente —y esto ya es no tergiversación, esto es manipulación y hacer risas de esta Cámara— que va a cumplir el acuerdo del Parlamento, para que no le podamos reprochar que no lo hace. Pero a continuación dice: “pero no lo voy a cumplir como este Parlamento quiere. Sólo faltaba”. En definitiva, usted preside un Gobierno que, como no está legitimado por el aval de este Parlamento, se puede permitir el lujo de no cumplir la voluntad del Parlamento, contra lo que es habitual en las democracias parlamentarias. En otra situación, sus palabras hubiesen sido motivo para una moción de censura. Aquí le trae al paio, porque confía en que el resto son incapaces, unos por compromiso de estabilidad y otros porque no tienen votos suficientes, para tomar esa iniciativa. Pero, mayor manipulación que decir que va a cumplir sin cumplir, que va a cumplir mandando una cosa que no ha aprobado este Parlamento, mayor manipulación no cabe, señor Presidente.

Dice que falla el subconsciente. Mire usted, lo que hay que plantearse muchas veces es dónde está el consciente y dónde no está el consciente, para no tener que remitirnos al subconsciente. Pero la comisión negociadora no la configura el Parlamento. Si yo no he dicho eso, en modo alguno he dicho eso. La comisión negociadora la forma el Gobierno, que es el que tiene la legitimidad. Y en este caso, usted, por lo que ha dicho, está dispuesto a que haya una comisión negociadora formada por los grupos parlamentarios que no negocie el mandato de esta Cámara, sino lo que su señoría quiere. Pues ya veremos qué postura tienen los grupos para comparecer en una comisión, en definitiva, que ustedes pretenden instrumentalizar para dejar las cosas como están y no cumplir la voluntad de la Cámara.

Dice: ¿lo del 93 se aprobó en el Parlamento? Pues claro que no. Porque el Gobierno no necesita para tomar la iniciativa que antes se apruebe en el Parlamento. Si esto se aprueba es porque los grupos parlamentarios toman una iniciativa no vinculante para decirle cuál es su opinión al Gobierno. Pero usted mañana perfectamente puede proponer en la sesión una iniciativa y convocar la comisión negociadora para que vaya a negociar si la otra parte está o no de acuerdo.

Por tanto, no nos confunda la creación de la comisión, la voluntad del Gobierno con la realidad

de este debate. Este debate es lo que es. Dos resoluciones, una de Convergencia y una enmienda del Partido Socialista, y se va a votar la enmienda socialista. Y ése es el tema del debate. Y todo lo demás, señoría, son alardes, música celestial y, como suele decir me parece que el señor Taberna, excusas de mal pagador. Ustedes se ven en una situación incómoda ante una mayoría del Parlamento que tiene una línea, ustedes no quieren quedar en evidencia, pero lo hacen desde el momento que dicen: "señores, nosotros vamos a tramitar lo que diga el Parlamento, pero no lo vamos a hacer, porque no vamos a remitir lo que esta Cámara acuerde, sino lo que a nosotros nos conviene, que es un acuerdo presupuestario del año 93". Y puestos a juzgar de intenciones, como ha hecho antes un Parlamentario de su grupo, para ver si, haciéndolo así, qué cara pone el Partido Socialista, que fue el que firmó el pacto. Pues la cara que ponga el Partido Socialista, esperen ustedes a que la ponga, no adelanten caras ni caretos. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA: Gracias, señor Alli. Señor Presidente, tiene la palabra.

SR. PRESIDENTE DEL GOBIERNO DE NAVARRA (Sr. Sanz Sesma): Sí, muy brevemente, señora Presidenta, porque menos mal que al final el señor Alli ha aclarado algo. Y lo que ha aclarado preferentemente es que lo que se va a votar es la moción del Partido Socialista, al haber sido admitida a trámite. Y creo que la postura del Partido Socialista, con posterioridad a mi primera intervención, ha sido suficientemente clara y nos permite saber qué es lo que quiere con la moción que, entre otras cosas, lo único que pide o insta al Gobierno es que adopte las decisiones oportunas. Yo he hecho una manifestación que estoy dispuesto a cumplir si sale adelante esa moción, con las decisiones oportunas, y la primera decisión oportuna que voy a realizar es la de proponer lo que en su día mereció el consenso mayoritario de esta Cámara. Porque el señor Alli habla de mayoría de esta Cámara y se la atribuye él; no sé qué mayorías se atribuye. La propuesta del Partido Socialista fue manifestada en un momento determinado y creo entender que la moción puede venir derivada de aquella propuesta, en la reunión que mantuvo con el resto de los grupos.

Entre otras cosas, ya hay una cosa suficientemente clara, y es que la reforma y el proceso de elección sea en el Amejoramiento y no sea en la Ley de Gobierno. Yo he tenido oportunidad también de conocer el contenido de aquella reunión a través de algún escrito del propio Secretario General del Partido Socialista y he tenido la oportunidad de conocer de alguna forma lo que refleja la moción internamente, aunque no esté escrita, a través de alguna reunión con el Secretario General del Partido Socialista. Y en todas las manifestaciones con el

Secretario General del Partido Socialista se traducía o se me transmitía la necesidad de negociar el texto que en su día fue objeto de acuerdo y que tenía un consenso mayoritario. Y, que yo sepa, hoy por hoy, las mayorías se configuran sumando y restando y, en este caso concreto, que el señor Alli no se atribuya mayorías que no le corresponden, porque si realmente aquel acuerdo que yo he dicho que estoy dispuesto a transmitir y a negociar mereció la confianza del Partido Socialista, que yo sepa, 17 y 11 son 28, y configuran ya la mayoría absoluta de este Parlamento. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA: Gracias, señor Presidente. Señor Alli.

SR. ALLI ARANGUREN: Muchas gracias, señora Presidenta. Nos alegramos muchísimo de que después de más de una hora de debate, el señor Presidente se haya aclarado de lo que se va a votar aquí. No deja de ser importante. Pero quizá lo más importante es que dice que los demás nos atribuímos mayorías. Inicialmente, la única mayoría que se ha atribuido él es la de su grupo y la del Partido Socialista, en la medida en que ahora ya ha cantado la gallina de lo que detrás de este planteamiento puede haber. Es decir, aceptamos la moción; como se habla en la misma de mayorías..., estoy en condiciones de saber, puedo saber, he hablado... Según usted, parece que ya hay un compromiso entre el Partido Socialista y Unión del Pueblo Navarro para que el sistema que aquí se sustituye por mayorías sea el de mayoría absoluta y que éstos sean los términos de la negociación con el Gobierno. Bueno, eso lo tendrá que decidir la comisión negociadora para definir cuál es la postura de Navarra. Esto necesitará reuniones para concretar en qué se traduce este sistema de mayorías, si es de mayoría absoluta o de mayoría simple, o si son de dos mayorías. Ya es interesante que al final, después de tanto esfuerzo que ha hecho el señor Presidente para no decir lo que estaba pensando, nos lo haya dicho. El está pensando en restaurar el acuerdo del 93, de dos mayorías absolutas. Bueno, pues ya sabemos algo. Pero no basta con que él quiera. Tendrá que convocar la comisión, y esa comisión por mayoría decidirá los términos de la redacción de los preceptos que se van a negociar con el Gobierno. Y si, como ha dicho, es cierto que tienen ya una especie de preacuerdo con el Partido Socialista, formarán la mayoría natural, la mayoría aritmética, quiero decir, y por tanto podrán imponer esa solución, pero hasta tanto, no trate de convencernos de que el sistema de cumplir este acuerdo es con el acuerdo del 93, que eso no es así, no puede ser así y, como no puede ser así, no puede darse por cumplido ese acuerdo con algo que esta Cámara no ha acordado. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA: *Gracias, señor Alli. Señor Taberna, no tiene usted ahora derecho al uso de la palabra.*

SR. TABERNA MONZON: *Si no tengo derecho, no tengo derecho, señora Presidenta, aunque yo entiendo que sí.*

SRA. PRESIDENTA: *De acuerdo. Bueno, pues agotado ya el debate... Señor Cristóbal, tampoco tiene derecho en este momento del debate a intervenir. Por tanto, no le voy a conceder tampoco la palabra.*

SR. CRISTOBAL GARCIA: *Creo que se ha desdibujado mucho la propuesta que se ha hecho y...*

SRA. PRESIDENTA: *De cualquier modo, lo que vamos a someter a votación, que es lo que al final quedará de este debate, además del Diario de Sesiones, será o bien la propuesta de Convergencia de Demócratas de Navarra o bien la enmienda que a esa moción ha hecho el grupo socialista. Señor Alli, ¿usted acepta que se vote la enmienda planteada por el Grupo Parlamentario Socialista?*

SR. ALLI ARANGUREN: *Sí, señora Presidenta. A pesar de las declaraciones y últimas afirmaciones del Presidente, que parece que nos la quiere jugar por otro lado, como yo confío en la palabra del grupo socialista, hemos dicho que mantenemos y aceptamos su enmienda, damos por tanto por retirada nuestra moción, y Convergencia apoyará la enmienda del Partido Socialista y esperaremos a los resultados otro día.*

SRA. PRESIDENTA: *De acuerdo. Entonces, votaremos la enmienda del grupo socialista en los términos en que está escrita. Se inicia la votación.*

SRA. SECRETARIA SEGUNDA (Sra. Salanueva Murguialday): *25 votos a favor, 17 en contra, ninguna abstención.*

SRA. PRESIDENTA: *Por tanto, el Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a adoptar las decisiones oportunas para iniciar el procedimiento de reforma del artículo 29 de la Lora, que legalmente le corresponde, antes de abril de 1998, de manera que se elimine el sistema de elección de Presidente mediante el procedimiento automático y se sustituya por un sistema de mayorías. Señorías, se suspende la sesión hasta las cinco.*

(SE SUSPENDE LA SESION A LAS 15 HORAS Y 13 MINUTOS.)

(SE REANUDA LA SESION A LAS 17 HORAS Y 8 MINUTOS.)

Debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a remitir un

proyecto de Ley Foral de concesión de un suplemento de crédito para atender las necesidades de aportación de los ganaderos a Iparlat, presentada por el G.P. «Convergencia de Demócratas de Navarra».

SRA. PRESIDENTA: *Señorías, reanudamos la sesión. Como el sexto punto, tal y como he anunciado al inicio de la sesión, ha sido retirado, seguimos con el séptimo punto del orden del día, que es el debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a remitir un proyecto de ley foral de concesión de un suplemento de crédito para atender las necesidades de aportación de los ganaderos a Iparlat. Iniciativa que ha sido presentada por el Grupo Parlamentario Convergencia de Demócratas de Navarra. Al amparo de lo dispuesto en el artículo 193.3 ha sido presentada una enmienda por el Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra. De acuerdo con lo previsto en el artículo 194, para la defensa de la moción, tiene la palabra el señor Basterra por un tiempo máximo de quince minutos.*

SR. BASTERRA LAYANA: *Buenas tardes, señora Presidenta, señorías. Nuestra moción en el tema de Iparlat es muy clara y le marca al Gobierno un plazo para que lleve a cabo la solución del problema de Iparlat. Para ello voy a pasar a la defensa del tema basándome en la estructura de la producción láctea de Navarra.*

La Comunidad Foral de Navarra cuenta con cerca de mil ganaderos productores de leche de vaca, que en el conjunto nacional suponen el 1 por ciento de los cien mil ganaderos existentes. Nuestra Comunidad cuenta con el 3 por ciento de la cuota existente, 150 millones de kilogramos frente a 5.500 millones de kilos a nivel nacional. Se puede, por tanto, deducir de estas cifras que el tamaño medio de las explotaciones de Navarra es tres veces superior a la media nacional y, en consecuencia, muy similar al tamaño medio europeo.

Sin embargo, es necesario profundizar para analizar cómo se estructura la recogida de Iparlat a los ganaderos navarros. Para ello paso a dar las siguientes cifras que ilustran la situación de desventaja en la que se encuentra Iparlat en relación con otras centrales lecheras que recogen leche en Navarra.

Iparlat recoge leche a 633 ganaderos navarros que representan el 66 por ciento de ganaderos y, sin embargo, sólo recoge 58 millones de kilos, el 40 por ciento de la leche en Navarra.

El tamaño medio de la explotación donde recoge Iparlat es de 92.000 kilogramos por ganadero, cuando la media de explotaciones restantes es de 274.000 kilos por ganadero, es decir, tres veces mayor. Iparlat recoge en 130 localidades de las 187

productoras, es decir, en el 70 por ciento de las localidades navarras.

La producción de leche en Navarra se encuentra por un lado en el norte de la Comunidad y por otro en las cuencas medias de los ríos Arga, Ega y Aragón y otro núcleo en la ribera del Ebro. La leche producida en el norte se encuentra en los municipios de Arakil, Larráun –cuarto municipio en producción– Basaburúa, Imotz, Ultzama –el primer municipio con más de 16 millones de kilogramos–, Anue, Olleta, Atez, Urroz-Santesteban Baztán –que con 15 millones de kilogramos es el tercer municipio en producción–. La leche producida en el centro y sur de Navarra se concentra en Berbinzana, Peralta, San Adrián, Murillo, hasta llegar a Tudela, Ribaforada y Cortes en segunda posición con 16 millones de kilos.

Es importante el tamaño medio de la explotación y su distribución a lo largo de nuestra geografía. Los municipios con más de 400.000 kilogramos por explotación son característicos de la zona media y ribera. Los municipios con un tamaño medio de explotación entre 200.000 y 400.000 kilogramos pueden considerarse explotaciones medias-grandes y se encuentran tanto en la zona media como formando una primera franja en la parte más meridional del gran núcleo lechero del norte. Las explotaciones medias-pequeñas entre 50.000 y 200.000 kilogramos por explotación se sitúan formando una franja justo encima de la anterior. Las pequeñas explotaciones de menos de 50.000 kilogramos se encuentran en la parte norte lindando con Guipúzcoa, encontrándonos municipios como Etxalar, Bera, Lesaka, Sunbilla, Areso, Goizueta, etcétera.

¿Cómo encaja en este escenario la recogida que hace Iparlat? En primer lugar, hay que decir que es la única empresa que recoge leche en las localidades en las que el tamaño de explotaciones es pequeño, como son Etxalar, Bera, Lesaka, etcétera. Las explotaciones están dispersas y el acceso, en muchos casos, es complicado.

Según se desciende hacia el sur hemos visto que las explotaciones se van haciendo más grandes y la recogida de Iparlat a su vez va perdiendo peso. Llegaríamos por fin a las grandes explotaciones de la zona media y ribera en las que la presencia de Iparlat es insignificante. Como datos ilustrativos que resumen la situación de profundas diferencias negativas para Iparlat, aportaré las siguientes cifras.

Existen 63 localidades con 388 ganaderos, el 40 por ciento de los ganaderos con una media de producción de 48.200 kilogramos por ganadero y en las que sólo recoge leche Iparlat. Es decir, al 40 por ciento de los ganaderos de Navarra sólo acude a recogerle la leche Iparlat.

Existen 67 localidades en que comparten recogida Iparlat con otras centrales. Sin embargo, la media de explotación donde recoge Iparlat es de 106.000 kilogramos por 194.000 kilogramos de tamaño medio de las explotaciones que entregan a otras centrales.

La estructura de las explotaciones en Navarra es muy dispersa. Un 9 por ciento de las explotaciones controlan el 50 por ciento de la leche que se produce en nuestra Comunidad, mientras un gran colectivo de ganaderos, el 46 por ciento, se conforma con producir el 6 por ciento de la leche con una media de producción inferior a 5.000 kilogramos, que Iparlat recoge en su mayoría.

Iparlat recoge el 85 por ciento de la leche de las explotaciones de menos de 50.000 kilogramos de media en nuestra Comunidad. Iparlat sólo recoge el 30 por ciento de la leche de las explotaciones con más de 400.000 kilogramos de media.

Conclusiones. Es indudable el carácter social que desarrolla Iparlat en nuestra Comunidad, contribuyendo al mantenimiento de cientos de pequeñas explotaciones lecheras fundamentalmente en el norte de Navarra que tienden a desaparecer si no son atendidas debidamente por parte de la Administración. Habrá que admitir, señorías, un déficit estructural permanente que la sociedad navarra debe valorar si es conveniente mantener o no.

Nuestro grupo, dentro de la defensa que hace del medio rural, entiende que hay que hacer este esfuerzo y es por lo que insta al Gobierno de Navarra a que en el plazo máximo de un mes remita al Parlamento de Navarra para su debate un proyecto de ley de concesión de un suplemento de crédito para el Departamento de Agricultura, Ganadería y Alimentación, por un importe de 236 millones de pesetas para atender las necesidades de aportación de los ganaderos navarros a Iparlat.

Hoy nos hemos encontrado, al entrar a esta Cámara, con la sorpresa de que teníamos una enmienda del Partido Socialista a nuestra moción. Esto no es ninguna novedad porque hemos tratado el punto anterior antes de marcharnos a comer. Exactamente igual a una moción nuestra de Convergencia, había otra enmienda socialista que más o menos marca y toca la misma música a pesar de que creo que difiere un poco en el tiempo y en los plazos que se le dan y que incluso le da mucha más potestad al Gobierno para poder hacer o deshacer en un tiempo más o menos limitado.

Nosotros estamos de acuerdo, vamos a admitir a trámite la enmienda del Partido Socialista porque creemos que por poco más que se dilate este problema lo que si está claro es que están concienciados para que en el plazo de un mes, que es el mismo que nosotros solicitábamos en la moción, el Gobierno de Navarra tendrá que, como dice su enmienda,

presentarnos una memoria en la cual, si nosotros éramos más exigentes en el plazo, lo éramos menos en las fórmulas de cómo llevar a cabo la concesión de ayudas. Siempre hemos mantenido que era en el aspecto de intentar mejorar el mundo rural y, como hemos dicho al final, que muchos pueblos se pueden ir desertizando si no se les atiende.

Por otro lado, también tengo que decir que tanto mi grupo como yo nos vamos a fiar mucho de la enmienda socialista. No creo que dé lugar a lo que esta mañana veíamos de que parecía ser que el Presidente del Gobierno de Navarra estaba dando lugar y dando pie cuando salía la enmienda del Amejoramiento de que por una parte presentaba el Partido Socialista, o los parlamentarios del grupo socialista, y por otro parecía que él estaba pactando con el Presidente o con el Secretario señor Lizarbe.

Yo sé que puede dar pie a que esta enmienda y la otra puedan hacer posible que, como venía el chiste el otro día, dé suficiente para poder salir en otra foto; pero es igual. Nos vamos a fiar de lo que ha dicho el grupo socialista y creemos que va a ser serio y coherente con lo que ha planteado en la enmienda, y por eso, ya he dicho al principio que vamos a admitir a trámite la enmienda. Nada más y muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA: *Muchas gracias, señor Basterra. Para la defensa de la enmienda del grupo socialista, tiene la palabra el señor Sánchez Turriillas.*

SR. SANCHEZ TURRILLAS: *Muchas gracias, señora Presidenta. Buenas tardes. Volvemos nuevamente con el tema de Iparlat y voy a empezar contestándole al señor Basterra. Espero que se fíe de nosotros y no voy a hacer referencia a la palabra fiar porque ahora está en la boca de todos los partidos precisamente dirigiéndola al Partido Socialista. Yo creo que ésta es una cuestión en la que cada uno se tendrá que ir situando independientemente de que nosotros vayamos cogiendo nuestra vía, que, evidentemente, también va a ser única. Entonces, para unos seremos fiables, para otros no, para el portavoz del Gobierno creo que éramos los únicos fiables. Creo que este tema lo debemos dejar aparte y vamos a entrar en las materias en cuestión, que creo que se resuelven votando.*

Voy a intervenir con respecto a la moción del señor Basterra, del Grupo Parlamentario del CDN, para explicar por qué hemos presentado esta enmienda o esta moción alternativa. Lo haré diciendo que porque la que presenta el CDN nos ha parecido por un lado oportuna y por otro inoportuna. Pero ya que ha admitido a trámite la nuestra, voy a empezar por lo negativo para terminar en lo positivo.

Pensamos que es inoportuna porque si algún criterio hemos mantenido todos los grupos en este tema, y creo que llegamos a mantener una postura unitaria en la moción que redactamos en el mes de mayo pasado en la Comisión de Agricultura, era que cuando se daban las subvenciones a las empresas o se financiaban este tipo de actuaciones de ampliaciones de capital, si algo había que hacer era precisamente tener asegurado que la viabilidad y que el dinero iba en la dirección en la que la Comunidad estaba interesada. Entonces, proponer ahora que se conceda ya directamente la ampliación de crédito sin conocer datos, o por lo menos nuestro grupo no los conoce, nos parecía un poco inoportuno, y de aquí nuestra moción, que lo que hace es instar a que el Gobierno remita una memoria de las actuaciones que ha realizado precisamente en desarrollo de aquella moción que aprobamos los grupos en la Comisión.

Es oportuna, y también tengo que decirlo, porque diez meses después vuelve a sacar el tema de Iparlat y ahora ya tenemos que cambiar la dirección de nuestras palabras y preguntarle al Gobierno –se lo preguntaremos si se aprueba esta moción, cuando corresponda– qué actuaciones ha realizando, qué operaciones ha asumido, en qué condiciones está Iparlat. Tampoco conocemos, en los diez meses que han pasado desde que este tema estuvo en la Comisión de Agricultura, si se han modificado o no, y volveré a insistir en lo que, en principio, dejamos bien claro en la moción que aprobamos en la Comisión. Se instaba al Gobierno “a desarrollar todas aquellas actuaciones y medidas correctoras que aseguren el mantenimiento de las explotaciones lecheras, sobre todo aquellas que se encuentran en una situación de mayor precariedad...” –estoy resumiendo– “que contribuyen al mantenimiento de un tejido humano...” –como ha señalado el señor Basterra– y luego sí que se indicaba, al margen del tema laboral, que asegurase, de alguna manera, llevar a cabo todas las medidas que fueran imprescindibles desarrollar “incluso, en su caso, la participación económica en planes de viabilidad de Iparlat, siempre que garanticen los intereses de nuestra Comunidad”. Esto es lo que decía la moción que aprobamos, repito, en el mes de mayo del año pasado en el Parlamento.

Creo que la moción lo que hace es situar la contestación en donde debe estar, que es en el Gobierno. El Gobierno, por su presencia en el Consejo de Administración y su conocimiento del propio sector ganadero, tiene que venir al Parlamento a explicarnos cuáles son las actuaciones que ha realizado, y lo más importante de la moción que presumiblemente vamos a aprobar son las conclusiones y propuestas que de la mencionada memoria se deriven, porque ahí es cuando los Parlamentarios que estamos en la Comisión de Agricultura, representando

a nuestros grupos, podremos apoyar o no, o tomar una dirección u otra en el tema de Iparlat.

Para terminar, me gustaría retroceder al inicio del debate de todo este tema relacionado con Iparlat centrándolo en una intervención conjunta del Consejero de Economía y del Consejero de Agricultura, creo que en el mes de abril, en el Parlamento, en la que mientras el Consejero de Agricultura -creo que con buen criterio- hacía una defensa a ultranza de lo que eran las explotaciones familiares en el entorno en el que se situán, también dentro de la propia filosofía de la Unión Europea con respecto al mundo rural, el Consejero de Economía, a pesar de considerar que los planes de viabilidad que presentaba Iparlat se habían estudiado y se entendía que eran correctos, terminaba por concluir, como así fue la decisión del Gobierno, de que el esfuerzo que había realizado nuestra Comunidad era superior al resultado que había obtenido.

Creo que éstas son las dos grandes dudas que tenemos que despejar, el aspecto social y el aspecto económico de nuestra participación en Iparlat y nuestro apoyo a los ganaderos que están en una situación no excesivamente boyante. Con esto y con la información que nos dé el Gobierno esperamos tener claro qué es lo que estamos apoyando y en base a qué lo vamos a aprobar.

Insistimos para que el Gobierno en el plazo que se le señala, o en las condiciones que él considere, solicite la comparecencia ante la Comisión para explicar, precisamente, qué actuaciones ha desarrollado.

Y al señor Basterra terminaré diciéndole que se fie y dándole las gracias por confiar.

SRA. PRESIDENTA: *Gracias, señor Sánchez Turrillas. ¿Portavoces que deseen intervenir en el turno a favor? Señor Etxandi, tiene la palabra.*

SR. ETXANDI JUANIKOTENA (2): *Parlamentari jaun-andreok, arratsalde on. Alde batetik, HBren partez azaldu behar dut PSOEn proposamenari, CDNk erretiratu duenez, baiezko botoa emango diogula. Baina azaldu nahi dugu zein den gure irudi orokorra CDNk jarri duen mozioaren aurrean. Orduan, gure botoa baiezkoa izanen da, baina azaldu nahi dut HBren postura.*

Iparlat dudarik gabe proiektu garrantzitsua da Euskal Herriko esne sektorea mantentzeko eta sendotzeko. Guretzat oso positiboa da bertako esnea bertako enpresa batek lantzea. Horrek, nolabait, ziurtatu egiten du sektorearen iraupena eta bere independentzia kanpoko enpresekiko. Are gehiago ekonomia konzentratzen ari den une honetan.

Betidantik begi onez ikusi dugu abeltzainak elkartzea, kooperatibak osatzea eta, baita ere, hori

transformatzeko egotea hemen bertan, Euskal Herrian. Iparlatek, dudarik gabe, funtzio sozial garrantzitsu bat betetzen du Nafarroan. Guztira 533 abeltzainek produzitiruko 58.000 kilo biltzen ditu. Erran bezala, Nafarroako produktoreen ehuneko 66ak Iparlati ateratzen diote, herrialdeko esnearen produkzio osoaren ehuneko 40a. Enpresa hau egonen ez balitz, beharbada kolokan jarriko litzateke zenbat zonaldeko esne produkzioa.

Iparlati behar duen dirulaguntza emateraren aldekoak gara, orain mozioa, erran dudan bezala, aldatzen baldin bada ere. Baina ez deusen truke. Enpresa honek zulo asko ditu hobetu beharrekoak. Errate batera, merkatu preziorik bajuenak ordaintzen ditu eta hori ez da bidezkoa. Iparlat eta Danone konparatzen baditugu, hiru pezetaren diferentzia ateratzen da prezio basean. Hau da, 150.000 litro ateratzen dituen nekazari koxkor batek 500.000 pezeta gehiago irabaziko lituzke Danoneri esnea emanez. Eta diferentzia hau haunditzen joanen litzateke nekazarien taldeek kobratzen dutena konparatuko bagenuke Iparlateko prezioekin. Bereziki, ttikia arrunt zigortuta dago Iparlaten, esnea mixeri bat ordaintzen delako.

Gure ustez Iparlatek ezin du oinarritu bere etorkizuna baserritarren izerdian, beti egin izan den moduan. Dinamika hori gainditu egin behar da nolabait.

Ordainketa sistema ere ez da batere egokia, baserritarren interesetarako bederen. Sistema benetan diskriminatzailea da, kalitate berdineko esnea ateratzeagatik zonalde berean bost pezetako diferentzia atera daiteke bi baserritarren artean. Honela gehien ateratzen duenari gehiago ordaintzen zaio. Ondorioz, haundiak eta intensiboak bultzatzen dira, ttiki eta tartekoen kalterako.

Iparlat abeltzainen enpresa dela esan ohi da, eta hala izan behar luke. Badu zer hobeturik zentzu horretan. Errate batera, zonalde batzuetan bestetan baino gehiago ordaintzen du esnearen prezioa. Hau da, bere interes enpresarialen arabera jarrera desberdinak agertzen ditu. Bertze enpresek urteko esne prezioa ematen dute eta Iparlatek ez.

Kalitateari dagokienez, baldintza berdinerako bertze enpresek baino gutxiago ordaintzen du. Errate baterako, A kalitateko esnerarentzat 1,75 pezeta ordaintzen ditu litroko, Danonek, berriz, 3,75 pezeta ordaintzen dituenean. Hori guztia gutti balitz, inork baino beranduago ordaintzen du.

Bertze alde batetik, urteak joan eta urteak etorri, beti zenbaki gorriak, galerak eta zorrak. Kondezientzia gara dauden arazo eta zailtasunez: konpetentzi basatia, prezio bajuak eta inportazioak direla; baina Iparlatek hobetu egin behar du sektorearen onerako bere kontu eta gestio ekonomikoa.

(2) Traducción en pág. 61.

Enpresa baten etorkizuna ezin da oinarritu dirulaguntza publikoetan.

Iparlatek daraman politika txarra da sektorearentzat, izan ere, baserritar ttikien desagertpena bilatzen baitu. Eta Parlamentu honen bitartez, ahal den neurrian, indartu egin behar da nekazaritza eta bere inguruan osatu den sare ekonomiko eta soziala. Lanpostu horiek mantendu egin behar dira.

Sektorearen onerako Iparlati behar duena ematearen aldekoak gara, baina ez txeke zuri baten truke. Enpresa honek jarraitu egin behar du, beharrezkoa da betetzen duen funtzio sozialarengatik, baina zenbait gauzatan aurrerapausoak eman behar ditu.

Gure ustez, ematen zaizkion dirulaguntzek izan behar dituzte ondorioak abeltzainetan, orain arte ez bezala. Izan ere, baserritarrak baitira enpresaren oinarria.

Bertze alde batetik, argitasuna behar da. Parlamentu honek eta gizarteak, orohar, jakin behar dute enpresa honetan gertatzen dena. Alde horretatik dirulaguntzak ekintza zehatz batzuetara lotzearen aldekoak gara.

Bukatzeko, laguntzak bai, baina beti ere baldintzaturik konpromisoetara eta abeltzainen mesederako aipaturiko afera guzti horiek konpondu ahal izateko.

Hau da gure irudi politikoa Iparlati buruz, eta UPN enplazatzen dugu, Gobernuan dagoelakotz –zuek lehen Iparlaten fusioaren aldekoak izan zinteten– eta oso inportantea delakotz Iparlat, bertze aunitz sektore diren bezala. Kasu honetan halako sare ekonomikoa bada, baserritarren bitartez egina, eta hori mantendu behar da. Ez da oso lanpostu kopuru inportatea, baina Nafarroaren eta Euskal Herriaren hoberako da.

Kasu honetan ere erran nahiko nuke ere gu, Ezker Abertzalea, inplikatzeko gaitasuna ematen beharrezkoa ikusten dugun lekuetan, eta Parlamentu honetan ere beharrezkoa den edozein proposamenari buruz, gurea ez izanda ere, baiezkoa emateko prest gaude Fermín Ciáurritz, pero no nos pidas que nos mojemos, como nos has pedido en la anterior votación. En este momento vamos a demostrar que sabemos mojarnos en lo que creemos que es necesario hacerlo. Y esto que quede claro para siempre, no vaya a ser que pretendas que nos mojemos cuando Eusko Alkartasuna quiera que así sea.

Queremos decir que sabemos mojarnos pero nunca nos sumergiremos tanto tiempo como vosotros y por eso tenéis un resfriado incurable. Para que me entiendas bien, ¿votamos a favor? sí, pero de lo bueno, no de lo malo o de lo peor como pretendes. Si alguien tiene envidia, y en este caso EA, por la intervención anterior, con mucho respeto,

quizás algo parecido al que has tenido hacia nosotros, te diré que si tenéis envidia de nuestra actuación limpia, es vuestro problema.

SRA. PRESIDENTA: Gracias, señor Etxandi. Por parte de Izquierda Unida, tiene la palabra el señor Nuín.

SR. NUIN MORENO: Gracias, señora Presidenta. Mi intervención va a ser breve y por eso lo hago, con permiso, desde el escaño. Vamos a votar favorablemente al texto que va a ser sometido a votación esta tarde y que, por las intervenciones de los portavoces que me han precedido, va a ser la enmienda que presenta el grupo socialista. Y lo vamos a hacer porque entendemos que puede ser un punto de partida razonable a la hora de buscar una solución al problema que plantea y que ha planteado la ampliación de capital en Iparlat.

Nosotros hemos venido manteniendo y seguiremos manteniendo una posición de apoyo al sector ganadero, un sector en crisis y un sector que está en un proceso continuado de adaptación y reconversión. A la vez que hemos mantenido y vamos a mantener esta posición, también entendemos razonable que las decisiones que se adopten, y en concreto en el tema de Iparlat, tengan también en cuenta el compromiso de este grupo con Navarra. Sería paradójico, desde un punto de vista económico, que la inversión que supone desde el accionariado navarro acudir a la ampliación de capital, sirviese para mantener la actividad fuera de Navarra, o, dicho de otra forma, que Iparlat mantuviese una presencia en Navarra muy inferior a la del accionariado y, por lo tanto, a la de la inversión navarra en Iparlat. En todo caso, ese sería un análisis estrictamente economicista, y nosotros no vamos a desconocer los datos que diferentes portavoces han puesto encima de la mesa en cuanto a lo que supone esta empresa para el mantenimiento del sector y para el mantenimiento de la actividad ganadera.

Por lo tanto, desde esa posición favorable, vamos a orientar nuestras decisiones, nuestros posicionamientos políticos y nuestra disposición a buscar la solución más razonable y más positiva para el sector. En este sentido, entendemos que la enmienda que plantea el Partido Socialista puede ser un instrumento desde este Parlamento que puede ser útil a la hora de buscar la solución más aceptable. Este Parlamento ya ha debatido este tema en los pasados meses, en los Presupuestos del 98 hubo diferentes enmiendas, y la propia enmienda del Partido Socialista hace alusión a una moción anterior que este Parlamento también trató sobre la cuestión. En todo caso, desde el apoyo al sector, estamos abiertos a buscar soluciones que lo desarrollen y apoyen y, en ese sentido, votaremos favorablemente a la misma. Nada más y gracias.

SRA. PRESIDENTA: *Gracias, señor Nuin. Señor Ciáurriz, tiene la palabra.*

SR. CIAURRIZ GOMEZ: *Gracias, señora Presidenta. Intervendré también desde el escaño porque voy a ser muy breve. Llevamos prácticamente un año sin resolver el problema de Iparlat. En el mes de mayo se aprobó en la Comisión de Agricultura, con los votos a favor de todos los grupos, a excepción de UPN, una moción para tratar de encontrar una solución; nosotros planteamos diversas enmiendas en su momento incluso en los Presupuestos para tratar de solventar este tema, como pretende ahora la moción del CDN; incluso la partida que en su momento defendimos coincide con lo que se plantea ahora por el CDN. Lógicamente, y aunque la enmienda a la moción del Partido Socialista nos parece que puede significar alargar algo el tema y, en definitiva, suponer un cierto balón de oxígeno para el Gobierno, nosotros también vamos a votar favorablemente, porque entendemos que podremos comprobar, y en eso confiamos también en lo que nos ha manifestado el señor Turrillas, que realmente se exija al Gobierno, en su momento, el cumplimiento de los acuerdos de este Parlamento y en este caso concreto buscar una solución para el tema de Iparlat.*

Podría terminar en este momento, pero, lógicamente, no quiero dejar de contestar al señor Etxandi, aunque sea por cortesía. Puedo empezar diciéndole que a lo mejor otros portavoces ni le habrían contestado, pero yo creo que ustedes tienen derecho también a decir lo que quieran y, en definitiva, a plantear lo que más les guste, y me parece que eso es lo democrático. En cualquier caso, no sé a qué se refería con el tema del resfriado; concretamente hoy mi compañera de partido está resfriada y se ha tenido que ir esta mañana a casa, pero me imagino que no hacía referencia a ese tipo de resfriados, aunque ha coincidido con este hecho.

Tenerles envidia a ustedes, desde luego, si les tuviera mucha envidia, estaría en Herri Batasuna. No tengo ninguna envidia a Herri Batasuna y nos separan de ustedes temas importantes, y saben fundamentalmente cuáles son. Por tanto, lo único que he pretendido era contestar a una intervención del señor Zabaleta en la que decía que había que exigir al Gobierno el cumplimiento de lo que se acuerde en este Parlamento, que eso era lo que debía cumplir el Gobierno y después se lavaba las manos diciendo que ustedes no iban a votar ni que sí ni que no. Si ustedes quieren exigir al Gobierno que cumpla lo que se apruebe en este Parlamento, me imagino que podrán tener más capacidad de exigencia si ustedes dan el voto favorable a eso que ustedes luego pretenden exigir. Si se lavan las manos, al final el Gobierno les podrá decir que, desde luego, la moción no ha salido con sus votos.

Creemos que en éste y en otros temas –no sabemos cuáles son los más importantes para ustedes–, si están en el Parlamento, y me parece muy bien, tendrán que dar siempre su opinión. Lógicamente, el no votar es también una postura política, pero, en cualquier caso, también tendrán que admitir que los demás tendremos derecho a criticarla.

SRA. PRESIDENTA: *Gracias, señor Ciáurriz. Señor Landa, tiene la palabra.*

SR. LANDA MARCO: *Buenas tardes, señorías. Decía el portavoz de Eusko Alkartasuna que hace un año que estamos con este tema. Hace mucho más tiempo, desde el año 92, incluso desde la anterior legislatura, creo que en los años 88 y 89. Por tanto, llevamos mucho tiempo con el tema de Iparlat, viejo tema que aflora constantemente porque, de alguna manera, no se le ha dado en ningún momento una solución acorde con las necesidades y garantías que tendría que tener.*

Aquí se ha hablado mucho del tema de la recogida de leche y de los ganaderos, y me parece que eso es muy importante y no lo quiero minimizar, pero hay otro aspecto también muy importante, que es el de la fábrica que se mantiene, pero que poco a poco ha ido desmantelándose a lo largo de los años. La última fase de relativa importancia se produjo en el año 92, por eso insisto en que ese momento fue también muy importante. Se les planteó que se iban a dedicar a la elaboración de postres en exclusiva y hoy eso ya no es así, y a mí es lo que me preocupa también. Recientemente, en la huelga que han mantenido los trabajadores de esa factoría hacían alusión precisamente a que mientras a ellos les falta trabajo, otras factorías están saturadas.

Evidentemente, me sumo al planteamiento que hace el Partido Socialista a través de la enmienda que plantea de solicitar ese trabajo. Creo que el propio Consejero de Agricultura debería ser quien solicitara la comparecencia motu proprio, quien fuera a la Comisión de Agricultura a darnos cuenta de esas gestiones que, de alguna manera, se planteaban en la moción que se aprobó en mayo; del compromiso que mantuvimos también cuando varios grupos planteamos en el debate presupuestario una enmienda más por recordar el tema de Iparlat, si recuerdan ustedes, la defensa que hizo este portavoz de esa enmienda fue en el sentido de recordatorio, de que no era un tema urgente todavía pero que había que afrontar ese problema.

Por tanto, estamos en ese momento en el que es necesario afrontar qué es lo que Navarra va a aportar definitivamente a Iparlat, qué garantías se van a tener no sólo de la recogida de leche, que, según nos recordaban, y ya lo hemos visto también en otras ocasiones, habría mucho que decir al respecto, y en alguna otra comparecencia en la Comi-

sión de Agricultura hemos visto también cómo precisamente Iparlat no era la que mejor pagaba a los ganaderos de Navarra, aunque sí que se garantizaba, de alguna manera, la proximidad y la recogida al pequeño ganadero, y a lo mejor otras empresas no tenían el mismo interés en proceder a esa recogida de leche. Pero, insisto, junto a esto habrá que defender también que se garantice la continuidad de una factoría que está en Navarra. Desde luego, a mí me ha preocupado la denuncia que hacía el comité de empresa de Iparlat, que denunciaba la continua falta de trabajo, frente a la saturación de otros centros. Eso también se tiene que poner encima de la mesa a la hora de ver cuál es el planteamiento que se realiza desde el Gobierno de Navarra. Por tanto, señor Consejero, creo haría bien en solicitar esa comparecencia, si no lo hace usted, desde luego, ya sabe que se lo haremos llegar, pero sería bueno que lo hiciera usted mismo.

SRA. PRESIDENTA: *Gracias, señor Landa. En el turno en contra, señor Urdiáin, tiene la palabra.*

SR. URDIAIN MARTINEZ: *Muchas gracias, señora Presidenta. Señorías. Intervengo en el turno en contra de la moción presentada, pero quiero señalar que vamos a apoyar la enmienda presentada por el grupo socialista, pero justamente en los términos en que ha sido presentada y no con las interpretaciones que algún portavoz que me ha antecedido en el uso de la palabra ha planteado.*

Señorías, nuestro grupo parlamentario considera que las circunstancias por las que atraviesan hoy tanto los ganaderos como los trabajadores de la planta de Iparlat en Pamplona, e incluso la propia empresa, no difieren demasiado de las circunstancias en que se encontraban todos ellos el pasado 30 de diciembre. En dicha fecha, como recordarán sus señorías, en esta misma Cámara se debatía el dictamen aprobado por la Comisión de Economía, Hacienda y Presupuestos de este Parlamento en relación con el proyecto de Ley Foral de Presupuestos Generales de Navarra, al que fue presentada una enmienda por parte del CDN que hacía referencia a este mismo tema, enmienda que recordarán sus señorías fue rechazada.

Tampoco se puede decir que dichas circunstancias hayan variado de las que se daban el 17 de mayo del pasado año 97, como algunos portavoces ya han señalado, cuando los Grupos Parlamentarios de CDN, Izquierda Unida, Ezker Abertzalea y Eusko Alkartasuna presentaron una moción que fue aprobada.

Efectivamente, todavía se encuentra en vigor el convenio existente entre Iparlat y los ganaderos para la recogida de leche; los trabajadores siguen estando en una situación ambigua y difícil con respecto al mantenimiento de sus puestos de trabajo, prueba de ello es la reciente huelga que han prota-

gonizado; y la empresa, que no ha realizado –que nosotros sepamos– ningún plan de viabilidad de la planta de Pamplona, no ofrece tampoco ningún tipo de garantía sobre el cumplimiento de los compromisos sociales que se le solicitan, aspecto éste básico para nosotros, pues son estos compromisos sociales, de alguna manera, los únicos que pueden llegar a justificar, a nuestro juicio, los aportes financieros por parte del Gobierno de Navarra. Por lo tanto, el Grupo Parlamentario de Unión del Pueblo Navarro, al que en estos momentos represento, no tiene ninguna referencia favorable que pueda posibilitar una modificación en la posición que con respecto a este asunto hemos venido manteniendo.

Seguimos pensando que la participación de las instituciones navarras en Iparlat, próxima al 25 por ciento, es excesiva no sólo por la situación económico-financiera en que dicha empresa se encuentra, sino por las contrapartidas, tanto sociales y sin duda éstas en primerísimo lugar, como económicas, también importantes para quienes apoyamos al Gobierno actual de Navarra, al cual corresponde la responsabilidad de exigir y exigirse el máximo rigor en el buen uso de los fondos públicos. Estamos absolutamente convencidos de que aumentar e incluso mantener la participación económica del Gobierno de Navarra en Iparlat en estos momentos no favorece los intereses generales de Navarra, y hay que recordar, señorías, que esa condición la exige la moción aprobada el 17 de mayo de 1997 para que el Gobierno de Navarra aporte fondos a Iparlat.

Pero por si estos datos no resultaran suficientes para sus señorías, puedo facilitarles otros. Puedo decirles, señorías, que la planta de Pamplona ha sufrido una disminución de un 27'89 por ciento en su producción con respecto al año anterior; que la planta de Pamplona presenta unas pérdidas estimadas de 50 millones de pesetas al mes; que Iparlat ha solicitado del Gobierno de Navarra opinión sobre una posible segregación de la planta de Pamplona; y, por último, que Iparlat se plantea una nueva ampliación de 2.000 millones de pesetas para cubrir pérdidas a las que, lógicamente, tendrán que hacer frente sus socios.

Nuestro grupo parlamentario, señorías, no está dispuesto a aceptar que a este grupo parlamentario ni al Gobierno al que apoyamos se nos acuse por rechazar esta moción de falta de sensibilidad hacia el sector ganadero o abandono a su suerte a quienes forman parte de él. En absoluto. Bien al contrario, pensamos que quien abandona a su suerte a los ganaderos y quien carece de sensibilidad e interés hacia este sector tan importante hoy en el desarrollo de Navarra son quienes cifran el presente y basan el único futuro de los ganaderos y sus familias en una única opción empresarial cuya supervi-

vencia se basa, como digo, y a los hechos me remito, en acudir una y otra vez a las arcas forales. Plantearse como opción que Iparlat representa el único futuro de nuestros ganaderos es, cuando menos, una temeridad, cuyo coste, hoy por hoy, resulta imposible de cuantificar; plantearse que Iparlat constituye una única solución a las especiales características de atomización y dispersión de nuestro sector lechero es desconocer en profundidad las reales circunstancias en las que se encuentra este sector y no tener la capacidad ni la voluntad de ofrecer alternativas que garanticen el futuro del mismo.

La sensibilidad y el apoyo al sector se demuestra ofreciendo a éste fórmulas atractivas que posibiliten una reestructuración del sector y garanticen el futuro de todos, como por ejemplo pueden ser, entre otras, solicitar allá donde sea preciso aumentos de cuota, crear un fondo coordinado de cuotas, adquirir cuotas a los ganaderos que decidan abandonar el sector para ofrecérselas a los ganaderos que deseen hacer explotaciones competitivas, ordenar la estructura de recogida de leche, facilitar la transferencia y cesiones temporales de cuotas, e incluso posibilitar a aquéllos que quieren cambiar de la producción de leche a la producción de carne la adquisición de nodrizas. Estas y otras muchas que pudieran ser facilitadas y que en el Departamento se vienen desarrollando.

Señorías, al Grupo Parlamentario de Unión del Pueblo Navarro todo lo expuesto le resulta lo suficientemente elocuente como para que, desde el compromiso que tenemos adquirido en defensa de los intereses generales de Navarra, y en particular el de los ganaderos del sector lácteo navarro, nos mantengamos en la misma posición que desde el principio de este asunto hemos venido manteniendo.

En relación con la enmienda presentada por el grupo socialista, nuestro grupo no tiene ningún inconveniente en apoyarla. Estamos convencidos de que el Consejero nos podrá facilitar todos los datos que sean solicitados. Únicamente, encuentro que el plazo de un mes que se dispone quizá no sea suficiente, pero después de hablar con el portavoz creo que esto no va a ser inconveniente y que habrá un acuerdo entre las partes y podremos votar favorablemente. Nada más y muchas gracias, señora Presidenta.

SRA. PRESIDENTA: Muchas gracias, señor Urdiáin. Señor Basterra, ¿desea utilizar el turno de réplica? Tiene la palabra.

SR. BASTERRA LAYANA: Señora Presidenta. Como no podía ser de otra manera, mi grupo ha tomado buena nota de lo que se ha dicho desde esta tribuna, y está totalmente de acuerdo con lo que han dicho otros portavoces, como el grupo socialista, a pesar de que ha dicho que sea oportuna o inoportuna.

Creo que siempre es oportuno, por lo menos de cara al que puede hacer algo o tiene un pacto hecho con el Gobierno, para que por lo menos, ya que los demás no tenemos suficientes votos, se recuerde que hay un mandato del Parlamento desde mayo y que se pueda llevar a la práctica.

Señor Sánchez Turrillas, yo le creo. ¿Cómo no le voy a creer? Pero lo que sí puedo decirle es que le dan demasiadas largas al asunto. Sabe que ha pasado mucho tiempo y nosotros ya dijimos en los Presupuestos con aquella enmienda que volveríamos a la carga. Y hemos vuelto. Me alegro de que haya otros grupos que, a pesar de que nuestra moción no haya sido todo lo mejor que podía haber sido, digan que se acompañe en la memoria el incumplimiento de aquella moción que se aprobó. Agradezco al resto de los compañeros que han apoyado la moción, porque ya me habían advertido que iban a apoyarla, pero como estaba la enmienda y aquí de lo que se trataba era de sumar, como bien se dice, en lugar de restar, a la suma de todos, señores, sorpresa, sorpresa, se nos ha añadido ahora Unión del Pueblo Navarro, porque se ve que ha dicho: una derrota esta mañana y ahora otra, ¿qué va a pasar aquí?, alarma roja, vamos a apoyar esto. Pero ¿por qué va a apoyar esto? Porque, claro, la enmienda del Partido Socialista tampoco les compromete enormemente. Y fíjense que han tenido desde mayo tiempo más que suficiente para ir trabajando en el tema, y resulta que se les pide un plazo de un mes y dicen que aún es poco, que deberían tener más plazo. Me figuro que podría ser a partir de septiembre, cuando ya lleguemos a plena campaña electoral, para decir sí; ahora están ahí los 236 millones y todos aquellos más.

El señor Urdiáin nos ha dado un recital de fórmulas y nos ha dicho que no se le acuse al partido que sustenta al Gobierno de falta de sensibilidad de cara a este tema, y además nos piden a los grupos parlamentarios que en vez de hablar de sensibilidad y traer cuestiones al Parlamento que tenemos que dar soluciones. Señores del Gobierno, ¿ustedes para qué están aquí? (RISAS) ¿Para qué los queremos nosotros aquí? Si resulta que nosotros no estamos más que para criticarles cuando hacen las cosas mal, porque si lo hacen bien, es su deber. Señor Consejero, creo que ha tenido tiempo más que suficiente para ir preparando todo esto, lo mismo que nos va a pasar con la señora Barcina, que ahora no está. Aprobamos una moción en octubre en relación con la caza y resulta que ahora en la contrapasa no se va a cazar porque no hay tiempo. (RISAS) A tapar con una boina dos cabezas, a dejar contentos a los socialistas y a dejar contentos a los de UPN. Esto es más serio.

Creo que aquí hay una cuestión que está pirulando ahí desde hace mucho tiempo, y llegan ahí y mientras el Consejero de Hacienda, el señor Ara-

cama, dice que esto no tiene viabilidad, que se ha hecho un estudio y que no le ve... Ustedes se ven muy contentos cuando viene aquí el señor Xotero Etxandi y habla de un plan de ganaderos para Euskal Herria y no sé qué, no sé cuántos. ¡Qué más quieren ustedes! Nosotros queremos que sea para Navarra, para los ganaderos navarros, y si después tiene que hacerse una fusión por lo que sea, de acuerdo. Y esto se ha defendido desde que estábamos hace años y años en Unión del Pueblo Navarro, el señor Sanz, que ahora es Presidente del Gobierno, y este servidor que era portavoz en Agricultura en el mismo partido. Se defendía lo mismo cuando la fusión con Copeleche, y sabíamos que era poner pelas, como se le ha dicho antes.

Y no solamente apoyar a aquellas empresas que tienen viabilidad. Hay que mirar aquellas explotaciones o miniexplotaciones agropecuarias que, si no se les apoya, irán cerrando. Usted ha dicho que ha bajado el 27 por ciento de la producción y no sé qué y no sé cuántos en la empresa, y no me dice las empresas que van cerrando y los pueblos que van cerrando las puertas también porque van desapareciendo esos pequeños ganaderos. Nosotros decimos que, aunque haya que hacer una inyección desde el Gobierno, estamos dispuestos a hacerlo. Ahora, por lo menos, estamos la gran mayoría del Parlamento y ustedes, que, sorprendentemente, se nos han sumado. Pues ya veremos a ver, porque de aquí a un mes, si no han hecho nada, volveremos a presentarles otra. Nada más.

SRA. PRESIDENTA: Muchas gracias, señor Basterra. Señor Sánchez Turrillas, no tiene turno de intervención en este momento. Señor Basterra, interpreto que acepta a votación la enmienda presentada por el grupo socialista en lugar de la suya ¿no?

SR. BASTERRA LAYANA: Señora Presidenta, estoy totalmente de acuerdo.

SRA. PRESIDENTA: Señor Etxandi, tampoco a usted le corresponde la palabra. No ha habido alusiones.

SR. ETXANDI JUANIKOTENA: Por alusiones.

SRA. PRESIDENTA: Esta Presidencia interpreta que no ha habido alusiones. Lo que ha habido es respuesta a su intervención en el debate.

Votamos, pues, la enmienda presentada por el grupo socialista. Se inicia la votación.

SRA. SECRETARIA SEGUNDA (Sra. Salanueva Murguialday): 46 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención.

SRA. PRESIDENTA: Por tanto, se insta al Gobierno de Navarra para que, en el plazo de un mes, remita al Parlamento de Navarra para su debate en el órgano que corresponda una memoria

que desarrolle las actuaciones que ha realizado en cumplimiento del contenido de la moción sobre Iparlat y la situación de los ganaderos asociados en ella, que aprobó la Comisión de Agricultura, Ganadería y Montes el pasado día 13 de mayo de 1997, así como las conclusiones y propuestas que, de la mencionada memoria, se deriven.

Debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a presentar un estudio referido al coste que supondría la gratuidad de los libros de texto, formulada por el G.P. «Convergencia de Demócratas de Navarra».

SRA. PRESIDENTA: Entramos en el octavo punto del orden del día, que es el debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a presentar un estudio referido al coste que supondría la gratuidad de los libros de texto, iniciativa que ha sido formulada por el Grupo Parlamentario Convergencia de Demócratas de Navarra. No se ha presentado ninguna enmienda. Para la defensa de esta moción, tiene la palabra la señora Matías.

SRA. MATIAS ANGULO: Buenas tardes, señorías. Gracias, Presidenta. Sorprendentemente en esta moción no se ha presentado ninguna enmienda, cosa que me agrada; espero que esto un signo de que va a ser aprobada por unanimidad, como la anterior.

La Confederación Española de Asociaciones de Padres de Alumnos presentó en el Congreso de los Diputados 500.000 firmas que avalaban su iniciativa legislativa popular para la gratuidad de los libros de texto en la enseñanza obligatoria, es decir de los 6 a los 16 años, en los centros escolares públicos y concertados. Esta propuesta, que ha sido apoyada, al menos, por Izquierda Unida, el Partido Socialista y el Bloque Nacionalista Gallego, costaría al Estado español unos 10.000 millones de pesetas al año, según la CEAPA. Esto se traduciría en un uno por ciento de los presupuestos del Ministerio de Educación y Ciencia según sus cálculos. Para esta Confederación, que aspira a que sus asociaciones puedan distribuir los libros de texto entre sus afiliados, la gratuidad se justifica por la propia Constitución, que proclama que la enseñanza básica es obligatoria y gratuita, como así, de igual manera, lo recogen las dos principales leyes educativas, la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del derecho a la educación, la Lode, en su artículo primero del Título Preliminar, y en la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de ordenación general del sistema educativo, la Logse, en su artículo número 5.

Teniendo Navarra competencias en materia de educación, esta iniciativa podría ser asumida por el Gobierno de Navarra. No obstante, nosotros,

desde Convergencia, entendemos que es preciso que previamente se estudien las repercusiones económicas que para la Hacienda Foral podría suponer esta medida. Convergencia de Demócratas de Navarra lo que pretende es conocer el gasto que esto supondría. Somos un partido serio y, por tanto, antes de proponer ninguna medida en este sentido necesitaríamos conocer los costes que esto traería consigo; de ahí la moción presentada.

Por lo tanto, aquí lo único que planteamos es que se apruebe, como dice nuestra propuesta de resolución, que el Parlamento de Navarra inste al Gobierno de Navarra para que en seis meses –pensamos que es un plazo razonable–, a partir de la aprobación de la presente resolución, presente ante el Parlamento de Navarra un estudio de los costes que supondría para la Hacienda Foral la iniciativa legislativa que extendiese la gratuidad de los libros de texto escolares para los alumnos de los centros públicos y concertados de Navarra, en los niveles obligatorios de la enseñanza. Nada más. Gracias.

SRA. PRESIDENTA: Muchas gracias, señora Matías. ¿Intervenciones en el turno a favor? Señora Arboniés, tiene la palabra.

SRA. ARBONIES BERMEJO: Gracias, señora Presidenta. Intervengo desde el escaño por la brevedad. Nuestro grupo se va a posicionar a favor de esta moción, que nace de una iniciativa popular a favor de la gratuidad de los libros de texto escolares en la enseñanza obligatoria.

En lo referente a los libros de texto nuestro grupo ya se manifestó en la Comisión de Educación del pasado 20 de noviembre, en el sentido de asegurar la gratuidad de los libros escolares a las rentas familiares más bajas y la introducción de una progresividad en el pago a las demás rentas. En aquella ocasión hablamos de un posible convenio entre el Departamento de Educación y los librerías navarros.

Esta moción lo que plantea es un estudio del coste económico de la gratuidad de los libros de texto, extendida a todos los escolares de Navarra. Vamos a apoyar que se haga dicho estudio y aguardaremos al resultado del mismo. En caso de que no se pueda extender la gratuidad a todas las rentas, desde luego nuestro grupo sí cree necesario garantizar la gratuidad de los libros de texto para las rentas inferiores, que son las que verdaderamente sufren el impacto económico que supone la compra de libros escolares cada año. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA: Gracias, señora Arboniés. Creo que el señor Etxandi me había solicitado la palabra en el turno a favor. Tenía que haberle concedido la palabra antes. Lo lamento.

SR. ETXANDI JUANIKOTENA: Intervengo desde el escaño. Nosotros votaremos a favor de esta moción, pero quiero que quede claro que plan-

teamos que la gratuidad de los libros de texto sea sin intermediarios, y me entendéis cuando planteo esto. Y, al mismo tiempo, aprovecho para decir que en la anterior intervención el señor Consejero se ha pegado una siesta muy bonita. No sé si era porque estaba hablando en euskera o porque le interesa un comino la situación de Iparlat, pero es evidente la actitud del señor Consejero y su Gobierno.

SRA. PRESIDENTA: ¿Intervenciones en el turno en contra? El señor Eza tiene la palabra.

SR. EZA GOYENECHÉ: Gracias, Presidenta. Señorías. Nuestro grupo va a votar en contra de esta moción porque la cuestión que plantea, los costes que supondría para la Hacienda Foral la extensión de la gratuidad de los libros de texto, con ser evidentemente importante, no debiera ser en ningún caso definitiva a la hora de tomar la decisión. Por eso consideramos esta moción como irrelevante y también innecesaria, desde el momento en que no es tan complicado hacer un cálculo del coste. Cualquiera de sus expertos, señores del CDN, puede saber que este año andamos por los treinta mil alumnos de Primaria y cerca de veinticuatro mil en la ESO, es decir, estamos hablando de cincuenta y cuatro mil alumnos en los niveles obligatorios. Si hiciéramos una estimación del gasto medio en torno a las quince-veinte mil pesetas por alumno, estaríamos entre los ochocientos y más de mil millones de pesetas. Por tanto, aunque estos datos hubiera que matizarlos –las diferencias de precios entre editoriales son en ocasiones muy significativas– no estaríamos muy descaminados.

Sabido esto, yo me pregunto qué queda de su moción. Les tengo que confesar, señorías, que me resulta una moción bastante incomprensible, probablemente también porque no estoy iniciado en el lenguaje del Olimpo donde habitan esos seres tan perfectos que hacen de la equidistancia una suprema virtud. Y claro, los pobres mortales no podemos entender ese idioma que sólo comprenden los miembros de la nueva clase reflexiva. Y, haciendo esta salvedad, y si los pobres mortales también podemos hacer alguna reflexión en voz alta, vamos a hablar claro.

¿Consideran ustedes, señores del CDN, la gratuidad absoluta como una medida necesaria e imprescindible que contribuiría de manera decisiva a mejorar la calidad de nuestro sistema educativo? En el supuesto de que pusiéramos a disposición de la comunidad educativa esta partida de ochocientos a mil millones, ¿la destinaría en su totalidad a garantizar una gratuidad absoluta o preferiría orientarla en todo o en parte a otras prioridades? Si creen que la obligatoriedad de un nivel de enseñanza justifica la gratuidad absoluta, ¿por qué no habrían de ser también gratuitos el material escolar, cuadernos, lápices, reglas, pinturas, incluyendo los uniformes que tanto le gustan a la señora Arbo-

niés? —y espero que me acepte esta broma—. ¿O sencillamente, debiéramos destinar estas ayudas a las personas que realmente lo necesitan? Es decir, ¿se pagaría a cada alumno lo que realmente le cuestan los libros, sea cual sea la cantidad? ¿Se pagaría una cantidad media?, ¿cómo se fijaría esta cantidad? ¿Quién y cómo dice qué libros son necesarios y cuáles no?

Pero pasemos del dinero, porque los problemas vienen de otro lado. Hoy los centros tienen libertad para elegir los libros que mejor se acomoden a su proyecto curricular. A partir de ahora, me pregunto: ¿se elegiría un texto único para toda Navarra por convocatoria pública? ¿Se convertiría la Administración en editora? Tratándose de dinero público, habría que gestionarlo con criterios de rentabilidad. Qué duda cabe que los libros de texto son caros y que por las fechas en que hay que comprarlos, al regreso de las vacaciones, todavía nos resultan más caros a los padres. Revisar los mecanismos de control de los precios de los libros sería una medida necesaria. Pero optar por la gratuidad con carácter universal requeriría, en nuestra opinión, de un debate profundo y previo en el seno de la comunidad educativa, pues no estamos hablando sólo de dinero, sino de las actitudes que permitirían dar un verdadero sentido a esta reforma.

Pero volvamos al principio, y termino. Ante tantas cuestiones sin ni siquiera esbozar en su moción, ¿cómo me va a resultar comprensible su propuesta? Se han mostrado ustedes tan convencionales en este caso, tan prudentes, han elaborado tan poco su propuesta, que es copia de la CEAPA, que me hace concluir que ustedes no pretenden la gratuidad de los libros de texto para el próximo curso. La moción no lo dice. En todo caso dice lo contrario, aunque sea precisamente este titular el único que buscan, contando con el voluntarismo de algún medio de comunicación. Hasta qué punto será cierto lo que digo que su jefe de filas ni siquiera va a apoyarles con su voto. Si quieren hablar en serio de este tema, hablemos en la Comisión para el estudio del sistema educativo y abramos el debate al conjunto de la comunidad educativa y ahí podremos profundizar. Lo demás, en nuestra opinión, no son más que simples brindis al sol. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA: Gracias a usted, señor Eza. Señor Platero, tiene la palabra.

SR. PLATERO ALDA: Muchas gracias, señora Presidenta. Comparezco ante esta Cámara para anunciar el voto negativo del Partido Socialista de Navarra por cuatro razones fundamentales. En primer lugar, recientemente se ha creado una Comisión especial para el estudio de la situación de la educación en Navarra, y consideramos que es en esa Comisión donde deben analizarse temas como el que nos ocupa en esta Cámara actualmente.

En segundo lugar, nos parece una moción oportunista políticamente, y por otro lado, señores del CDN, es muy fácil, como ha dicho quien me ha precedido en la palabra, deducir el coste de los libros en Navarra. Hay información suficiente y no haría falta más que multiplicar el número de alumnos por el coste de los libros. En Navarra tenemos actualmente matriculados en infantil 13.889 alumnos, en primaria 29.681, en enseñanza especial 126, en la ESO 23.853, en BUP y COU 8.426 y en Formación Profesional y REM 10.239. Lo cual hace que el cómputo general de alumnos en Navarra sea de 86.214. Buscando una cifra más baja que la que ha presentado el señor Eza, de 15.000 pesetas, nos daría para la enseñanza en Navarra en su totalidad 1.293 millones. Si descontamos la enseñanza infantil, como es lógico, el coste sería 1.084 millones. Si, efectivamente, y así lo explica la moción o lo solicita la moción, nos referimos únicamente a la enseñanza obligatoria, es decir, a la enseñanza primaria y secundaria de los centros públicos y concertados, el coste para la Hacienda Foral sería de 803.010.500 pesetas. Repito que he hecho un cálculo aproximado a la baja de 15.000 pesetas, y, si no, pregunten a los padres de alumnos que se palpen el bolsillo, que creo que he tirado muy a la baja.

En tercer lugar, en todo caso, nosotros sí que estamos de acuerdo en la gratuidad de los libros mediante el sistema de becas individuales y previo informe de los trabajadores sociales de los ayuntamientos. No nos negamos en absoluto a que efectivamente aquellas familias necesitadas, que las hay en Navarra, reciban las ayudas necesarias mediante el sistema de becas individuales.

Y en cuarto lugar, señorías, de todos es conocido que quien invierte en educación invierte en el futuro. En el punto cuarto de los temas debatidos en este Pleno hoy, hemos analizado la situación laboral en Navarra y se ha dicho que era un problema prioritario de la sociedad navarra. Pero también es cierto que la sociedades evolucionan hacia adelante o se estancan de acuerdo con el proceso educativo, proceso que permite la cualificación de los trabajadores, un mejor acceso a las demandas de las empresas y la aparición de nuevas iniciativas empresariales fruto de la adecuación de la enseñanza a las nuevas tecnologías y a los nuevos sistemas de producción. A ello tiende el desarrollo de la Logse, como ustedes bien conocen, a la educación y desarrollo integral de los individuos y a su preparación y adaptación a los retos sociales, potenciando no sólo los conocimientos, sino también una actitud activa hacia un desarrollo personal consciente y autónomo. Para ello, se realizan grandes inversiones en Navarra en personal, en infraestructuras, etcétera, con gran sacrificio de la sociedad, ya que, señorías, la educación lo que

produce es desarrollo no inmediato, sino futuro, cualitativamente hablando.

Si se analiza la situación de la educación en Navarra, señorías, y las necesidades económicas de aplicación de la Logse, convendrán ustedes en que hay otras prioridades mucho más importantes que ésta, como puede ser la aplicación de las unidades curriculares adaptadas, la aplicación de la diversidad, la aplicación de la prediversidad, dotaciones necesarias y un largo etcétera.

Por lo tanto, señorías, aun entendiendo el sentido de la moción de Convergencia de Demócratas de Navarra, votaremos en contra fundamentándonos en que en la actualidad hay otras prioridades mucho más importantes en la educación en Navarra. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA: *Gracias a usted, señor Platero. Señor Landa, tiene la palabra.*

SR. LANDA MARCO: *Gracias, señora Presidenta. Por la brevedad, si me lo permite, interveniré desde el escaño. Señalaré que desde luego no estamos de acuerdo en la hipótesis del café para todos, no contaría con nuestro apoyo; en el tema de la discriminación positiva, según niveles de renta, evidentemente sí. Y luego, respecto a la concertada sería paradójico, entendemos nosotros, pagarles los libros y que se les siga cobrando cantidades mensuales, incluso sin justificación legal clara en las cantidades que en algunos centros se viene cobrando. Por tanto, desde luego, no somos favorables al planteamiento que hace el estudio. Por otra parte, como se ha dicho ya, el estudio sería muy simple y bastaría con cruzar los datos del ordenador y para eso sí que entendemos que tampoco harían falta los seis meses.*

SRA. PRESIDENTA: *Gracias, señor Landa. Señora Matías, ¿desea utilizar el turno de réplica? Puede hacer uso de la palabra.*

SRA. MATIAS ANGULO: *Aquí ha habido distintas posiciones para calificar negativamente la propuesta. Desde UPN el señor Eza ha indicado que había que mejorar la calidad del sistema educativo, y preguntaba si con esto se pretendía mejorar. Por supuesto que con esto se pretende mejorar la calidad del sistema educativo. Pero lo que más nos ha chocado es que ha hablado todo el rato de dinero público, rentabilidad, gratuidad universal, y yo no he nombrado para nada la gratuidad universal, sino que lo único que pretendíamos en Convergencia es que se hiciera un estudio para conocer exactamente el valor real, que ya veo que el señor Platero es un experto que me ha dado prácticamente hasta la última peseta del gasto, es decir, 810.615.000, creo que han sido, no sé si me ha dado también el final, no sé si habría céntimos. Realmente me sorprende bastante que cuando estamos debatiendo ayudas a empresas, cuando esta-*

mos debatiendo cuestiones en las que movemos cantidades de dinero muchísimo mayores, no nos preocupemos para nada de la cuestión de mejorar las humanidades, que es el fallo en el que últimamente las sociedades de progreso estamos cayendo, la pérdida de valores, el no valorar para nada la cultura y las humanidades, es decir, las ciencias que mueven el desarrollo del hombre.

Por otra parte, el señor Landa indica que habría que mejorar el detalle y efectivamente no darlo a los centros concertados. En eso no estoy de acuerdo. Pienso que si la educación es para todos, no entiendo por qué los libros de texto habrían de ser gratuitos para unos y para otros no, o sea, no lo entiendo porque si realmente se pagan determinadas cantidades en los sistemas concertados, lo que habría que vigilar era por qué se pagan esas cantidades y que el Gobierno que concierta esos centros llevara y controlase los gastos y el dinero que se les entrega a ellos para que los gestionen adecuadamente.

Desde luego, también me sorprenden las dotes de adivino del señor Eza, en el sentido que decía que, según ustedes, la moción que presentamos nosotros no queremos que salga. Pues sinceramente, hasta ahí yo no había llegado. Cuando Convergencia presenta una moción, desde luego, lo que quiere es que se apruebe. Y, al menos, la portavoz que le habla no es tan rebuscada como para intentar presentar una moción para que no se apruebe, sinceramente hasta ahí no llego. Gracias a todos.

SRA. PRESIDENTA: *Muchas gracias, señora Matías. Terminado el debate, vamos a proceder a la votación. Se inicia la votación.*

SRA. SECRETARIA SEGUNDA (Sra. Salanueva Murguialday): *18 votos a favor, 28 en contra, ninguna abstención.*

SRA. PRESIDENTA: *Queda, por tanto, rechazada la moción por la que se instaba al Gobierno de Navarra a que presentara un estudio referido al coste que supondría la gratuidad de los libros de texto, formulada por Convergencia de Demócratas de Navarra.*

Pregunta sobre el seguimiento de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales, presentada por el Ilmo. Sr. D. Martín Landa Marco (Mixto).

SRA. PRESIDENTA: *Entramos en el noveno y último punto del orden del día, que es la pregunta sobre el seguimiento de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales. Una pregunta formulada por el señor Landa. Quiero indicarle al señor Landa que cuenta con un tiempo total en las dos intervenciones de cinco minutos y quiero rogarle también al Gobierno que utilice el mismo criterio a fin de que tenga la agilidad que está en el espíritu del artículo*

188 de las preguntas. Tiene la palabra el señor Landa.

SR. LANDA MARCO: *Gracias, señora Presidenta. Señorías. Siete de cada cien trabajadores en Navarra sufrieron un accidente laboral durante 1997. Veinte personas perdieron la vida en su lugar de trabajo durante ese mismo periodo. Y el año 1998 no ha comenzado mejor. Los tres accidentes mortales ocurridos en enero motivaron la respuesta de los sindicatos UGT y Comisiones Obreras, en una convocatoria de paro el pasado día 10 de este mismo mes de febrero. A estas alturas, apelar al rigor de trabajadores y empresarios como hacía el Consejero de Industria y Trabajo no es suficiente. Señor Bultó, está bien, pero no es suficiente. Le digo lo mismo que con los cien millones previstos en los Presupuestos para subvencionar las consecuencias derivadas del Real Decreto 1.215 de 1997, está bien, pero no es suficiente.*

Por todo ello interesa saber qué medidas piensa adoptar el Gobierno de Navarra para hacer que se cumpla la Ley de Prevención de Riesgos Laborales por parte de las empresas de la Comunidad Foral y qué actuaciones piensa poner en marcha con el concurso de los agentes sociales para que los datos de la Comunidad Foral en materia de siniestralidad laboral dejen de estar a la cabeza del Estado y se sitúen en consonancia con los de una región europea avanzada.

SRA. PRESIDENTA: *Muchas gracias, señor Landa. Para responder a la pregunta del señor Landa, tiene la palabra el señor Bultó.*

SR. CONSEJERO DE INDUSTRIA, COMERCIO, TURISMO Y TRABAJO (Sr. Bultó Llevat): *Señora Presidenta. Señorías. En el tema de siniestralidad laboral, conviene no olvidar que se trata de aspectos relacionados con la seguridad y la vida de las personas. Por lo tanto, compartimos la idea de limitar al máximo la probabilidad de accidentes así como las graves consecuencias que puedan producir. Sin entrar en el baile de cifras, quisiera matizar algunos comentarios. Considero y pondero por igual los accidentes mortales y los accidentes graves. Yo creo que la diferencia entre un accidente mortal y un accidente grave es meramente una cuestión de suerte.*

Los accidentes graves y accidentes mortales que han tenido lugar en la Comunidad de Navarra entre los años 95, 96 y 97 han sido 182 en el 95, 188 en el 96 y 161 en el 97. Como vemos, el número total de accidentes graves y accidentes mortales va teniendo una ligera degresión, pero si tenemos en cuenta además que existen desde el año 95 hasta ahora veintisiete mil personas más trabajando, nos encontramos que esta disminución es importante.

Quisiera, por otro lado, y sin hacer uso del tema de cifras, como decía, comparar algo que sí

es comparable, que es la cantidad de accidentes mortales y accidentes graves con el personal ocupado, con la cantidad de ocupados. Y entonces nos encontramos con que la media de accidentes graves y mortales en España es de 0'88 accidentes por mil y la media en la Comunidad navarra es 0'79 por mil. Estamos por debajo de la media nacional. Solamente estamos superados en España por Aragón, que está en 0'70 por mil; por Cataluña, con 0'72 por mil y Asturias y la Comunidad Valenciana, con 0'78 por mil; estando muy por encima el resto de comunidades, como puede ser Andalucía, 1'15 por mil, como puede ser Baleares, 1'22 o Cantabria, 1'24 por mil.

De todas maneras, el problema está ahí y hay que resolverlo. Aparte de las ayudas normales que están en el Presupuesto, quería mencionar algo, que son todas las acciones que el Departamento coordina con lo que es el Instituto Navarro de Salud Laboral y con la Inspección de Trabajo, que corresponde a la Seguridad Social. En principio, para el año 1998 la Inspección de Trabajo tiene previstas realizar mil cuatrocientas visitas para inspeccionar los temas de materia de seguridad y salud laboral. El 50 por ciento, setecientas, en el sector de la construcción; trescientas en el sector siderometalúrgico; cien en el sector de la madera; cien en empresas donde existe riesgo de ruido elevado y el resto en función de actuaciones rogadas.

Además de lo expuesto, hay que resaltar, y esto es importante, que se va a incidir de manera fundamental en la comprobación y examen respecto a la realización de la evaluación y planificación de riesgos laborales en las empresas, de tal forma que en todas las visitas que efectúe la Inspección, no sólo en las mil cuatrocientas relacionadas con la seguridad e higiene, se va a comprobar si se ha efectuado o no la citada evaluación de riesgos.

Por otro lado, el Instituto Navarro de Salud Laboral va a hacer toda una serie de actividades, que son planes de seguimiento y asesoramiento de todas las empresas implantadas en Navarra en el tema de la normativa de prevención de riesgos laborales. En una primera fase, mil doscientas visitas, primer semestre de 1998, y la tercera fase, mil novecientas visitas en el segundo semestre del 98. Un plan específico para la construcción de quinientas actuaciones, investigaciones de accidentes, etcétera.

Quisiera mencionar que estos cien millones, que posiblemente sean insuficientes, sin embargo, es la primera vez que se ha colocado en el Presupuesto una línea para, precisamente, mejorar la situación de las instalaciones y de la maquinaria.

Por su parte, en todas las ayudas a la inversión que está haciendo el Departamento se está subvencionando la maquinaria que las empresas pueda

necesitar. Y esta maquinaria nueva, por normativa, cumple ya todas las exigencias en cuanto a seguridad laboral. Por lo tanto, por un lado las ayudas a las empresas y por otro lado esta cantidad, que le puede parecer a usted insuficiente, de cien millones de pesetas son para precisamente subvencionar la cantidad correspondiente para que las empresas en las máquinas antiguas puedan adaptar aquellos mecanismos que no cumplan con la seguridad prevista. Todas estas acciones, y por la brevedad no voy a seguir mencionando más, espero que a la larga se vayan a traducir en una reducción del progresivo número de accidentes que ha estado mencionando el señor Landa. Y esto es todo. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA: Gracias a usted, señor Bultó. El señor Landa tiene la palabra, si desea utilizarla.

SR. LANDA MARCO: Sí, señora Presidenta. Señor Consejero, se comparte la idea. Dice: baile de cifras. Si a mí me da igual el baile de cifras. Acepto, incluso, las cifras que usted quiera dar, pero el tema es que a mí las cifras me parece que no merece la pena que sean discutidas. Señor Consejero, si usted está satisfecho con las cifras que ha dado, yo las admito y digo: a partir de ahí, ¿qué es lo que está dispuesto a realizar el Gobierno de Navarra para que esas cifras se rebajen?

Ha señalado un aspecto que entiendo que es positivo: 1.400 visitas se van a hacer y de ellas el 50 por ciento en el tema de la construcción además, que es el gremio que más alto índice de accidentabilidad tiene. Ese es un hecho positivo y se lo reconozco, no me duelen prendas en eso.

Se comprobará, dice, si se ha hecho el plan de prevención. Esto es positivo también, pero eso no nos tiene que llevar a ignorar lo que ya conocemos también, y es que, según un estudio realizado por el propio Instituto Navarro de Salud Laboral en más de setecientas pymes navarras, sólo cinco empresas de cada cien tienen intención —que no el objetivo— de acometer un plan de prevención; sólo un 8 por ciento de las pequeñas y medianas empresas han creado un comité de seguridad y salud y sólo un 10 por ciento declaraba que en su lugar de trabajo se hacen evaluaciones de riesgos. Esto, cuando están a punto de cumplirse los dos años de entrada en vigor de la ley, es totalmente inaceptable y tendrá que estar usted conmigo en que es absolutamente inaceptable. Inicialmente se planteaba que había que esperar a que entrase en vigor la ley, después, a los reglamentos; ahora, ¿a qué hay que esperar?, ¿a que se sigan produciendo, el mes de enero, tres nuevos muertos?

Es significativa la frase pronunciada por el Jefe del Servicio de prevención laboral, señor Eransus, en las Jornadas sobre calidad y riesgos

laborales celebradas en septiembre del año pasado, cuando se comprometió, para dar alguna aplicabilidad al Real Decreto, a que se pondrían cien millones de pesetas en los Presupuestos, que yo digo que es absolutamente insuficiente, que tratamos, a través de enmiendas a los Presupuestos, de que se incrementase y que no fue posible. Es insuficiente totalmente. “Cuando una empresa implanta un sistema de prevención lo hace por imperativo legal”, dijo. Esa es la realidad, dura, pero ésa es la realidad. Algo que parece que trastoca demasiado las intenciones de muchas empresas. Esa es frase de este señor.

La precariedad y la eventualidad está demostrado que llevan a un nivel de accidentabilidad superior al de las plantillas fijas. El incremento de formación específica, creo que es otro de los aspectos que son fundamentales. Implicar a los empresarios y a los trabajadores, a través de una misma formación. En este tema no hay dos formaciones, una para los empresarios y otra para los trabajadores. También me habría gustado escucharle que se va a incidir fundamentalmente en esa formación conjunta, empresarios y trabajadores, para que se sensibilice sobre el tema de la accidentabilidad.

Respecto a la Inspección, le digo, me parece positivo...

SRA. PRESIDENTA: Señor Landa, ha acabado ya su tiempo, por favor, vaya terminando.

SR. LANDA MARCO: Acabo rápidamente. Me parece positivo el hecho que ha planteado, pero me habría gustado escucharle más actuaciones que se vayan a desarrollar para que de alguna manera el alto índice de siniestralidad que tenemos en Navarra se reduzca considerablemente.

SRA. PRESIDENTA: Muchas gracias, señor Landa. Señor Bultó, ¿desea intervenir? Tiene la palabra.

SR. CONSEJERO DE INDUSTRIA, COMERCIO, TURISMO Y TRABAJO (Sr. Bultó Llevat): Señora Presidenta. Quería comentar al respecto algo que creo que no escapa al conocimiento de sus señorías. Los reglamentos que desarrollan la Ley de Prevención de Riesgos Laborales de 1995 no estuvieron terminados hasta el pasado mes de octubre. Lógico es que haya dificultades en la empresas para llevarlos a cabo. Pero no es solamente esto, sino que en las reuniones que este Consejero mantiene con las fuerzas sociales, empresarios y sindicatos, para el tema del pacto del empleo, el primer tema que está sobre la mesa y al que tenemos que buscarle solución es precisamente aliviar el problema que tienen las empresas precisamente para establecer el tema. El problema que tienen es un problema sencillamente de la existencia de técnicos, existencia de entidades autorizadas, existencia de auditores. En este sentido, estamos mirando y

estudiando de qué manera podemos acelerar que sean las entidades las que formen a los correspondientes especialistas en las empresas, las que puedan hacer las auditorías correspondientes, etcétera. Este es un punto importante.

Y otro punto importante que quisiera recalcar es que el tema de la seguridad laboral es algo que necesita tiempo para que cuaje. El tema de la seguridad es un tema de mentalización y es un tema de cambio de manera de actuar y de pensar. Y no me refiero sólo a los empresarios, me refiero a los empresarios y a los trabajadores. Hay que cambiar la mentalidad. De la misma manera que no se puede convertir a una nación en demócrata por decreto, no se puede convertir a un equipo humano de trabajo siguiendo todas las inspecciones de seguridad porque se haya decretado una normativa.

Por lo tanto, a pesar de que se tomen todas las medidas, a pesar de que hagamos todas las inspecciones, a pesar de que hagamos todos los temas de información y de formación al personal, deberemos esperar a que las cosas vayan como corresponde a este cambio de mentalidad, a este cambio de actuación. Y, mientras tanto, no nos queda otra cosa que seguir formando, informando, inspeccionando y sancionando, como venimos haciendo. Y creo que esto es todo lo que en manos de este Gobierno tenemos para hacer. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA: *Muchas gracias, señor Consejero. Muchas gracias, señoras y señores Parlamentarios. Buenas tardes a todos. Se levanta la sesión.*

(SE LEVANTA LA SESION A LAS 18 HORAS Y 33 MINUTOS.)

Traducción al castellano de las intervenciones en vascoence:

(1) Viene de pág. 34

SR. ZABALETA ZABALETA: *Señoras y señores, buenos días. Los miembros del Grupo Parlamentario Ezker Abertzalea manifestamos, en primer lugar, lo siguiente: no podemos estar y no estamos de ninguna manera de acuerdo con el artículo 29 del Amejoramiento. Creemos que dicho artículo es lamentable tanto en su contenido como en el uso que de él se hace. Esa es nuestra opinión. Es inaceptable la imagen –y no es solamente una cuestión de imagen– que este Parlamento transmite a la hora de la elección del Presidente del Gobierno. Las consecuencias de la posibilidad que ofrece dicho artículo han sido también en su mayoría negativas debido a que el pueblo navarro tiene que aguantar a un Gobierno que cuenta exclusivamente con el apoyo de una minoría.*

En cualquier caso, no es el artículo 29 el único artículo perjudicial y digno de ser cambiado en el Amejoramiento. Tal y como el propio Carlos Cristóbal ha reconocido, en el Amejoramiento existen muchos artículos que deberían modificarse. Se suele decir que en el Amejoramiento deberían modificarse los artículos 9, 19, 29 y otros. Deberíamos afirmar antes que nada que cuando se aprobó el Amejoramiento, no se le dio a Navarra la oportunidad de manifestar su conformidad o su falta de conformidad, y ése es precisamente el pecado que tiene desde el principio.

Sin embargo, como consecuencia de todo ello, debemos manifestar lo siguiente: no es suficiente la modificación –posible modificación, por lo demás– del artículo 29. En nuestra opinión, este Parlamento y también el Gobierno de Navarra –y quisiera remarcar esto– deberían tener en cuenta a todo el pueblo de Navarra y en consecuencia preparar una modificación del Amejoramiento que todo el pueblo de Navarra aprobara por mayoría.

Y dicho esto, tengo que hablar de lo manifestado y propuesto por el señor Sanz. Nos parece muy grave que desde aquí, desde esta tribuna, se reconozca que el Gobierno de Navarra no tomará en consideración lo que decida este Parlamento, porque no puede entenderse de otra manera que diga que dejará a un lado lo que aquí se apruebe y que hará otra cosa distinta. El señor Sanz, si no le hemos entendido mal, ha afirmado que enviará al Gobierno del Estado no lo que ahora se apruebe, sino lo que se decidió hace cuatro años, algo que además no fue una determinación de este Parlamento, sino un acuerdo entre PSN y UPN.

Aunque el portavoz del PSN ha aceptado lo expresado por el señor Sanz, nosotros queremos subrayar que lo que este Parlamento decida, políticamente hablando, es un mandato, un mandato político para el Gobierno de Navarra. Sabemos, y no estamos de acuerdo con ello en absoluto, que el Gobierno de Navarra es quien tiene la facultad de

mantener relaciones y de firmar pactos con el Gobierno del Estado. Nosotros no estamos de acuerdo con esa facultad, ni siquiera nos parece democrática. Pero aun siendo esto así, lo que este Parlamento decida debe ser en su totalidad tomado en consideración por el Gobierno de Navarra. Y lo que el señor Alli y el Gobierno de Navarra y el PSN pactaron en su día nada tiene que ver con lo que en este momento decida este Parlamento.

Dicho todo esto, quisiera concretar la postura de nuestro Grupo Parlamentario, resumiendo de nuevo. En nuestra opinión el artículo 29 en sí es

deplorable y debe ser modificado. Sin embargo, no es únicamente dicho artículo lo que debería modificarse. Queremos manifestar y dejar claro que existe la necesidad de realizar una modificación más profunda y más amplia del Amejoramiento. Por ello, Ezker Abertzalea no tomará parte en la votación sobre la modificación propuesta. En cualquier caso, queremos aclarar que el Gobierno tiene la obligación de llevar adelante lo acordado por este Parlamento tal y como se ha acordado y no de otra manera. Cualquier otra actitud la consideraríamos antidemocrática. Nada más y muchas gracias.

(2) Viene de pág. 49.

SR. ETXANDI JUANIKOTENA: *Señoras y señores Parlamentarios, buenas tardes. Por un lado, he de explicar por parte de HB que, debido a que el CDN la ha retirado, votaremos a favor de la propuesta del PSOE. Pero queremos explicar cuál es nuestra visión general ante la moción que ha presentado el CDN. Por tanto, nuestro voto será afirmativo, pero quiero explicar la postura de HB.*

Iparlat es sin duda un proyecto importante para mantener y consolidar el sector lácteo de Euskal Herria. Para nosotros es importante que sea una empresa de aquí la que trabaje la leche de aquí. Eso, de algún modo, asegura la pervivencia del sector y la independencia con respecto a empresas de fuera. Más aún en el momento actual, en el que la economía se está concentrando.

Desde siempre hemos mirado con buenos ojos el que los ganaderos se unan, el que se creen cooperativas y también el que estén aquí, en Euskal Herria, para transformar esa leche.

Iparlat, sin duda, cumple una importante función social en Navarra. En total recogen 58.000 kilos producidos por 533 ganaderos. Como se ha dicho, el 66 por ciento de los productores de Navarra entregan a Iparlat el 40 por ciento de la producción láctea de Navarra.

Si no existiera esta empresa, quizás se pondría en riesgo la producción láctea de algunas zonas.

Estamos a favor de que se le dé a Iparlat la ayuda económica que necesite, a pesar de que se cambie la moción, como ya he dicho; pero no a cambio de nada. Esta empresa tiene muchas deficiencias que debe mejorar.

Por ejemplo, Iparlat paga los precios más bajos del mercado y eso no es correcto. Si comparamos Iparlat y Danone, hay una diferencia de tres pesetas en el precio base. Es decir, un pequeño ganadero que produce 150.000 litros ganaría 500.000 pesetas más si vendiera la leche a Danone. Y esta diferencia aumentaría si comparáramos lo que cobran las asociaciones de agricultores con los precios de Iparlat. Especialmente el pequeño productor está muy castigado en Iparlat, ya que se le paga una miseria por la leche.

A nuestro entender, Iparlat no puede basar su futuro en el sudor de los ganaderos, tal y como siempre se ha hecho. Hay que superar esa dinámica de algún modo.

El sistema de pago tampoco es nada adecuado, al menos para los intereses de los ganaderos. Es un sistema ciertamente discriminatorio. Por producir leche de la misma calidad, en la misma zona, puede haber diferencias de cinco pesetas entre dos ganaderos. De este modo, se paga más a quien más produce. En consecuencia, se potencia la situación de las explotaciones grandes e intensivas en perjuicio de las explotaciones pequeñas y medianas.

Se suele decir que Iparlat es una empresa de ganaderos, y así debería ser. Tiene bastante que mejorar en este sentido. Por ejemplo, el precio que paga por la leche es mayor en unas zonas que en otras. Es decir, muestra posturas distintas en función de los intereses empresariales.

Otras empresas fijan el precio de la leche para todo el año; Iparlat no lo hace así.

En cuanto a la calidad, se paga menos que en otras empresas, en las mismas condiciones. Por ejemplo, Iparlat paga 1'75 pesetas por litro la leche de calidad A; Danone, sin embargo, paga 3'75 pesetas.

Por si todo eso fuera poco, Iparlat paga mucho más tarde que otras empresas.

Por otro lado, a lo largo de los años no ha habido más que números rojos, pérdidas y deudas. Somos conscientes de los problemas y dificultades existentes: una competencia salvaje, precios bajos, importaciones, etcétera, pero Iparlat debe mejorar sus cuentas y su gestión económica por el bien del sector. El futuro de una empresa no puede basarse en las subvenciones públicas.

La política de Iparlat es perjudicial para el sector, ya que busca la desaparición de los pequeños productores. Desde este Parlamento, en la medida de lo posible, deben impulsarse la agricultura y el tejido económico y social que se ha creado a su alrededor. Esos puestos de trabajo deben mantenerse.

Somos partidarios de dar a Iparlat lo que necesita, por el bien del sector, pero no a cambio de un cheque en blanco. Esta empresa debe continuar, es

necesario que así sea por la función social que desempeña, pero en algunos aspectos ha de dar pasos adelante.

En nuestra opinión, las subvenciones que se deben dar a Iparlat tienen que tener consecuencias positivas para los ganaderos, a diferencia de lo que ha venido ocurriendo. Y es que son los ganaderos la base de la empresa.

Por otro lado, hace falta transparencia. Este Parlamento y la sociedad en general deben saber qué está ocurriendo en esta empresa. En ese sentido, somos partidarios de encauzar las subvenciones hacia actuaciones concretas.

Para terminar, ayudas sí, pero condicionadas a compromisos concretos y al beneficio de los ganaderos, para que puedan solucionarse todos los problemas citados.

Esta es nuestra visión política sobre Iparlat, y emplazamos a UPN, debido a que está en el Gobierno, –ustedes fueron anteriormente partidarios de la fusión– y a que es muy importante. En este caso, existe un tejido económico, compuesto por ganaderos, y hay que mantenerlo. No es una cantidad importante de puestos de trabajo pero es en beneficio de Navarra y de Euskal Herria.

En este caso, también quisiera decir que nosotros, Ezker Abertzalea, nos implicamos en dar el voto afirmativo en los lugares en que lo vemos necesario, y también estamos dispuestos a dar el voto afirmativo en este Parlamento a cualquier propuesta que sea necesaria, a pesar de no ser nuestra, señor Ciáurritz, pero no nos pidas que nos mojemos como nos has pedido...



BOLETIN OFICIAL DEL PARLAMENTO
DE NAVARRA

BOLETIN DE SUSCRIPCION

Nombre

Dirección

Teléfono *Ciudad*

D. P. *Provincia*

Forma de pago:

Transferencia o ingreso en la cuenta corriente de la Caja de Ahorros de Navarra, número
2054/0000 41 110007133.9

<p style="text-align: center;">PRECIO DE LA SUSCRIPCION</p> <p style="text-align: center;">BOLETIN OFICIAL Y DIARIO DE SESIONES</p> <p>Un año 5.800 ptas.</p> <p>Precio del ejemplar Boletín Oficial 130 ».</p> <p>Precio del ejemplar Diario de Sesiones..... 165 ».</p>	<p style="text-align: center;">REDACCION Y ADMINISTRACION</p> <p style="text-align: center;">PARLAMENTO DE NAVARRA</p> <p style="text-align: center;">«Boletín Oficial del Parlamento de Navarra»</p> <p style="text-align: center;">Arrieta, 12, 3º</p> <p style="text-align: center;">31002 PAMPLONA</p>
---	--